



PLAN INSULAR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA



ÍNDICE DE CONTENIDO:

PLAN INSULAR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

<u>1. Introducción.....</u>	<u>20</u>
<u>2. Objetivos y alcance del Plan</u>	<u>20</u>
<u>3. Evaluación y diagnóstico</u>	<u>25</u>
<u>3.1. Datos de contexto del Cabildo de Gran Canaria.....</u>	<u>25</u>
<u>3.1.1. Población de Gran Canaria</u>	<u>25</u>
<u>3.1.2. Población con discapacidades de Gran Canaria</u>	<u>27</u>
<u>3.1.3. Población activa y empleo</u>	<u>29</u>
<u>3.2. Marco teórico.....</u>	<u>31</u>
<u>3.3. Marco normativo e institucional</u>	<u>35</u>
<u>3.3.1. Introducción. Discapacidad y Accesibilidad Universal en la legislación ..</u>	<u>35</u>
<u>3.3.2. El ámbito internacional</u>	<u>38</u>
<u>3.3.3. Ámbito Estatal.....</u>	<u>41</u>
<u>3.3.3.1. Normativa transversal e inclusión social de las personas con</u>	<u>41</u>
<u>discapacidad</u>	<u>41</u>
<u>3.3.3.2. Espacios públicos urbanizados y edificaciones</u>	<u>43</u>
<u>3.3.3.3. Modos de transporte</u>	<u>44</u>
<u>3.3.3.4. Relaciones del ciudadano con la administración pública.....</u>	<u>44</u>
<u>3.3.3.5. Acceso a las tecnologías, productos y servicios de la sociedad de la</u>	<u>45</u>
<u>información y medios de comunicación socia</u>	<u>45</u>
<u>3.3.3.6. Dependencia y servicios sociales.....</u>	<u>46</u>
<u>3.3.4. Ámbito Autonómico.....</u>	<u>47</u>
<u>3.3.4.1. Dirección General de Dependencia y Discapacidad.....</u>	<u>47</u>
<u>3.3.4.2. Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras</u>	<u>48</u>
<u>físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.....</u>	<u>48</u>
<u>3.3.4.3. Calificación de espacio accesible. Símbolo de accesibilidad</u>	<u>49</u>
<u>3.3.4.4. Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de</u>	<u>50</u>
<u>barreras</u>	<u>50</u>

3.3.5.	Cabildo de Gran Canaria.....	51
3.3.5.1.	Reglamento regulador de la Información y Atención al Ciudadano en el Cabildo de Gran Canaria.....	51
3.3.5.2.	Gran Canaria Accesible.....	52
3.3.5.3.	Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria.....	54
3.4.	Análisis y diagnóstico de la accesibilidad en el Cabildo de Gran Canaria ..	55
3.4.1.	Participación en la Fase de diagnóstico.....	55
3.4.1.1.	Encuesta online a población.....	55
3.4.1.2.	Encuesta online a entidades privadas.....	56
3.4.1.3.	Mesas de trabajo con representantes municipales y equipos técnicos	57
3.4.1.4.	Mesas de trabajo con el Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria	58
3.4.2.	Resultados de la fase de diagnóstico.....	59
3.4.2.1.	Urbanismo y las infraestructuras	59
3.4.2.2.	Transporte.....	60
3.4.2.3.	Comunicación, información y tecnología y Accesibilidad TIC	61
3.4.2.4.	Formación y empleo	62
3.4.2.5.	Ocio, deporte, cultura y turismo.....	63
3.4.2.6.	Participación y fomento de la iniciativa social, Inclusión social e igualdad	65
3.4.2.7.	Autonomía personal y prevención de la dependencia	65
3.4.2.8.	Encuesta online a entidades privadas.....	67
4.	Plan operativo	72
5.	Fichas de actuaciones del Plan.....	88
5.1.	Actuaciones transversales	88
5.1.1.	AT1: Curso de formación técnica a las jefaturas de servicio de las Consejerías del Cabildo en materia de Accesibilidad Universal	88
5.1.1.1.	Descripción general de la actuación.....	88
5.1.1.2.	Objetivos específicos.....	88

5.1.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	89
5.1.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	89
5.1.1.5. Cronograma de implantación de la actuación	89
5.1.1.6. Estimación de recursos.....	90
5.1.2. AT2: Curso de formación y sensibilización sobre atención y trato adecuado a personas con discapacidad y accesibilidad universal dirigida al personal de atención al ciudadano	91
5.1.2.1. Descripción general de la actuación.....	91
5.1.2.2. Objetivos específicos	91
5.1.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	92
5.1.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	92
5.1.2.5. Cronograma de implantación de la actuación	92
5.1.2.6. Estimación de recursos.....	93
5.1.3. AT3: Formación específica en Accesibilidad Universal y necesidades de personas con discapacidad al personal designado de Gran Canaria Accesible.....	94
5.1.3.1. Descripción general de la actuación.....	94
5.1.3.2. Objetivos específicos	94
5.1.3.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	95
5.1.3.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	95
5.1.3.5. Cronograma de implantación de la actuación	95
5.1.3.6. Estimación de recursos.....	96
5.1.4. AT4: Posicionamiento de Gran Canaria Accesible como departamento referente en el Cabildo en relación a la Accesibilidad Universal.....	97
5.1.4.1. Descripción general de la actuación.....	97
5.1.4.2. Objetivos específicos	98
5.1.4.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	98
5.1.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	98
5.1.4.5. Cronograma de implantación de la actuación	99
5.1.4.6. Estimación de recursos.....	99

<u>5.1.5. AT5: Creación de una red de Ciudades de Gran Canaria por la Accesibilidad Universal.....</u>	<u>100</u>
<u>5.1.5.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>100</u>
<u>5.1.5.2. Objetivos específicos.....</u>	<u>101</u>
<u>5.1.5.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>101</u>
<u>5.1.5.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>101</u>
<u>5.1.5.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>101</u>
<u>5.1.5.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>102</u>
<u>5.1.6. AT6: Presentación de una Iniciativa Legislativa ante el Parlamento de Canarias para la actualización de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.....</u>	<u>103</u>
<u>5.1.6.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>103</u>
<u>5.1.6.2. Objetivos específicos</u>	<u>103</u>
<u>5.1.6.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>103</u>
<u>5.1.6.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>104</u>
<u>5.1.6.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>104</u>
<u>5.1.6.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>104</u>
<u>5.2. Urbanismo e infraestructura.....</u>	<u>105</u>
<u>5.2.1. UI1: Realizar un estudio piloto de accesibilidad universal en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria.....</u>	<u>105</u>
<u>5.2.1.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>105</u>
<u>5.2.1.2. Objetivo específicos.....</u>	<u>106</u>
<u>5.2.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>106</u>
<u>5.2.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>106</u>
<u>5.2.1.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>106</u>
<u>5.2.1.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>107</u>
<u>5.2.2. UI2: Plan de actuación para la mejora de las condiciones de Accesibilidad Universal en los edificios del Cabildo de Gran Canaria</u>	<u>108</u>

5.2.2.1. Descripción general de la actuación.....	108
5.2.2.2. Objetivo específicos.....	109
5.2.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	110
5.2.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	110
5.2.2.5. Cronograma de implantación de la actuación	110
5.2.2.6. Estimación de recursos.....	112
5.2.3. UI3: Revisión de las próximas actuaciones previstas de rehabilitación/remodelación y obras en dependencias e infraestructuras del Cabildo para que cumplan con criterios de accesibilidad universal.	113
5.2.3.1. Descripción general de la actuación.....	113
5.2.3.2. Objetivos específicos	114
5.2.3.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	114
5.2.3.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	114
5.2.3.5. Cronograma de implantación de la actuación	115
5.2.3.6. Estimación de recursos.....	115
5.2.4. UI4: Estudiar la posibilidad de abrir una línea de subvención a las entidades para mejorar las condiciones de accesibilidad de sus instalaciones y centros	116
5.2.4.1. Descripción general de la actuación.....	116
5.2.4.2. Objetivos específicos	117
5.2.4.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	117
5.2.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	117
5.2.4.5. Cronograma de implantación de la actuación	117
5.2.4.6. Estimación de recursos.....	118
5.2.5. UI5: Mantenimiento de la dotación actual de la convocatoria de subvenciones para municipios y entidades en el Ámbito de la Accesibilidad Universal a Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria	118
5.2.5.1. Descripción general de la actuación.....	118
5.2.5.2. Objetivos específicos	120

5.2.5.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	120
5.2.5.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	120
5.2.5.5. Cronograma de implantación de la actuación	120
5.2.5.6. Estimación de recursos.....	121
5.2.6. UI6: Mantener/incrementar anualmente la dotación de las ayudas para la reparación y adaptación de las vivienda y comunidades de vecinos para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad	121
5.2.6.1. Descripción general de la actuación.....	121
5.2.6.2. Objetivos específicos	122
5.2.6.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	123
5.2.6.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	123
5.2.6.5. Cronograma de implantación de la actuación	123
5.2.6.6. Estimación de recursos.....	123
5.2.7. UI7: Realizar un estudio estratégico de accesibilidad universal de las playas de la isla competencia del Cabildo.	
5.2.7.1. Descripción general de la actuación.....	124
5.2.7.2. Objetivos específicos	125
5.2.7.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	125
5.2.7.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	125
5.2.7.5. Cronograma de implantación de la actuación	125
5.2.7.6. Estimación de recursos.....	125
5.2.8. UI8: Realizar un estudio de accesibilidad universal y señalización en las carreteras que sean competencia del Cabildo y tengan un mayor tránsito de peatones para asegurar itinerarios peatonales accesibles	126
5.2.8.1. Descripción general de la actuación.....	126
5.2.8.2. Objetivo específicos.....	126
5.2.8.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	127
5.2.8.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	127
5.2.8.5. Cronograma de implantación de la actuación	127

5.2.8.6. Estimación de recursos.....	127
5.3. Transporte	129
5.3.1. T1: Creación de una mesa sectorial sobre Accesibilidad Universal en el Transporte Interurbano.....	129
5.3.1.1. Descripción general de la actuación.....	129
5.3.1.2. Objetivos específicos	129
5.3.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	131
5.3.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	131
5.3.1.5. Cronograma de implantación de la actuación	131
5.3.1.6. Estimación de recursos.....	132
5.3.2. T2: Realizar un estudio estratégico de Accesibilidad Universal en las Estaciones de quagua y paradas de transporte interurbano competencia del Cabildo de Gran Canaria.....	133
5.3.2.1. Descripción general de la actuación.....	133
5.3.2.2. Objetivos específicos	134
5.3.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	134
5.3.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	135
5.3.2.5. Cronograma de implantación de la actuación	135
5.3.2.6. Estimación de recursos.....	135
5.3.3. T3: Reemplazo de la flota de quaguas no accesibles a través de los contratos-programa con la empresa adjudicataria del servicio de transporte .	136
5.3.3.1. Descripción general de la actuación.....	136
5.3.3.2. Objetivo específicos.....	137
5.3.3.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados	138
5.3.3.4 Indicadores de seguimiento de la actuación	138
5.3.3.5 Cronograma de implantación de la actuación.....	138
5.3.3.6 Estimación de recursos	139
5.3.4. T4: Formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad, accesibilidad universal y manejo de ayudas técnicas en el	

<u>transporte, dirigida a los conductores de guaguas de las líneas interurbanas y personal de atención al público de las estaciones</u>	<u>140</u>
<u>5.3.4.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>140</u>
<u>5.3.4.1. Objetivo específicos.....</u>	<u>141</u>
<u>5.3.4.6. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>141</u>
<u>5.3.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>141</u>
<u>5.3.4.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>142</u>
<u>5.3.4.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>142</u>
<u>5.3.5. T5: Extensión de las bonificaciones en la recarga de la Tarjeta Única Sin Contacto SUMA del transporte en guagua a las personas con discapacidad</u>	<u>143</u>
<u>5.3.5.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>143</u>
<u>5.3.1.2. Objetivos específicos</u>	<u>143</u>
<u>5.3.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>144</u>
<u>5.3.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>144</u>
<u>5.3.1.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>144</u>
<u>5.3.1.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>144</u>
<u>5.3.6. T6: Elaborar informaciones divulgativas sobre los servicios que ofrece la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado</u>	<u>146</u>
<u>5.3.6.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>146</u>
<u>5.3.6.2. Objetivo específicos.....</u>	<u>146</u>
<u>5.3.6.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>147</u>
<u>5.3.6.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>147</u>
<u>5.3.6.5. Cronograma de implantación de la actuación.....</u>	<u>147</u>
<u>5.3.6.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>147</u>
<u>5.3.7. T7: Curso de formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad y Accesibilidad Universal dirigido a conductores de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado.</u>	<u>147</u>
<u>5.3.7.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>148</u>

5.3.7.2. Objetivo específicos.....	148
5.3.7.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	149
5.3.8.2. Indicadores de seguimiento de la actuación	149
5.3.7.5. Cronograma de implantación de la actuación	149
5.3.7.6. Estimación de recursos.....	149
5.3.8. T8: Evaluación de la prestación del servicio de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado	150
5.3.8.1. Descripción general de la actuación.....	150
5.3.8.2. Objetivo específicos.....	150
5.3.8.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	151
5.3.8.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	151
5.3.8.5. Cronograma de implantación de la actuación	151
5.3.8.6. Estimación de recursos.....	152
5.4. Tecnologías de la información y la comunicación e innovación	153
5.4.1. TIC1: Realizar una auditoría de accesibilidad de las páginas web y aplicaciones móviles del Cabildo de Gran Canaria	153
5.4.1.1. Descripción general de la actuación.....	153
5.4.1.2. Objetivo específicos.....	154
5.4.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	155
5.4.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	155
5.4.1.5. Cronograma de implantación de la actuación	155
5.4.1.6. Estimación de recursos.....	155
5.4.2. TIC2: Ampliación de los servicios de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, introduciendo medios y apoyos alternativos de comunicación.	157
5.4.2.1. Descripción general de la actuación.....	157
5.5.2.5. Objetivo específicos.....	158
5.4.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	159
5.4.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	159

5.4.2.5. Cronograma de implantación de la actuación	159
5.4.2.6. Estimación de recursos.....	159
5.4.3. TIC3: Disponer del servicio SVisual en las oficinas y dependencias del Cabildo con atención al público	161
5.4.3.1. Descripción general de la actuación.....	161
5.4.3.2. Objetivo específicos.....	162
5.4.3.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	163
5.4.3.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	163
5.4.3.5. Cronograma de implantación de la actuación	163
5.4.3.6. Estimación de recursos.....	163
5.4.4. TIC4: Facilitar en formato electrónico accesible todos los formularios, impresos y documentos que actualmente se utilizan exclusivamente para realizar trámites con el Cabildo.....	164
5.4.4.1. Descripción general de la actuación.....	164
5.4.4.2. Objetivo específicos.....	165
5.4.4.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	165
5.4.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	165
5.4.4.5. Cronograma de implantación de la actuación	165
5.4.4.6. Estimación de recursos.....	166
5.4.5. TIC5: Introducir criterios de accesibilidad universal en las licitaciones de desarrollo de aplicaciones móviles para el Proyecto SMARTDEST de la Sociedad de Promoción Económica	167
5.4.5.1. Descripción general de la actuación.....	167
5.4.5.2. Objetivo específicos.....	168
5.4.5.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	168
5.4.5.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	169
5.4.5.5. Cronograma de implantación de la actuación	169
5.4.5.6. Estimación de recursos.....	169
5.5. Turismo.....	170

5.5.1. TUR1: Incorporar la "Accesibilidad" como un objetivo más de la Estrategia Integral de Turismo del Plan Estratégico y de Marketing Gran Canaria 2016-2020

_____170

5.5.1.1. Descripción general de la actuación.....170

5.5.1.2. Objetivos específicos171

5.5.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....172

5.5.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación172

5.5.1.5. Cronograma de implantación de la actuación172

5.5.1.6. Estimación de recursos.....172

5.5.2. TUR2: Jornada anual de sensibilización sobre turismo accesible dirigida al sector turístico privado173

5.5.2.1. Descripción general de la actuación.....173

5.5.2.2. Objetivos específicos174

5.5.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....174

5.5.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación174

5.5.2.5. Cronograma de implantación de la actuación174

5.5.2.6. Estimación de recursos.174

5.5.3. TUR3: Organizar cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico que están en atención al público (personal de oficinas de turismo, hoteles,...) para la concienciación y sensibilización sobre el turismo accesible y la atención a turistas con discapacidad176

5.5.3.1. Descripción general de la actuación.....176

5.5.3.2. Objetivos específicos176

5.5.3.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....177

5.5.3.4. Indicadores de seguimiento de la actuación177

5.5.3.5. Cronograma de implantación de la actuación178

5.5.3.6. Estimación de recursos.....178

5.5.4. TUR4: Seminario/Conferencia sobre Turismo Accesible y atención a turistas con necesidades especiales en el Grado de Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria179

5.5.4.1. Descripción general de la actuación.....	179
5.5.4.2. Objetivos específicos	180
5.5.4.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	180
5.5.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	180
5.5.4.5. Cronograma de implantación de la actuación	180
5.5.4.6. Estimación de recursos.....	181
5.5.5. TUR5: Crear una sección en la web de turismo de Gran Canaria sobre turismo accesible promocionando los servicios y recursos turísticos accesibles de Gran Canaria	182
5.5.5.1. Descripción general de la actuación.....	182
5.5.5.2. Objetivos específicos	183
5.5.5.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	183
5.5.5.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	183
5.5.5.5. Cronograma de implantación de la actuación	183
5.5.5.6. Estimación de recursos.....	184
5.5.6. TUR6: Proveer en formato accesible todos los materiales multimedia ofrecidos en la web de turismo de Gran canaria (folletos en PDF accesible y en lectura fácil, videos con subtítulo, audiosignos, LSE y LSI.	185
5.5.6.1. Descripción general de la actuación.....	185
5.5.6.2. Objetivos específicos	187
5.5.6.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	187
5.5.6.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	187
5.5.6.5. Cronograma de implantación de la actuación	187
5.5.6.6. Estimación de recursos.....	187
5.6. Inclusión Social y Participación.....	189
5.6.1. ISP1: Proveer intérprete de lengua de signos española y subtítulo en directo en todos los actos y eventos organizados por el Cabildo	189
5.6.1.1. Descripción general de la actuación.....	189
5.6.1.2. Objetivo específicos.....	190

<u>5.6.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>190</u>
<u>5.6.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>191</u>
<u>5.6.1.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>191</u>
<u>5.6.1.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>193</u>
<u>5.6.2. ISP2: Realizar charlas informativas y talleres de sensibilización a población joven en centros educativos sobre la discapacidad, salud mental, la igualdad de oportunidades y las necesidades de accesibilidad universal</u>	<u>194</u>
<u>5.6.2.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>194</u>
<u>5.6.2.2. Objetivos específicos</u>	<u>195</u>
<u>5.6.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>195</u>
<u>5.6.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>195</u>
<u>5.6.2.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>195</u>
<u>5.6.2.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>196</u>
<u>5.6.3. ISP3: Jornada de concienciación a la población general sobre las necesidades de las personas con discapacidad, enfermedad mental y la accesibilidad universal como derecho</u>	<u>197</u>
<u>5.6.3.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>197</u>
<u>5.6.3.2. Objetivos específicos</u>	<u>197</u>
<u>5.6.3.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>198</u>
<u>5.6.3.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>198</u>
<u>5.6.3.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>199</u>
<u>5.6.3.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>199</u>
<u>5.6.4. ISP4: Solicitar al Servicio Canario de Salud la elaboración de listas de espera específicas de Salud Mental en un ejercicio específico de transparencia y de accesibilidad a la información del colectivo de personas con problemas de salud mental. 200</u>	
<u>5.6.4.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>200</u>
<u>5.6.4.2. Objetivos específicos</u>	<u>200</u>
<u>5.6.4.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>201</u>

5.6.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	201
5.6.4.5. Cronograma de implantación de la actuación	201
5.6.4.6. Estimación de recursos.....	202
5.6.5. ISP 6: Solicitar al Gobierno de Canarias, en concreto a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, a elaborar modelos de informes de salud donde se especifiquen condiciones de salud mental y escalas protocolizadas de rendimiento personal y social con el objetivo de un acceso más óptimo de las personas con problemas de salud mental a los servicios de dependencia y a prestaciones sociales.	202
5.6.6. ISP6: Realizar una sesión de trabajo anual con mujeres con discapacidad y asociaciones de mujeres con discapacidad para recoger e incorporar sus necesidades específicas	207
5.6.6.1. Descripción general de la actuación.....	207
5.6.6.2. Objetivos específicos	208
5.6.6.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	208
5.6.6.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	208
5.6.6.5. Cronograma de implantación de la actuación	209
5.6.6.6. Estimación de recursos	209
5.7. Ocio, cultura y deporte	210
5.7.1. OCD1: Proveer una oferta cultural accesible en centros y espacios culturales del Cabildo	210
5.7.1.1. Descripción general de la actuación.....	210
5.7.1.2. Objetivo específicos.....	210
5.7.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	211
5.7.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	211
5.7.1.5. Cronograma de implantación de la actuación	211
5.7.1.6. Estimación de recursos.....	211
5.7.2. OCD2: Organizar un programa de actividades deportivas adaptadas a las personas con discapacidad de la isla a través del Instituto Insular de Deportes y en	

<u>colaboración con las entidades representantes de personas con discapacidad de Gran Canaria</u>	<u>213</u>
5.7.2.1. Descripción general de la actuación.....	213
5.7.2.2. Objetivos específicos	214
5.7.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	214
5.7.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	214
5.7.2.5. Cronograma de implantación de la actuación	215
5.7.2.6. Estimación de recursos.....	215
5.7.3. <u>OCD3: Ofrecer visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural con ILSE, transporte adaptado y adaptación a personas con discapacidad intelectual</u>	<u>216</u>
5.7.3.1. Descripción general de la actuación.....	216
5.7.3.2. Objetivo específicos.....	217
5.7.3.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	217
5.7.3.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	217
5.7.3.5. Cronograma de implantación de la actuación	218
5.7.3.6. Estimación de recursos.....	218
5.7.4. <u>OCD4: Dotar de los apoyos necesarios en las actividades organizadas por la Biblioteca Insular para ofrecer una programación inclusiva.....</u>	<u>219</u>
5.7.4.1. Descripción general de la actuación.....	219
5.7.4.2. Objetivo específicos.....	219
5.7.4.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	220
5.7.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	220
5.7.4.5. Cronograma de implantación de la actuación	220
5.7.4.6. Estimación de recursos.....	221
5.7.5. <u>OCD5: Aplicar un descuento del 50% en el precio de las entradas de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y el Teatro Cuyás</u>	<u>222</u>
5.7.5.1. Descripción general de la actuación.....	222
5.7.5.2. Objetivo específicos.....	222

5.7.5.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	222
5.7.5.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	222
5.7.5.5. Cronograma de implantación de la actuación	223
5.7.5.6. Estimación de recursos.....	223
5.7.6. OCD6: Museología para todos	224
5.7.6.1. Descripción general de la actuación.....	224
5.7.6.2. Objetivos específicos	225
5.7.6.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	225
5.7.6.4. Indicadores de seguimiento de la actuación.	222
5.7.6.5. Cronograma de implantación de la actuación	225
5.7.6.6. Estimación de recursos.....	225
5.7.7. OCD7: Encuesta de satisfacción a los visitantes de los museos en formato de lectura fácil incorporando variables relacionadas con la valoración de la accesibilidad universal.....	227
5.7.7.1. Descripción general de la actuación.....	227
5.7.7.2. Objetivos específicos	228
5.7.7.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	228
5.7.7.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	228
5.7.7.5. Cronograma de implantación de la actuación	228
5.7.7.6. Estimación de recursos.....	229
5.8. Juventud	230
5.8.1. J1: Mejorar la inclusión social de los jóvenes con discapacidad en el ocio a través del Juvemcan.....	230
5.8.1.1. Descripción general de la actuación.....	230
5.8.1.2. Objetivos específicos	231
5.8.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	231
5.8.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	231
5.8.1.5. Cronograma de implantación de la actuación	232
5.8.1.6. Estimación de recursos.....	232

<u>5.9. Formación y Empleo</u>	<u>233</u>
<u>5.9.1. FE1: Estudio sobre el empleado con discapacidad en el Cabildo de Gran Canaria y sus necesidades de accesibilidad y adaptación de puestos de trabajo.</u>	<u>233</u>
<u>5.9.1.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>233</u>
<u>5.9.1.2. Objetivos específicos</u>	<u>234</u>
<u>5.9.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>235</u>
<u>5.9.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>235</u>
<u>5.9.1.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>235</u>
<u>5.9.1.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>235</u>
<u>5.9.2. FE2: Adaptar con criterios de accesibilidad las bases para convocatorias de empleo público así como el proceso mismo de selección para las personas con discapacidad (documentos accesibles, lectura fácil, pruebas de selección adaptadas...)</u>	<u>236</u>
<u>5.9.2.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>236</u>
<u>5.9.2.2. Objetivos específicos.....</u>	<u>238</u>
<u>5.9.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>238</u>
<u>5.9.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>238</u>
<u>5.9.2.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>239</u>
<u>5.9.2.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>239</u>
<u>5.9.3. FE3: Incorporar a los pliegos de licitaciones y contratación del Cabildo, cláusulas sociales que mejoren el requerimiento mínimo legal de contratación de personas con discapacidad en las plantillas de las empresas licitantes, y especialmente de CEE, como criterios de adjudicación de los contratos.....</u>	<u>240</u>
<u>5.9.3.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>240</u>
<u>5.9.3.2. Objetivo específicos.....</u>	<u>241</u>
<u>5.9.3.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>242</u>
<u>5.9.3.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>242</u>
<u>5.9.3.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>242</u>
<u>5.9.3.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>242</u>

<u>5.9.4. FE4: Incorporar en los requerimientos técnicos de las licitaciones y contrataciones del Cabildo, que los productos y servicios contratados estén concebidos con criterios de accesibilidad universal y diseño para todos</u>	<u>243</u>
<u>5.9.4.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>243</u>
<u>5.9.4.2. Objetivo específicos.....</u>	<u>244</u>
<u>5.9.4.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>244</u>
<u>5.9.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>244</u>
<u>5.9.4.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>245</u>
<u>5.9.4.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>245</u>
<u>5.9.5. FE5: Curso de formación para empresas y autónomos sobre el desarrollo de TIC accesibles: páginas web y aplicaciones móviles con criterios de accesibilidad universal.....</u>	<u>246</u>
<u>5.9.5.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>246</u>
<u>5.9.5.2. Objetivo específicos.....</u>	<u>246</u>
<u>5.9.5.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>247</u>
<u>5.9.5.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>247</u>
<u>5.9.5.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>247</u>
<u>5.9.5.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>247</u>
<u>5.10. Autonomía personal</u>	<u>249</u>
<u>5.10.1. AP1: Elaboración de una guía de recursos y servicios accesibles destinados a personas con discapacidad y otros colectivos.....</u>	<u>249</u>
<u>5.10.1.1. Descripción general de la actuación.....</u>	<u>249</u>
<u>5.10.1.2. Objetivos específicos.....</u>	<u>250</u>
<u>5.10.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....</u>	<u>250</u>
<u>5.10.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación</u>	<u>250</u>
<u>5.10.1.5. Cronograma de implantación de la actuación</u>	<u>251</u>
<u>5.10.1.6. Estimación de recursos.....</u>	<u>251</u>

<u>5.10.2. AP2: Estudiar la viabilidad de la puesta en marcha de una línea de ayudas/subvenciones para la adquisición de productos de apoyo/ayudas técnicas</u>	252
5.10.2.1. Descripción general de la actuación.....	252
5.10.2.2. Objetivos específicos.....	252
5.10.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados.....	253
5.10.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación	253
5.10.2.5. Cronograma de implantación de la actuación	253
5.10.2.6. Estimación de recursos.	252
<u>5.11. Medioambiente.....</u>	255
<u>5.11.1. MA1: Estudio estratégico de Accesibilidad Universal en las infraestructuras de uso público en el medio natural del Cabildo de Gran Canaria</u>	255
5.11.1.1. Descripción general de la actuación.....	255
5.11.1.2. Objetivo específicos.....	255
5.11.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados	256
5.11.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación.....	256
5.11.1.5. Cronograma de implantación de la actuación	256
5.11.1.6. Estimación de recursos	257
<u>6. Estrategia de control y seguimiento del Plan: Indicadores generales de medición y evaluación</u>	258
<u>7. Elaboración de la estrategia de comunicación y participación</u>	262
7.1. Comunicación interna	262
7.2. Comunicación externa.....	262
7.2.1. Público destinatario.....	263
7.2.2. Canales de comunicación.....	264
7.2.3. Acciones concretas de comunicación.....	264

1. Introducción

El Plan Insular de Accesibilidad Universal de Gran Canaria es una herramienta de actuación, cuyo objeto es hacer accesible gradualmente el entorno existente, para que todas las personas lo puedan utilizar de forma cómoda, segura y autónoma, marcando las directrices y prioridades en las actuaciones futuras de la entidad insular.

El alcance del Plan es insular, bajo el marco competencial del Cabildo de Gran Canaria, pero con la involucración de los municipios de la isla y el aporte y reflexión de la iniciativa privada y la iniciativa social reconociendo su rol específico, su aporte histórico y actual, y su complementariedad con el nivel público. En este sentido, el Plan Insular define las herramientas y estrategias necesarias que permiten a las Consejerías del Cabildo realizar acciones transversales dentro de sus competencias, en donde cada área, o departamento de trabajo, introduzcan parámetros de accesibilidad universal en sus actuaciones.

Se integra, de forma transversal, desde la fase de planificación, la perspectiva de género, así como en las herramientas de intervención y fases de evaluación del Plan.

El carácter participativo es la esencia del Plan, ya que ha incluido procesos de participación tanto en su elaboración como en su implementación.

Las propuestas planteadas están inmersas en las políticas y líneas de acción, en cualquiera de los ámbitos de actuación del Cabildo y de las instituciones públicas. Se abordan objetivos y acciones que implican a todas las áreas de la Administración e incluye una serie de medidas dirigidas a favorecer la plena inclusión de todas las personas, en todos los ámbitos.

2. Objetivos y alcance del Plan

El objetivo global planteado con el Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria es la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas en el ejercicio de sus derechos, siguiendo como principal estrategia la materialización de la accesibilidad universal, permitiendo a través de indicadores correctamente formulados medir su grado de éxito y error.

Como objetivos específicos de este Plan, son los siguientes:

- Identificación de necesidades y barreras de accesibilidad en el Cabildo de Gran Canaria.
- Proponer actuaciones concretas para hacerla accesible a todos los habitantes y visitantes.
- Ofrecer soluciones de accesibilidad con una repercusión amplia en la población y con un coste razonable, es decir, optimizar los recursos dedicados a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as de Gran Canaria.
- Asesorar a los responsables del cabildo en el proceso de mejora continua de la accesibilidad en todos los ámbitos a través de los contenidos desarrollados en el Plan.
- Establecer las pautas de accesibilidad para la adecuación de las nuevas actuaciones y proyectos que se realicen en Gran Canaria al tener como referencia los contenidos y las pautas desarrolladas en el Plan.
- Ser complemento a otros planes del Cabildo
- Potenciar la participación y la concienciación ciudadana en la elaboración del Plan a través de la expresión de sus opiniones y de su intervención.
- Promoción y difusión del Plan Insular de Accesibilidad.

El Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria abarca los siguientes ámbitos de actuación con sus respectivos objetivos por áreas:

1. Inclusión Social y participación ciudadana

- Asegurar la Accesibilidad Universal en todos los actos y eventos organizados por el Cabildo de Gran Canaria y dirigidos a la ciudadanía para fomentar la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social y eventos públicos
- Concienciar a la población general sobre las necesidades de las personas con discapacidad y las personas con problemas de salud mental, y los beneficios de la accesibilidad universal, así como a colectivos profesionales específicos.
- Potenciar la importancia del Observatorio por la Accesibilidad de Gran Canaria
- Visibilizar la inclusión social de las mujeres con discapacidad y con problemas de salud mental

2. Urbanismo e Infraestructuras

- Estudiar de forma efectiva la accesibilidad universal en los espacios públicos, infraestructuras y edificios del Cabildo de Gran Canaria

- Facilitar a las comunidades de propietarios las ayudas e incentivos para mejorar las condiciones de accesibilidad de sus edificios, así como a las personas con discapacidad y sus familias para la realización de ajustes razonables en materia de accesibilidad en sus viviendas
- Mejorar la colaboración con los municipios para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados e infraestructuras, así como en el medio rural

3. Comunicación, información y tecnología e Innovación

- Asegurar la Accesibilidad Universal en la relación de la Administración Pública del Cabildo con sus ciudadanos/as para que cualquier persona pueda realizar cualquier trámite de manera autónoma

4. Transporte y movilidad

- Asegurar el acceso al transporte público interurbano de la isla en igualdad de condiciones a todas las personas

5. Formación y empleo

- Fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad y con problemas de salud mental en el empleo público
- Fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad y las personas con problemas de salud mental
- Impulsar la accesibilidad de los centros de formación y de trabajo a través del asesoramiento, la formación, criterios de licitación/subvención, así como inspección dentro de las competencias del Cabildo para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad y las personas con problemas de salud mental
- Impulsar y concienciar en el sector empresarial la mejora de las condiciones de accesibilidad universal en los productos, entornos y servicios de uso público con titularidad privada

6. Autonomía personal

- Mejorar la Accesibilidad Universal de los centros socio-sanitarios relacionados con la atención a distintos colectivos
- Promover subvenciones y ayudas para productos de apoyo

7. Turismo

- Asegurar el acceso de todas las personas a los materiales turísticos divulgativos ofrecidos por el Cabildo de Gran Canaria en su página web

- Establecer mecanismos de carácter estable que permitan la gestión conjunta del turismo accesible por todos los agentes involucrados en el sector.
- Impulsar y concienciar en el sector turístico empresarial la mejora de las condiciones de accesibilidad de la oferta turística de la isla
- Mejorar las competencias de los profesionales del ámbito turístico en materia de turismo accesible y atención a turistas con discapacidad y personas con problemas de salud mental

8. Juventud

- Promover y facilitar la participación de los jóvenes con discapacidad y problemas de salud mental, en las actividades organizadas por el Cabildo como un medio de inclusión social

9. Ocio, Cultura y Deporte

- Conocer la situación actual y establecer las líneas de actuación en materia de Accesibilidad universal en los recursos y actividades culturales y deportivas del Cabildo de Gran Canaria
- Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad y problemas de salud mental en la práctica deportiva como un medio de inclusión social y de mejora de la salud
- Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad y de las personas con problemas de salud mental en la vida cultural de Gran Canaria

10. Medio Ambiente

- Mejorar las condiciones de accesibilidad de los espacios naturales de la isla para favorecer el acceso a todas las personas

11. Transversal

- Avanzar en la coordinación y trabajo colaborativo del Cabildo y los municipios de Gran Canaria
- Desarrollar formación sobre las diferentes barreras que encuentran las personas con discapacidad y problemas de salud mental para personal de Cabildo y para personal de las administraciones locales
- Desarrollar formación sobre la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todas las personas para el personal del Cabildo y el personal las administraciones locales insulares
- Impulsar el desarrollo y adecuación de la regulación normativa y técnica en materia de accesibilidad universal

- Impulsar el papel de Gran Canaria Accesible como referentes de Accesibilidad Universal dentro del organigrama del Cabildo. Transversalidad en la gestión de la Accesibilidad Universal.

3. Evaluación y diagnóstico

3.1. Datos de contexto del Cabildo de Gran Canaria

A continuación se presentan algunos datos generales del Cabildo de Gran Canaria y la aproximación a algunas variables sociodemográficas de relevancia que permiten contextualizar y enfocar las medidas de actuación propuestas para el Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria.

3.1.1. Población de Gran Canaria

Según las cifras de población del INE, a fecha de 1 de enero de 2017, en Gran Canaria están censadas un total de **856.990** personas. El municipio con más habitantes es **Las Palmas de Gran Canaria (378.998)**, seguido de **Telde (102.164)** y **Santa Lucía de Tirajana (69.178)**.

Tabla 1: Población total de Gran Canaria por sexo. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Municipio	Nº habitantes
Total población	856.990
Hombres	424.334
Mujeres	432.656

Tabla 2: Población total de Gran Canaria por municipios. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016. Datos por municipios. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Municipio	Nº habitantes
Palmas de Gran Canaria, Las	378.998
Telde	102.164
Santa Lucía de Tirajana	69.178
San Bartolomé de Tirajana	53.829
Arucas	37.299
Agüimes	30.742

Municipio	Nº habitantes
Ingenio	30.340
Gáldar	24.296
Mogán	21.049
Santa Brígida	18.437
Santa María de Guía	13.970
Teror	12.489
Valsequillo de Gran Canaria	9.227
Moya	7.821
Aldea de San Nicolás, La	7.741
Vega de San Mateo	7.628
Firgas	7.465
Agaete	5.558
Valleseco	3.861
Tejeda	1.967
Artenara	1.136

Del total de la población ya mencionada, **424.334** son **hombres** (un **49,5%**) y **432.656** son **mujeres** (un **50,5%**). En cuanto a la edad, las edades centrales de **30 a 59 años** suponen casi la mitad de la población (**48,5%**). El tramo de edades comprendidas entre **60 y más años** supone un **21,2%**, mientras que la población de **0 a 29 años** asciende al **30,5%**.

Tabla 3: Población total de Gran Canaria por tramos de edad. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Tramo de edad	Nº habitantes	Porcentaje
0 a 4 años	32.145	3,8%
5 a 9 años	39.272	4,6%
10 a 14 años	45.634	5,3%
15 a 19 años	45.032	5,3%
20 a 24 años	45.487	5,3%
25 a 29 años	52.905	6,2%
30 a 34 años	58.716	6,9%
35 a 39 años	69.928	8,2%
40 a 44 años	77.409	9,0%
45 a 49 años	78.572	9,2%
50 a 54 años	72.936	8,5%
55 a 59 años	57.724	6,7%
60 a 64 años	47.426	5,5%
65 a 69 años	40.323	4,7%
70 a 74 años	33.865	4,0%
75 a 79 años	23.599	2,8%
80 a 84 años	20.346	2,4%
85 y más años	15.671	1,8%

3.1.2. Población con discapacidades de Gran Canaria

Al no existir datos de población con discapacidad por cabildos o islas, se presentan a continuación algunos datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (2008) del INE por las provincias canarias.

Así, en la comunidad autónoma de Canarias el porcentaje de personas con discapacidad sobre la población total es de **7,1%**. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife este porcentaje es menor con un **6,8%** mientras que en la provincia de Las Palmas asciende al **7,3%**.

Centrándonos en esta última, por sexo, el porcentaje de mujeres con discapacidad es del **8,2%** mientras que entre los hombres es menos elevada (**6,5%**). No obstante, en comparación con los datos a nivel nacional, en la provincia de Las Palmas es menos elevado tanto en el total, como en su distribución por sexos.

Tabla 4: Tasa de población con discapacidad por provincia y sexo. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008. Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. Comunidades autónomas: cifras relativas (Unidades: tasa por 1000 habitantes)

Sexo	Canarias	Palmas (Las)	Santa Cruz de Tenerife	España
Hombres	63,13	65,32	60,78	72,60
Mujeres	79,49	82,43	76,41	106,34
Total	71,32	73,83	68,66	89,70

En cuanto a la edad, a medida que ésta aumenta también lo hace el porcentaje de discapacidad. Ambos fenómenos correlacionan. Así, en la provincia de Las Palmas, a partir de los 65 años se concentra mayor población con discapacidad. Por ejemplo, de 80 y más años hay un 51,3%.

Tabla 5: Tasa de población con discapacidad por provincia y edad. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008. Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. Comunidades autónomas: cifras absolutas (Unidades: tasa por 1000 habitantes)

Tramo de edad	Canarias	Palmas (Las)	Santa Cruz de Tenerife	España
De 6 a 64 años	41,52	43,79	39,05	44,76
De 6 a 44 años	23,68	23,98	23,34	25,40
De 45 a 64 años	86,10	95,27	76,69	87,24
De 65 a 79 años	203,87	232,84	177,79	223,91
De 65 a 69 años	127,38	175,71	84,35	155,75
De 70 a 74 años	220,27	214,83	225,23	218,24
De 75 a 79 años	292,11	337,88	250,90	308,89
De 80 y más años	492,81	513,11	475,68	514,56
De 80 a 84 años	432,16	466,40	402,94	426,54
De 85 a 89 años	504,57	530,21	483,06	574,48
De 90 y más años	705,65	665,66	738,27	751,47

Tramo de edad	Canarias	Palmas (Las)	Santa Cruz de	España
Total	71,32	73,83	68,66	89,70

En las operaciones estadísticas del INE no se pueden conocer los datos de discapacidad por tipos y provincia. Sin embargo, se puede recurrir a la Encuesta de Salud de Canarias como fuente de información estadística a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias, diseñada en colaboración entre el Servicio Canario de la Salud y el Instituto Canario de Estadística. La encuesta tiene, entre otras, la finalidad de identificar los principales problemas de salud que afectan a los diferentes sectores de la población canaria y conocer la frecuencia y distribución de aquellos hábitos de vida que pudieran actuar como factores de riesgo para el desarrollo de futuros problemas de salud.

Tabla 6: Población de 16 y más años según autovaloración del estado de salud en relación a las actividades cotidianas en Gran Canaria. 2015. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y Servicio Canario de la Salud (SCS) (Unidades: porcentaje)

Tipo de problemas para realizar actividades	Caminar	Lavarse o vestirse	Realizar actividades cotidianas
Sin problemas	82,16%	91,0%	85,5%
Problemas leves	7,38%	3,67%	5,64%
Problemas moderados	6,31%	3,29%	5,33%
Problemas graves	3,34%	1,09%	2,77%
Imposibilidad	0,73%	0,87%	0,68%
Ns/Nc	0,08%	0,08%	0,08%
Problemas moderados + problemas graves + imposibilidad	10,38%	5,25%	8,78%

En Gran Canaria, el porcentaje de personas que tienen problemas moderados, graves o imposibilidad para caminar es un 10,38%; un 5,25% para lavarse o vestirse, y un 8,78% para realizar las actividades cotidianas de la vida diaria.

3.1.3. Población activa y empleo

En cuanto a los datos de actividad, paro y empleo de Gran Canaria, se resume a continuación lo más destacable:

- En cuanto a las tasas de actividad (porcentaje de la población activa respecto de la población de cada grupo), el dato global de Gran Canaria es de 61,8%, siendo algo superior entre hombres que entre mujeres (un 66,5% frente a un 57,3%).
- La tasa de paro como porcentaje de la población parada respecto de la población activa de cada grupo, en Gran Canaria supone un 27,1%, siendo mayor entre las mujeres (29,8%) que entre hombres (24,7%).
- El porcentaje de la población ocupada respecto de la población de cada grupo o tasa de empleo, en Gran Canaria es del 45,0%, siendo más baja entre las mujeres (un 40,2% frente a un 45,0% de hombres).

Tabla 7: Tasa de actividad, paro y empleo en Gran Canaria por sexo. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

	Tasas de actividad	Tasas de paro	Tasas de empleo
Total	61,8%	27,1%	45,0%
Hombres	66,5%	24,7%	50,0%
Mujeres	57,3%	29,8%	40,2%

3.2. Marco teórico

El Plan Insular de Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria se identifica con un modelo abierto de gestión territorial y permeable a las necesidades de todas las personas. Es decir, un modelo que tiene en cuenta la diversidad de su ciudadanía y los y las visitantes de Gran Canaria, y la forma de interactuar de cada uno de ellos con los distintos entornos de la isla para lograr una plena inclusión de todas las personas.

Esta filosofía se inspira en una serie de conceptos y principios que han guiado tanto el desarrollo del propio Plan como las actuaciones que en él se contemplan. Son conceptos que entroncan con los cambios normativos y legislativos, de enfoque y comprensión recientes.

Discapacidad

A lo largo de las últimas décadas, tanto los derechos de las personas con discapacidad como el propio concepto de discapacidad, han evolucionado considerablemente.

Con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, se produce un cambio histórico en el tratamiento jurídico de la discapacidad, enfocándose como una cuestión de ejercicio de los Derechos Humanos.

En este tratado se introduce el concepto de discapacidad no como un rasgo, sino como un fenómeno complejo que refleja la interacción entre las características de la persona y las barreras del entorno en el que vive, que impiden una “participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones” con las demás personas. Por otro lado, las barreras invisibles alzadas por el estigma impiden a las personas con discapacidad, principalmente a aquellos colectivos con menor visibilidad como es la salud mental, ejercer sus derechos y ser incluidas en los procesos de toma de decisiones en igualdad de condiciones con las demás.

Vida Independiente

Asimismo, en la misma Convención, se hace mención específica a la Vida Independiente, a través de su Art. 19, en el que se establece que:

“los Estados Partes en la Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con diversidad funcional y su plena inclusión y participación en la comunidad [...]”.

Cabe destacar que se subraya el derecho de las personas con discapacidad a disponer de las mismas oportunidades que los/as demás ciudadanos/as y a disfrutar de ellas en igualdad de condiciones. De hecho, ya en las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, del año 1993, se explica que:

“el principio de igualdad de derechos significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir las bases de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación”.

Por tanto la filosofía del presente plan es la de promover la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad fomentando acciones de inserción en la sociedad elegidas por las propias personas con discapacidad y favoreciendo modelos de atención centrados en la persona y en su proyecto de vida según las necesidades y expectativas de cada una.

Sobre la base de estos principios, los entornos, productos y servicios deberán estar diseñados a la medida de todos. Para ello, el principal aspecto que se ha tenido en cuenta en el Plan Insular de Accesibilidad de Gran Canaria es la aplicación del concepto de Accesibilidad Universal.

Accesibilidad Universal

Según el artículo 2.k del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, la Accesibilidad Universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

La Accesibilidad Universal presupone la estrategia de **Diseño para Todos** (Universal Design), término acuñado por el arquitecto estadounidense Ronald L. Mace que podría resumirse en una enfoque que tiene como objetivo diseñar productos y servicios que puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas, independientemente de la edad, del género, de sus características y de sus condiciones físicas, sensoriales o cognitivas, sin necesidad de llevar a cabo una adaptación o un diseño especializado.

Por lo tanto, un ámbito geográfico, en este caso, la Isla de Gran Canaria, se podrá considerar accesible cuando el conjunto de entornos, servicios y productos que ofrece,

permitan a todas las personas el acceso, la utilización y el disfrute de estos, de manera normalizada, autónoma y segura.

En este sentido, el principio de Accesibilidad Universal inspira de manera transversal este Plan y se propone por consiguiente crear un modelo de isla abierta a todas las personas y sus necesidades, que tenga en cuenta la diversidad de su ciudadanía y visitantes y la forma de cada uno de ellos de interactuar con el entorno urbano, social y administrativo.

La transversalidad de las políticas en materia de Accesibilidad Universal y derechos de las personas con discapacidad debe ser materializada por todos aquellos agentes implicados en el desarrollo de la isla, desde las administraciones públicas y sus áreas de competencia, pasando por el tejido empresarial y el movimiento asociativo, hasta la propia ciudadanía, los cuales deberán garantizar que su actividad esté enfocada a que todas las personas tengan las mismas posibilidades de participación.

Igualdad de trato entre hombres y mujeres

El principio de Igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo en todos los ámbitos de la vida, y singularmente en las esferas económicas, social, laboral, cultural y educativa. El principio de igualdad establece que la consideración de la dimensión transversal de la igualdad es la seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio y el principio fundamental de la Ley de Igualdad.

Los mandatos legales internacionales clave para abordar el tema de la accesibilidad desde un enfoque de género inspiradores de este Plan se recogen ya en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, haciendo mención expresa a

“la necesidad de incorporar una **perspectiva de género** en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad.”

Asimismo, entre los principios de la mencionada Convención, se consagra la igualdad entre hombres y las mujeres (art. 3.g). El art. 6.1, sobre “Mujeres con discapacidad”, reconoce que:

“las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”

La accesibilidad aparece, por lo tanto, como condición previa y necesaria para que cualquier mujer o niña, goce de autonomía personal y es, además, una manera de asegurar su plena participación en igualdad de condiciones en la sociedad.

El Plan Insular además contempla el **principio de interseccionalidad**, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos de ciudadanía a todas las mujeres, el acceso a los recursos y servicios en igualdad de oportunidades, y promover su participación política, económica, social, laboral y cultural, poniendo en marcha mecanismos de acción integral, teniendo en cuenta la relación que se produce entre el género y otros factores de discriminación. Se adopta el concepto de interseccionalidad como el instrumento para abordar adecuadamente las realidades y situaciones de vida y para conocer con más exactitud el nivel de intensidad con respecto a la desigualdad que afecta a las mujeres en función de una serie de variables y actuar en consecuencia derivando más o menos recursos sobre determinados grupos sociales.

Transversalidad

La transversalidad es un principio por el que las actuaciones que pretende desarrollar el Cabildo de Gran Canaria en materia de accesibilidad no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicas, ideado exclusivamente para determinadas personas, sino que comprendan las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tengan en cuenta las necesidades y demandas de todas las personas.

Participación

Por último, otro principio que marca el desarrollo del Plan Insular de Accesibilidad Universal de Gran Canaria es la participación.

En términos generales la participación ciudadana es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones políticas de manera independiente. La participación ciudadana se manifiesta a través de las organizaciones sociales o también puede proponerse a través de la discusión de temas de importancia de la ciudadanía en foros organizados o por otras vías para llegar a un consenso.

El Plan ha incluido una serie de herramientas para que la participación y contribución de la ciudadanía en la mejora de la accesibilidad de Gran Canaria sea efectiva, tales como consultas online y sesiones de trabajo con representantes de distintas entidades sociales. El desarrollo posterior del Plan, su mantenimiento como herramienta viva y su evaluación, han de contar de igual modo con la colaboración de la ciudadanía y de todos los sectores implicados en progresar hacia la Accesibilidad Universal de Gran Canaria.

3.3. Marco normativo e institucional

3.3.1. Introducción. Discapacidad y Accesibilidad Universal en la legislación

España es un referente por su trayectoria legislativa en accesibilidad y su reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Leyes como la 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, y la 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, más conocidas por **LISMI** y **LIONDAU**, son dos grandes hitos en materia legislativa.

Este recorrido, se ha realizado de la mano de los nuevos requerimientos provenientes de la Unión Europea. Así, progresivamente se ha venido incorporando a nuestro marco normativo toda una serie de avances sociales sobre la definición de la discapacidad y el desarrollo de unas políticas públicas para lograr una sociedad más igualitaria.

Por ello, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social**, armoniza la normativa existente con el objetivo de garantizar unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a toda la ciudadanía con

discapacidad y plantear las medidas de acción positiva necesarias para apoyar el ejercicio del derecho a la vida independiente.

La **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (Asamblea General de la ONU), ratificada por España en 2008, supuso un nuevo impulso para avanzar hacia la generalización del modelo social de la discapacidad y poner el foco en la necesidad de hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad en el marco de los estados participantes. Para ello, la accesibilidad universal se reconoce como uno de los instrumentos más importantes.

Como se declara en su artículo 9 de la Convención:

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
- c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;

- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

La Convención ha influido sobre la legislación y las políticas públicas a través de la **Ley 26/2011**, de 1 de agosto, **de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**.

Además del Estado, en la Constitución Española se atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y en materia de asistencia social y, en virtud de tales disposiciones, casi todas ellas han establecido normativa que garantiza, en mayor o menor medida, la accesibilidad en las ciudades, las edificaciones, el transporte y la comunicación.

En Canarias, se promulgó la **Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias**.

Como declara en el preámbulo:

...la presente Ley persigue la supresión de cuantas barreras impidan el acceso a la vida normal de las personas discapacitadas, fomentando, de una parte, la accesibilidad de los lugares y construcciones destinados a un uso que implique concurrencia de público y, de otro, la adaptación de las instalaciones, edificaciones y espacios libres ya existentes.

A nivel de administración local, son muchos los municipios los que han redactado con éxito ordenanzas de accesibilidad que completan y particularizan a escala local la normativa autonómica y estatal aplicable en materia de accesibilidad para lograr un municipio para todos, unos entornos, productos, bienes y servicios accesibles que permitan una participación sin exclusión de las personas con discapacidad en la vida diaria, el ocio y la cultura.

El alcance de este Plan incluye a los municipios de la Isla de Gran Canaria, de los cuales solo Las Palmas de Gran Canaria tiene Ordenanza Municipal para la Promoción de la mejora de las Condiciones de Accesibilidad de Edificaciones existentes (2016).

Los ayuntamientos son la administración pública más cercana a la ciudadanía, las ciudades y pueblos, el escenario de la vida cotidiana y donde se satisfacen las necesidades de las personas, por ello, el papel de los municipios es cada vez más

relevante a la hora de conseguir de manera efectiva la plena inclusión de las personas con discapacidad. Desde los municipios existen herramientas muy potentes para lograr estos objetivos, como la posibilidad de trenzar cauces de participación donde las demandas ciudadanas puedan ser satisfechas, posibilitar la sensibilización y el cambio cultural hacia nuevos valores democráticos e inclusivos, la implantación de la transversalidad en las políticas públicas, la colaboración con otros agentes implicados a nivel local, la redacción de normativas y planes estratégicos que pongan en el centro de la vida ciudadana a las personas, etc.

En este sentido, en el presente emerge la noción de Smart City como oportunidad, modelo y línea de financiación de intervención estratégica en la ciudad, así como las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrador (DUSI). Por tanto, se abren posibilidades de acción en las que es imprescindible considerar las necesidades específicas de las personas con discapacidad y, en este sentido, la accesibilidad universal.

3.3.2. El ámbito internacional

Los derechos de las personas con discapacidad han sido objeto de atención por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales desde hace algunas décadas.

En 1975 la ONU aprueba la "Declaración de los Derechos de los Impedidos" en la que se comienza a introducir la Accesibilidad en su punto 5: "El impedido tiene derecho a las medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía posible."

En 1981 se redacta el Programa de Acción Mundial para los Impedidos en el que se subrayaba el derecho de las personas con discapacidad a disponer de las mismas oportunidades que los/as demás ciudadanos/as y la necesidad de disfrutar de las mejoras en las condiciones de vida resultantes del desarrollo económico y social.

Posteriormente, las Naciones Unidas en 1993 adoptaron las "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad" en las que se destaca que "los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben: establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible y adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación."

Además, la Unión Europea, que desde hace décadas considera la lucha para la igualdad de oportunidades y contra cualquier discriminación como una de sus prioridades, adoptó

los principios establecidos por las Normas Uniformes de las Naciones Unidas y ha producido documentos oficiales que demuestran este interés:

- En 1999, Europa, en el Tratado de Ámsterdam en el artículo 13, afirma la posibilidad de tomar acciones adecuadas contra la discriminación por motivo de discapacidad.
- En el 2000, la Carta de los derechos fundamentales de la UE prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad, entre otros, y reconoce explícitamente los derechos de las personas con discapacidad y la necesidad de garantizar su autonomía, integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.
- En 2003 se declaró “Año europeo de las personas con discapacidad” destinado a impulsar acciones de sensibilización y refuerzo del compromiso político a favor de medidas que fomenten la cooperación entre todas las partes implicadas, la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en Europa.

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de la ONU aprobaba la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad** que avanza hacia una generalización del modelo social en todos los ámbitos y ha influido sobre la legislación y las políticas públicas en el conjunto de España y sus Comunidades Autónomas. Fue ratificada por España en abril de 2008, entrando en vigor en nuestro ordenamiento jurídico en mayo de ese mismo año. Posteriormente, se publica la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Es necesario recalcar el artículo 6, Mujeres con discapacidad, en el que:

1. Los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención.

Además de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en el ámbito europeo se deben destacar otras referencias fundamentales de normativa y política en materia de accesibilidad universal:

- **La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020**

En consonancia con los objetivos de la Convención, la Comisión Europea adoptó el 15 de noviembre de 2010 la Estrategia Europea sobre discapacidad 2010-2020: Un compromiso renovado para una Europa sin barreras. Esta Estrategia identifica medidas vertebradas en ocho ámbitos de actuación: accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, sanidad y acción exterior. Tomando como punto de partida que "la accesibilidad es una condición previa a la participación en la sociedad y la economía", entre las medidas propuestas en este ámbito cabe destacar: utilizar instrumentos legislativos y de otro tipo, como la normalización, para optimizar la accesibilidad al entorno construido, el transporte y las TIC, en consonancia con las iniciativas emblemáticas de la «Agenda digital» y la «Unión por la innovación». Partiendo de los principios de una regulación más inteligente, la Comisión estudiará los beneficios de adoptar medidas legislativas que garanticen la accesibilidad de productos y servicios, incluyendo las medidas encaminadas a intensificar el recurso a la contratación pública (que ha demostrado una elevada efectividad en los EE.UU). Asimismo, fomentará la incorporación de la accesibilidad y el «diseño para todos» en los planes de estudios educativos y de formación profesional de las profesiones pertinentes y potenciará un mercado de la UE para tecnologías de apoyo.

La síntesis de la medida se enuncia mediante el objetivo: "Garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad."

- **Ley Europea de Accesibilidad**

Como parte de la Estrategia se contemplaba, una vez realizadas consultas con los Estados miembros y otras partes interesadas, proponer una Ley Europea de Accesibilidad ("European Disability Act"), orientada a armonizar el desarrollo de normas específicas para determinados sectores, de modo que se mejore sustancialmente el funcionamiento del mercado interior de productos y servicios accesibles.

En diciembre de 2015 la Comisión propuso al Parlamento Europeo la consideración como directiva de la Ley Europea de Accesibilidad, que comprende cómo ámbitos de una serie de productos y servicios seleccionados en consulta con organizaciones ciudadanas de la sociedad civil y empresas. Estos productos incluyen hardware informático y sistemas operativos de uso general, cajeros automáticos y servicios bancarios, PCs, teléfonos y equipos de televisión, telefonía y servicios audiovisuales, transporte, libros electrónicos y comercio electrónico.

- **La Directiva (UE) 2016/2102**

La Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público alcanza todos los sitios web y aplicaciones móviles del sector público con la finalidad de que sean accesibles a toda la ciudadanía, especialmente a aquellos con discapacidad.

Esta legislación se debe trasponer a la legislación española y vendrá a sustituir y mejorar las condiciones ya exigidas a los portales de las administraciones públicas en el Real Decreto 1494/2007, es decir, que todos los portales cumplan los requisitos de prioridad 1 y 2 de la norma UNE 139803:2012 (equivalente a nivel AA en WCAG 2.0).

3.3.3. Ámbito Estatal

3.3.3.1. Normativa transversal e inclusión social de las personas con discapacidad

En el ámbito de las personas con discapacidad, los artículos 9.2, 14 y 49 de la Constitución Española destacan el mandato hacia los poderes públicos para fomentar la igualdad y el desarrollo individual de las personas, el impulso de la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, religiosa, cultural y social, la eliminación de los obstáculos que dificultan su plenitud y la facilitación de la accesibilidad mediante políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad.

En la trayectoria normativa en accesibilidad y discapacidad, España tiene al menos tres hitos legislativos de gran importancia:

- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad (LISMI)
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)
- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Sin embargo, el mandato contenido en la disposición final segunda de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad desemboca en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley General de**

derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Con esta ley se armoniza la diversidad normativa existente y regula las condiciones de accesibilidad que deben reunir los distintos ámbitos protegidos por la Ley para garantizar unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a toda el ciudadanía con discapacidad, así como las medidas de acción positiva dirigidas a apoyar el ejercicio del derecho a la vida independiente.

No es simplemente una compilación normativa, sino que actualiza el cuerpo jurídico en el campo de los derechos de las personas con discapacidad incorporando los cambios producidos en las últimas décadas. En esta ley, destaca:

- Las personas con discapacidad son titulares de derechos, y los poderes públicos están obligados a garantizar su ejercicio pleno.
- Se rige por los principios de respeto a la dignidad, a la vida independiente, la no discriminación, el respeto a la diferencia y la diversidad, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, la normalización, el diseño universal, la participación e inclusión, plenas y efectivas, el diálogo civil, el respeto a la personalidad y la transversalidad de las políticas.
- Se refuerza la protección jurídica de las personas con discapacidad con un Título dedicado a sus derechos en todos los ámbitos (salud, atención integral, educación, vida independiente y accesibilidad, trabajo y empleo, protección social y participación en los asuntos públicos)
- Se regula una definición de la discapacidad acorde con la Convención.
- Se incluye el concepto de discriminación, en el que se entenderá que se vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad cuando, por motivo o razón de discapacidad, se produzcan discriminaciones directas o indirectas, discriminación por asociación, acosos, incumplimientos de las exigencias de accesibilidad o ajustes razonables, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas.
- Respecto del derecho a la educación, se asegura un sistema educativo inclusivo.
- En materia de trabajo y empleo, la Ley ordena los tipos de empleo a través de los que las personas con discapacidad pueden ejercer su derecho al trabajo.
- En cuanto al derecho a la vida independiente y accesibilidad, se sistematizan y regulan las condiciones de accesibilidad que deben reunir los distintos ámbitos: Telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del

público, relaciones con las administraciones públicas, administración de justicia, etc.

A continuación se destacan algunas de las normativas más relevantes en el ámbito de la accesibilidad universal y las personas con discapacidad, a tener en cuenta por las distintas administraciones públicas y otros actores de carácter privado.

3.3.3.2. Espacios públicos urbanizados y edificaciones

El **Real Decreto 505/2007**, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones reguló por primera vez, en una norma de rango estatal, este ámbito. Hasta entonces se regulaba a través de la normativa específica de accesibilidad relativa al diseño de los entornos urbanos, adoptadas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias exclusivas en materia de urbanismo.

La norma armoniza y unifica las condiciones requeridas por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, ya que a pesar del avance impulsado por el desarrollo normativo de las comunidades autónomas, el Real Decreto 505/2007 constataba en su exposición de motivos que “transcurridos más de 20 años desde la promulgación de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, la existencia de diferentes leyes y reglamentos de ámbito autonómico sin un referente unificador, se ha traducido en una multitud de diferentes criterios que ponen en cuestión la igualdad y la no discriminación, entre las personas con discapacidad de diferentes comunidades autónomas”.

Posteriormente, y al amparo de este Real Decreto, se incorpora en el Código Técnico de la Edificación (CTE) las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los edificios. Así, se ratificó el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Este desarrollo de las condiciones de accesibilidad en el Código Técnico de la Edificación, se ha realizado con un alto grado de detalle y especificación técnica.

A la par, la **Orden Ministerial 561/2010**, de 1 de febrero, dirigida a desarrollar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, complementa al Real Decreto 173/2010, y ambas normas ofrecen una regulación completa de los inmuebles (entendidos en su sentido más

amplio) que pudieran resultar susceptibles de generar problemas de accesibilidad o discriminación.

De manera reciente, la **Ley 8/2013**, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas incide directamente en las personas con discapacidad ya que incluye expresamente la accesibilidad universal como principio a tener en cuenta entre los fines de las políticas públicas para garantizar un medio urbano sostenible. Así, el artículo 3.a) establece que los poderes públicos formularán y desarrollarán políticas para posibilitar el uso residencial en viviendas de domicilio habitual en un contexto urbano accesible universalmente, entre otras condiciones; y en el apartado e) se establece la obligación de garantizar el acceso universal a las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios, así como su movilidad.

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha programado un Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Esto se refleja en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

3.3.3.3. Modos de transporte

En cuanto al transporte, el **Real Decreto 1544/2007**, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, determina los requisitos de accesibilidad y no discriminación que debe reunir el transporte para su utilización por las personas con discapacidad (transporte ferroviario, marítimo, aéreo, por carretera, en autobús urbano y suburbano, ferrocarril metropolitano, taxi y servicios de transporte especial). A estas condiciones de carácter básico, se le pueden sumar otras de las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales.

3.3.3.4. Relaciones del ciudadano con la administración pública

El **Real Decreto 366/2007**, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado, busca garantizar la accesibilidad y eliminar

cualquier discriminación de las personas con discapacidad en los accesos a oficinas, impresos, medios telemáticos y cualquier otra vía de comunicación oficial. Con esta finalidad, el texto define las condiciones de accesibilidad que deben reunir las oficinas y servicios de atención al ciudadano en elementos como la ubicación de las oficinas y su acceso, la recepción, la señalización interior accesible, la configuración de los puestos de atención, los sistemas interactivos de información y otros elementos complementarios de accesibilidad.

En cuanto a los impresos y documentos, deben estar disponibles y ser accesibles en el contenido y estructura. En relación con la prestación de servicios de atención al ciudadano, se atenderá especialmente a la formación del personal de atención al público para que conozca las distintas discapacidades y sus consecuencias en el desarrollo de los servicios de atención, en el trato e interacción y en el uso de medios auxiliares facilitadores de dicho trato.

3.3.3.5. Acceso a las tecnologías, productos y servicios de la sociedad de la información y medios de comunicación social

Las personas con discapacidad hacen un uso intenso de las tecnologías y de productos y servicios relacionados con la comunicación y su utilización está vinculada a la calidad de vida y su inclusión en la sociedad. Así, el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, regula la accesibilidad en este ámbito. En él, por ejemplo, se establecen los criterios de accesibilidad aplicables a las páginas de Internet de las Administraciones Públicas o con financiación pública (nivel mínimo de accesibilidad que cumpla las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004), se establece que las Administraciones Públicas promoverán el cumplimiento progresivo de los criterios de accesibilidad por páginas de Internet privadas, se determinan tanto las entidades competentes como el procedimiento a seguir para certificar la accesibilidad de las páginas de Internet y que las normas sobre accesibilidad de páginas de Internet y las condiciones básicas de accesibilidad a equipos informáticos y a programas de ordenador sean aplicables a los servicios y dispositivos de firma electrónica.

Además, en materia de accesibilidad a medios de comunicación social, se establecen las condiciones básicas de accesibilidad a los contenidos de televisión, los contenidos audiovisuales serán accesibles a todas las personas con discapacidad mediante la

incorporación de subtitulación, audiodescripción e interpretación con lengua de signos en los términos previstos específicamente en la legislación general audiovisual, se regulan las condiciones de accesibilidad a la televisión digital, se establecen las condiciones básicas de accesibilidad a publicidad institucional en soporte audiovisual y las campañas de publicidad institucional que se difundan en este tipo de soporte preverán en sus pliegos de cláusulas los procedimientos de acondicionamiento destinados a permitir que los mensajes contenidos sean accesibles a todas las personas con discapacidad y de edad avanzada.

3.3.3.6. Dependencia y servicios sociales

La Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha constituido uno de los principales retos de la política social. Se debe atender las necesidades de aquellas personas que requieren de apoyos para las actividades esenciales de la vida diaria y alcanzar una mayor autonomía.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tiene origen en la reforma del artículo 135 de la Constitución española, que en su nueva redacción de 2011, prima la estabilidad presupuestaria como principio rector de las actuaciones de las Administraciones Públicas. En desarrollo de este precepto constitucional se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que exige nuevas adaptaciones de la normativa básica en materia de Administración local para la adecuada aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o eficiencia en el uso de los recursos públicos locales. Todo ello exige adaptar algunos aspectos de la organización y funcionamiento de la Administración local así como mejorar su control económico-financiero.

En la reforma, para limitar el déficit presupuestario de las Administraciones Locales, se introduce un nuevo texto para el artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual, los Ayuntamientos pasarán de ser competentes en “Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social” a serlo en “Evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, lo que modifica el modelo pasando la prestación de servicios sociales de atención primaria por parte de los municipios a las Comunidades Autónomas.

3.3.4. Ámbito Autonómico

La Constitución proyecta hacia las comunidades autónomas, en el artículo 148, competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y asistencia social. Así, la mayor parte de las Comunidades Autónomas han establecido normativa que garantiza la accesibilidad en las ciudades, las edificaciones, el transporte y la comunicación.

3.3.4.1. Dirección General de Dependencia y Discapacidad

En la actualidad, dentro de la administración autonómica de Canarias, la Dirección General de Dependencia y Discapacidad dependiente de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, ejerce las competencias en materia de Atención a la Discapacidad:

- Reconocimiento del grado de discapacidad y de la necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria y de la dificultad de utilizar transportes públicos colectivos, así como las referentes a diagnosis, valoración y orientación de las personas con discapacidad.
- Gestión del Fondo para la Supresión de Barreras de acuerdo con las disposiciones en materia de subvenciones.
- Expedición de tarjetas de estacionamiento de vehículos a las personas de movilidad reducida con grave discapacidad motórica y la homologación de las similares expedidas por otras Administraciones Públicas, españolas o extranjeras.
- Imposición de las sanciones, que reglamentariamente se determinen, en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Gestión de los programas de promoción y de atención a las personas con discapacidad.
- La tramitación de los procedimientos conducentes a la concesión de los Símbolos Internacionales de Accesibilidad, previa a su remisión al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras para informe y propuesta, en su caso.
- La emisión de informe sobre los proyectos normativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que incidan directamente en materia de discapacidad.

3.3.4.2. *Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias*

En Canarias, se promulgó la [Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias](#).

En el artículo 1. Objeto de la Ley, se establece que ésta tiene por objeto:

- a) Facilitar la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad por parte de todas aquellas personas con movilidad o comunicación reducida o con cualquier otra limitación, tengan éstas carácter permanente o transitorio.
- b) Promover ayudas técnicas adecuadas para evitar y suprimir las barreras y todos aquellos obstáculos físicos y sensoriales que impidan o dificulten el normal desenvolvimiento de aquel sector de la población.
- c) Arbitrar los medios de control del cumplimiento efectivo de lo en ella dispuesto.

Todas las actuaciones futuras, públicas y privadas, en materia de urbanismo y edificación, así como en transporte y comunicación sobre los que la Comunidad Autónoma de Canarias tenga competencia, habrán de cumplir rigurosamente las prescripciones de la presente Ley y de sus normas de desarrollo.

En forma gradual y en los plazos que se fijen, los espacios públicos, edificios, transportes y medios de comunicación, hoy no accesibles, deberán adaptarse a lo establecido en la presente Ley.

De la consecución de estas finalidades serán responsables las administraciones públicas canarias en sus respectivos ámbitos de competencia, así como los organismos públicos y privados que queden afectados por la presente Ley.

La Ley comprende treinta y tres artículos distribuidos en cinco títulos, diez disposiciones adicionales, una disposición transitoria y cuatro disposiciones finales.

En el título I se establece el objeto de la Ley y su ámbito de aplicación, en concordancia con los títulos competenciales que ostenta la Comunidad Autónoma de Canarias, definiendo los conceptos de accesibilidad, barreras en sus distintas modalidades, personas con limitación, movilidad o comunicación reducida y ayuda técnica, y clasificando los niveles de accesibilidad en adaptado, practicable y convertible en función de los requerimientos que concurran en cada uno de ellos.

En el título II se regulan las características del urbanismo y la definición de los elementos que lo componen, edificaciones de concurrencia o de uso público; en las de uso privado de promoción pública o privada; la reserva de espacios y espacios de uso preferente para personas con limitación, movilidad y comunicación reducida en los locales o recintos destinados a espectáculos y actividades; la reserva de viviendas en los programas

anuales de promoción pública y privada de VPO y la misma reserva respecto de cualquier promoción que obtenga subvenciones o ayudas de cualquiera de las administraciones públicas canarias. A los transportes y comunicación se dedican los capítulos tercero y cuarto del título II.

El título III de la Ley se dedica al establecimiento y adopción de medidas de fomento y control, creando el denominado Fondo para la supresión de barreras que, adscrito al Presupuesto de Gastos de la consejería competente, se dota, entre otros recursos, con un porcentaje de las dotaciones presupuestarias que en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se establece igualmente la necesidad de proceder a la elaboración de planes de actuación por parte de las administraciones públicas, para la adaptación de los espacios libres, edificaciones, transportes y comunicaciones, fijándose un plazo determinado para su elaboración y ejecución.

El régimen sancionador se encuentra en el título IV, y en el título V, se establece el Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras como órgano de control, asesoramiento y consulta.

La ley autoriza en su Disposición Final Tercera al Gobierno de Canarias para proceder al desarrollo reglamentario de la misma y así, se redacta el [Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación](#) y el [Decreto 148/2001, de 9 de julio por el que se modifica el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre](#), que aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

3.3.4.3. Calificación de espacio accesible. Símbolo de accesibilidad

Esta calificación tiene por objeto señalar los espacios que cumplen la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación mediante la concesión e instalación de un símbolo de accesibilidad.

Se consideran espacios accesibles, aquellos cuyas condiciones, hacen factible su utilización de un modo autónomo por parte de cualquier persona, con independencia de que tenga limitadas determinadas capacidades.

A los efectos de calificación son espacios accesibles los siguientes:

- Espacios urbanos
- Espacios en edificaciones de concurrencia o uso público

- Espacios en transporte

Las personas beneficiarias han de ser titulares de bienes y servicios susceptibles de utilización por personas con movilidad y comunicación reducida o cualquier otra limitación, tengan éstas carácter permanente o transitorio.

3.3.4.4. Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras

El título V de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece la creación del Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras como órgano de control, asesoramiento y consulta.

Este tiene por objeto la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras, como órgano de control, asesoramiento y consulta.

El Consejo está integrado por un número máximo de 15 miembros en representación de las distintas administraciones públicas canarias, y de las personas, entidades públicas, colegios profesionales y entidades privadas con interés en la materia.

Entre sus funciones, se encuentran:

- Proponer al Gobierno de Canarias directrices y orientaciones generales en la materia.
- Valorar los resultados de la aplicación de esas políticas y sugerir los cambios que parezcan oportunos.
- Estudiar la necesidad de que se dicten normas que regulen ciertos aspectos concretos y proponerlo al Gobierno de Canarias.
- Valorar la eficacia y nivel de cumplimiento de las normas en vigor.
- Conocer los proyectos de normas elaborados por el Gobierno de Canarias.
- Proponer al Consejero competente en materia de asuntos sociales el porcentaje del Fondo para la Supresión de Barreras que haya de destinarse a subvencionar las actuaciones señaladas en el artículo 23.2 de la Ley 8/1995, a los efectos de su aprobación.
- Seguir la realización, contenido y resultados de la ejecución de los Planes por parte de los Entes y Administraciones obligados a su confección y aprobación.
- Proponer, si lo considera necesario, la incoación de expedientes sancionadores, tanto como consecuencia de denuncias recibidas, como por desprenderse la presunción de infracción de las informaciones de todo tipo que posea.

- Proponer al Consejero competente en el área de asuntos sociales el otorgamiento y utilización del símbolo internacional de accesibilidad a los espacios accesibles.
- Diseñar y promover la concesión de otros símbolos específicos de accesibilidades limitadas o especiales y proponer las reglas para su correcto otorgamiento y utilización.

El Consejo se compone de un Presidente/a y un Vicepresidente/a, así como una serie de vocales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, entes locales, asociaciones de personas con discapacidad, colegios profesionales y otros agentes sociales.

3.3.5. Cabildo de Gran Canaria

El Cabildo en virtud de sus competencias, si bien no tiene reglamentación específica de Accesibilidad Universal, destacan reglamentos en los que de manera transversal la Accesibilidad Universal está presente.

3.3.5.1. *Reglamento regulador de la Información y Atención al Ciudadano en el Cabildo de Gran Canaria*

El [Reglamento regulador de la información y Atención al ciudadano en el Cabildo de Gran Canaria](#), se centra en la mejora de la información al ciudadano y la reducción y simplificación de los trámites administrativos, la mejora del funcionamiento de los servicios y la continua incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la gestión administrativa. En resumen:

- **Capítulo I.** Objeto y objetivos del Servicio público de Información y Atención al Ciudadano y su ámbito de aplicación.
- **Capítulo II.** Determina las actividades que conforman el Servicio público de información y atención y los criterios y normas que lo deben regir.
- **Capítulo III.** Sistema de Información al ciudadano, describiendo su finalidad y objetivos, el régimen de incorporación y actualización de la información contenida en el mismo y las formas de acceso a la información en él residenciada.
- **Capítulo IV.** Organización del Servicio Público de Información y atención al ciudadano y la Oficina de Atención al Ciudadano, sin descartar el importante papel prestado por las Oficinas especializadas de Información adscritas tanto a las Consejerías como a Organismos Autónomos o entidades dependientes (Oficinas Comarcales agrarias, Oficina de Juventud...)
- **Capítulo V.** Simplificación de procedimientos.

Sin duda, este reglamento es una pieza clave para el acceso de toda la ciudadanía independientemente de sus capacidades a la administración pública en su relación con ella.

En el artículo 8, de Criterios de calidad de la información se establece que:

1. Los criterios de calidad de la información contenida en el Sistema de Información al Ciudadano del Cabildo de Gran Canaria, que serán objeto de evaluación e informe periódicos, son:

a) Homogeneidad de la estructura de la información, que deberá ser siempre la misma.

b) Exactitud: La información sobre los servicios que presta la Administración del Cabildo de Gran Canaria deberá referirse con precisión a las características y contenido del servicio sobre el que se informe.

c) Integridad: La información debe ser completa, permitiendo dar cauce a las demandas planteadas por el ciudadano o iniciar procesos sin tener que hacer nuevas consultas.

d) Concreción: La información contenida en el Sistema se expresará de la forma más precisa y sintética posible.

e) Adecuación: La información obtenida deberá coincidir con la información solicitada.

f) Actualización: El Sistema de información deberá estar constantemente actualizado y al día, debiendo ser retirados aquellos contenidos obsoletos en el plazo más rápido posible.

g) Orientación a la demanda: El contenido de la información y su acceso estará en función de las necesidades de la ciudadanía.

3.3.5.2. Gran Canaria Accesible

El Cabildo de Gran Canaria, a través del Instituto de Atención Social y Socio-sanitaria, lidera este proyecto con el objetivo de convertir la isla en un referente en materia de accesibilidad e inclusión.

El proyecto 'Gran Canaria Accesible' tiene como acción principal, la creación del Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria, órgano de participación social y de consulta, donde las asociaciones de personas con discapacidad, los ayuntamientos de la isla a través de las mancomunidades, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la sociedad en general, propongan iniciativas y realicen actuaciones que mejoren la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida social.

Se inicia en diciembre de 2010, en el Pleno del Cabildo, en el que se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Realizar desde el Cabildo campañas de sensibilización para que la sociedad de Gran Canaria sea un ejemplo de normalización.
2. Incluir en los planes de formación del personal al servicio del Cabildo temas sobre la discapacidad, especialmente los que tienen que ver con el diseño y construcción de edificios.
3. Prestar especial atención a las personas con discapacidad que sean víctimas de violencia de género.
4. Proporcionar, conjuntamente con las demás instituciones y en la medida que lo permitan, las respectivas disponibilidades presupuestarias y los recursos suficientes para atender a todas las personas con discapacidad.
5. Instar a las administraciones competentes en el incremento de la acción inspectora para erradicar definitivamente los centros de baja calidad asistencial y supervisar los sellos de accesibilidad que a veces se conceden sin cumplir con la normativa.
6. Crear en el Cabildo un órgano que controle el cumplimiento respecto a la accesibilidad: que recoja las denuncias por incumplimiento de la norma, facilite información sobre subvenciones, realice el seguimiento de los proyectos, etc. (Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria).

Actualmente, entre las actividades, programas y acciones llevadas a cabo desde Gran Canaria Accesible se pueden destacar:

- Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española a todas las Consejerías y servicios del Cabildo de Gran Canaria.
- Formación de Interprete de Lengua de Signos Española para personal de atención al público del Cabildo de Gran Canaria y de ayuntamientos y centros turísticos (dos cursos).
- Gran Canaria Maratón.
- Open Water, Prueba a Nado Inclusiva.
- Club deportivo de Baloncesto Econy, baloncesto infantil.
- Actividades diversas para diferentes colectivos que potencian la utilización de los recursos y los servicios normalizados en la sociedad a colectivos con dificultades específicas de accesibilidad, como talleres específicos para personas con discapacidad visual severa (Conducir a ciegas), con discapacidad cognitiva severa (Taller de Carro Vela), o con discapacidad cognitiva (Taller de lectura fácil en centros de mayores gestionados por el Instituto AS).
- Ruta por la Accesibilidad de Gran Canaria.

- Programa pedagógico: en la administración Pública, en la escuela hasta 6º de primaria y en el instituto (incluye el bachillerato).
- Programa de concienciación a la ciudadanía en general - visibilización de colectivos y dificultades de accesibilidad
- Cortos por la accesibilidad. Programa de exposición de Cortos con debate.
- Sendero accesible. Actividad de sendero adaptado.
- Visualizando el ocio: Obra, Concierto o actuación de colectivo con discapacidad.
- Feria Gran Canaria Accesible
- Premios Gran Canaria Accesible
- Dos líneas de financiación bi-anual para el fomento de la accesibilidad: Una línea dirigida a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, donde se financian programas y actividades relacionados con la accesibilidad de sus colectivos. Y una línea dirigida a ayuntamientos para la elaboración de planes de accesibilidad y actividades y formación en accesibilidad. Ambas líneas cuentan con 150.000 euros.

3.3.5.3. Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria

El Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria, es un órgano de participación social y de consulta, habilitado para evaluar, estudiar y promover las actuaciones que en materia de accesibilidad se desarrollen, y donde además de otros contenidos, se elaboren mapas de atención para las personas dependientes, como criterio esencial para la provisión integral de los servicios que son necesarios.

Es un instrumento estratégico para la planificación en materia de accesibilidad en la isla, fortaleciendo la gestión insular y brindando a la ciudadanía un espacio de participación. Su creación se fundamentó en la experiencia que demuestra que cuando las personas con discapacidad participan y lideran el proceso de desarrollo, sus beneficios son para toda la sociedad, ya que crean oportunidades para todos, con o sin discapacidad. Los esfuerzos de todas las personas, incluidos los de las personas con discapacidad y sus asociaciones, son imprescindibles para avanzar hacia una nueva fase de desarrollo de los derechos sociales.

La Asociaciones que actualmente forman parte del Observatorio y que representan a las personas discapacidad son:

- CERMI Canarias
- ONCE
- ASPAYM Canarias,

- Asociación de Personas Sordas de Gran Canaria
- FEAPS Canarias.

3.4. Análisis y diagnóstico de la accesibilidad en el Cabildo de Gran Canaria

A continuación, como fase previa a la redacción del Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria, se presenta el diagnóstico que sirve de base para la propuesta de las actuaciones.

Este diagnóstico viene dado por las necesidades, percepciones y opinión de los distintos agentes implicados, los cuales, a través de distintas técnicas participativas han podido reflejar las situaciones en las que se advierten déficits de accesibilidad en las distintas áreas que abarca el Plan.

La fase de diagnóstico ha contemplado:

- Encuesta online a población
- Encuesta online a empresas privadas de distintos sectores
- Mesas de trabajo con representantes municipales y equipos técnicos de la isla
- Mesa de trabajo con representantes de Colegios Profesionales
- Mesas de trabajo con el Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria

Por tanto, agrupados en los distintos bloques temáticos que despliega el Plan, se exponen aquellos datos más relevantes sobre el estado actual en materia de Accesibilidad Universal de Gran Canaria.

3.4.1. Participación en la Fase de diagnóstico

3.4.1.1. Encuesta online a población

Un total de **151** personas han participado en la encuesta online dirigida a personas con discapacidad, población general y entidades de la discapacidad de Gran Canaria.

De estos un **23,2%** son representantes de alguna organización o entidad social de Gran Canaria, sobre todo asociaciones de personas con discapacidad. El **24,3%** de los participantes son hombres y el **75,7%** son mujeres, siendo la edad media **44,5** años.

En cuanto a la discapacidad, el **68,2%** no tiene ningún tipo de discapacidad. El **11,9%** tiene discapacidad física, el **15,9%** discapacidad visual, el **8,6%** discapacidad auditiva, el

0,7% discapacidad intelectual o cognitiva, el 2,0% tiene discapacidad orgánica, el 0,7% enfermedad mental o trastornos psicosociales y otras limitaciones un 3,3%.

En cuanto al municipio de residencia de los participantes en la encuesta, los municipios con mayor participación han sido:

1. Las Palmas de Gran Canaria: **51%**
2. Telde: **8,6%**
3. Teror: **7,9%**
4. Arucas: **6%**

En cuanto al nivel de estudios máximo terminado de las personas que han participado:

- Educación Primaria: **4,6%**
- Educación Secundaria: **11,9%**
- Formación profesional: **27,2%**
- Grado Universitario: **43,7%**
- Estudios de master o Doctorado: **12,6%**

Y en relación a la actividad profesional:

- Trabaja actualmente por cuenta propia: **0,2%**
- Trabaja actualmente por cuenta ajena: **38,4%**
- Retirado / jubilado (perceptor de pensiones contributivas): **4,1%**
- Situación de incapacidad: **5,4%**
- Parado, ha trabajado anteriormente: **8,7%**
- Parado, busca primer empleo: **4,7%**
- Estudiante (que no trabaja): **9,5%**
- Pensionista (receptor/a de pensión no contributiva): **14,0%**
- Trabajo no remunerado (voluntariado, labores del hogar, otro tipo de actividad no remunerada): **3,5%**
- Otra situación: **11,6%**

3.4.1.2. Encuesta online a entidades privadas

Un total de **34** empresas han contestado esta encuesta dirigida a entidades privadas de Gran Canaria (empresas con atención al público como hoteles, restaurantes, comercios, oficinas de turismo, etc.) para recabar su autopercepción sobre su propio grado de accesibilidad universal en instalaciones y servicios de atención al público, así como su sensibilidad y predisposición hacia la población con discapacidad y necesidades especiales.

De 34 entidades privadas participantes en la encuesta, por sectores económicos y actividad, éstas reúnen las siguientes características:

- Hostelería: 32,4%
- Comercios: 20,6%
- Servicios educativos privados: 2,9%
- Sanidad privada: 8,8%
- Seguros y servicios financieros: 5,9%
- Otros: 35,3%

3.4.1.3. Mesas de trabajo con representantes municipales y equipos técnicos

El 20 de Septiembre de 2017 tuvo lugar la reunión-presentación y mesa de trabajo con distintos representantes municipales para dar a conocer la elaboración del Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria con la asistencia de representantes de los siguientes municipios:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| • Agaete | • La Aldea de San Nicolás |
| • Agüimes | • San Bartolomé de Tirajana |
| • Artenara | • Santa Brígida |
| • Arucas | • Santa María de Guía |
| • Firgas | • Tejeda |
| • Gáldar | • Teror |
| • Ingenio | • Valleseco |
| • Mogán | • Valsequillo |
| • Moya | • |
| • Las Palmas de Gran Canaria | |
- Posteriormente, tuvieron lugar distintas sesiones de trabajo con otros agentes implicados como personal técnico y colegios profesionales dando continuidad al trabajo.
 - En ellas se siguió avanzando en la detección de necesidades y barreras de accesibilidad desde el conocimiento técnico y del día a día de la ciudadanía de Gran Canaria, aportando una visión enriquecedora, tanto en el análisis de la realidad actual, como en la posible generación de ideas y propuestas que puedan ser asumidas e implementadas desde el marco competencial del Cabildo de Gran Canaria.

- La dinámica de trabajo fue, tras una breve exposición del proyecto, una sesión de reflexión y trabajo colaborativo con la participación de los asistentes en la detección de barreras, necesidades de accesibilidad universal y propuestas de actuaciones para las distintas áreas de interés del Plan: Inclusión social, Urbanismo e infraestructuras, Comunicación, información y tecnología, Transporte y movilidad, Formación y empleo, Participación y fomento de la iniciativa social, Autonomía personal, Turismo, Medio ambiente, Ocio, cultura y deporte, Innovación, Juventud y otros ámbitos.
- Además del personal técnico y representantes municipales, participaron distintos colegios profesionales:
 - Colegio Ingenieros civiles y obras públicas (CITOPIC)
 - Colegio de Aparejadores
 - Colegio de Decoradores Canarias
 - Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria
 - Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de la zona de Las Palmas
 - Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Demarcación de Las Palmas
 - Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria
 - Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de Canarias

3.4.1.4. Mesas de trabajo con el Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria

Además, se organizó una sesión de trabajo específica con asociaciones y entidades representantes de las personas con discapacidad pertenecientes al Observatorio para la Accesibilidad Universal de Gran Canaria para, en la misma línea, realizar una labor de diagnóstico y detección de necesidades y barreras de accesibilidad desde el trabajo colectivo y la perspectiva de las personas usuarias. En esta sesión también participaron otros colectivos como colegios profesionales del ámbito socio-sanitario y algunas mancomunidades de la isla:

- Plena Inclusión
- ONCE
- Asociación de Personas Sordas de Gran Canaria
- CERMI
- FUNCASOR
- AFAES (Asociación Salud Mental)
- Mancomunidad de Norte
- Mancomunidad de Medianías
- Colegio Oficial de médicos de Las Palmas

- Colegio Oficial de Psicología de Las Palmas
- Colegio Oficial de Trabajo Social

3.4.2. Resultados de la fase de diagnóstico

- A continuación se exponen de manera global los principales resultados, por áreas, de las necesidades y barreras de Accesibilidad Universal detectadas en su conjunto a través de las encuestas a población y entidades privadas y durante las mesas de trabajo anteriormente mencionadas.

3.4.2.1. Urbanismo y las infraestructuras

- Para la ciudadanía todos los elementos evaluados relativos a urbanismo e infraestructuras tienen una media de valoración por debajo del 5 (0 es nada accesible y 10 totalmente accesible), siendo el equipamiento urbano de las calles el peor valorado con un 4,0.
- **Tabla 8 Valoración de las condiciones de accesibilidad en elementos referidos a Urbanismo e Infraestructuras**

• Elementos evaluados	• Valoración media • (Escala 0-10)
• El equipamiento urbano de las calles (mobiliario (banco, papeleras, etc.), elementos de señalización, iluminación,	• 4,0
• Los parques, jardines y sectores de juego de tu municipio	• 4,2
• Los edificios o locales públicos (en concreto en las áreas de acceso, circulación interior y dependencias)	• 4,3
• Las vías públicas, los itinerarios peatonales por la ciudad (incluye calles, aceras, pasos de peatones, etc.)	• 4,3

Algunos de los aspectos problemáticos de este ámbito que se destacan de la fase diagnóstica, son:

- Las barreras arquitectónicas existentes en las calles e inexistencia de rebajes en aceras
- Barreras de accesibilidad en los espacios públicos (locales sociales, centros públicos, etc.)
- Carencia o insuficiencia de señalética en las dependencias públicas. Las instalaciones pertenecientes al Cabildo deberían disponer de señales luminosas (de emergencia, etc.) y paneles informativos.

- Carencia de ascensores accesibles a personas con discapacidad auditiva o visual.
- Falta de criterios y homogeneidad en la accesibilidad de las obras de los municipios.
- Viviendas no accesibles y sin adaptaciones.
- Ausencia de criterios de accesibilidad en beneficio de personas con personas con problemas de mental e intelectual.
- Fuera del casco central y más turístico es muy compleja la accesibilidad. Los cascos históricos son muy complicados, hay veces que no se puede cumplir la normativa. La orografía es un factor a tener en cuenta. El interior de la isla tiene problemas por su excesiva pendiente. Fuera de los municipios más grandes, la población es muy rural.

3.4.2.2. Transporte

- Todos los elementos evaluados relativos a transporte tienen una media de valoración por debajo del 5 (0 es nada accesible y 10 totalmente accesible) según la encuesta a población de la isla, siendo las estaciones, marquesinas y paradas de autobuses el ítem peor valorado con un 4,3.

• **Tabla 9 Valoración de las condiciones de accesibilidad en elementos referidos a Transporte**

• Elementos evaluados	• Valoración media (Escala 0-10)
• La flota de autobuses urbanos	• 4,7
• La flota de autobuses interurbanos	• 4,4
• Las estaciones, marquesinas y paradas de autobuses	• 4,3
• La adquisición y uso de la Tarjeta TransGC	• 4,9
• El transporte en taxi (principalmente de sus paradas y vehículos (taxi adaptado))	• 4,6
• Las plazas de estacionamiento reservado (ubicación, características y número de plazas)	• 4,5

Algunos de los aspectos problemáticos de este ámbito que se destacan de la fase diagnóstico, son:

- Carencia de paradas de transporte público accesible.
- En el transporte interurbano: falta de accesibilidad en infraestructuras como en vehículos, marquesinas y estaciones:
 - La estación de santa Catalina está en muy mal estado
 - Los baños de estación de autobuses de San Telmo no están adaptados y están muy deteriorados.
- Barreras de comprensión de la información de exteriores, soportes y marquesinas
- Falta de información accesible para la utilización del transporte, barreras físicas a la hora de acceder a los mismos. Elementos de pago no accesibles, formación deficiente por parte de los conductores, mejoras en infraestructuras dedicadas al transporte (estaciones, paradas, marquesinas, etc.)
- Transportes públicos con escasas plazas para acceder en silla de ruedas

3.4.2.3. Comunicación, información y tecnología y Accesibilidad TIC

Para los encuestados, todos los elementos evaluados relativos a Comunicación, información y tecnología y Accesibilidad TIC tienen una media de valoración superior a 5 (0 es nada accesible y 10 totalmente accesible), excepto la información y comunicación municipal; la información y comunicación del cabildo; y la Oficina de Información y Atención Ciudadana (OIAC), que no superan el

5 de media. En cambio, el ítems mejor valorado es la web del Cabildo de Gran Canaria.

- **Tabla 10 Valoración de las condiciones de accesibilidad en elementos referidos a Comunicación, información y tecnología y Accesibilidad TIC**

• Elementos evaluados	• Valoración media (Escala 0-10)
• La información y comunicación municipal	• 4,7
• La información y comunicación del cabildo	• 4,9
• La Oficina de Información y Atención Ciudadana (OIAC)	• 4,9
• La web del Ayuntamiento de tu municipio	• 5,4
• La web del Cabildo de Gran Canaria	• 6,1
• La aplicación móvil oficial del Cabildo de Gran Canaria	• 6,0
• La aplicación móvil Gran Canaria Comercio Abierto	• 5,3
• La aplicación móvil turística de la Isla de Gran Canaria	• 5,6

Algunos de los aspectos problemáticos de este ámbito que se destacan de la fase diagnóstico, son:

- Páginas web, aplicaciones móviles, formularios y documentación para el ciudadano en su mayoría no es accesible.
- Webs municipales sin acceso auditivo.
- Webs municipales no accesibles, sede electrónica del Cabildo y de Juvemcan.
- Mínimo de 5 asistentes usuarios/as de LSE a eventos para la posibilidad de que sean interpretados.
- En el ámbito de la comunicación, información y tecnología, existen numerosas barreras en la isla de Gran Canaria, puesto que las personas con sordera no encuentran accesible los puntos principales de atención al ciudadano, oficinas de turismo, centros de salud, etc.
- En cuanto al personal vinculado con la atención al ciudadano y su sensibilización con las necesidades de las personas mayores, personas con discapacidad, turistas y otros colectivos, la media de valoración es de 4,8 (donde 0 es nada sensibilizados y 10 muy sensibilizados).

3.4.2.4. Formación y empleo

- En cuanto a la formación y el empleo, la población de la isla:

- Sólo un 31,8% conoce las medidas para la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Un 18,9% conoce las actuaciones relacionadas con el fomento del teletrabajo y otras fórmulas de trabajo flexible para facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Un 32,5% conoce actuaciones orientadas a ofrecer entornos educativos accesibles mediante Internet, así como una oferta formativa dirigida a las personas con discapacidad, mayores y otros colectivos en su municipio.
- Se valora con un 4,3 de media (dónde 0 es nada accesible y 10 totalmente accesible) la accesibilidad universal de los centros educativos o de formación de su municipio.
- Un 63,6% conoce dónde obtener información sobre programas de formación y empleo en la isla de Gran Canaria.

Algunos de los aspectos problemáticos de este ámbito que se destacan de la fase diagnóstico, son:

- Colegios sin ascensores.
- Alto desempleo entre las personas con discapacidad.
- Analfabetismo tecnológico.
- No se promueve empleo público para personas con discapacidad.
- No se tiene en cuenta la incorporación de personas con discapacidad cuando se realizan las licitaciones públicas.
- El estigma que acarrear las personas con enfermedad mental está vinculado a creencias negativas relacionadas con la falta de competitividad o productividad así como con la incompetencia.
- Los empleadores equiparan el trastorno mental a la deficiencia mental, el temor a la incertidumbre o la posible conflictividad.
- En general, en el ámbito de la formación, existe una escasez con respecto a las personas con discapacidad auditiva, porque hay pocas formaciones a las que las personas sordas puedan acceder, ya sea porque no cuentan con intérprete de lengua de signos, o porque no tienen las ayudas técnicas necesarias para poder realizar las formaciones.

3.4.2.5. Ocio, deporte, cultura y turismo

- En cuanto al ámbito del ocio, deporte, cultura y turismo, los ítems analizados tienen una media de valoración próxima al 5 (0 es nada accesible y 10 totalmente accesible) según los datos de la encuesta a la ciudadanía. El elemento mejor

valorado son las bibliotecas con un 5,3. El peor valorado de media son los Parques Naturales de la isla con un 4,8.

- **Tabla 11 Valoración de las condiciones de accesibilidad en elementos referidos a Ocio, Deporte, Cultura y Turismo**

• Elementos evaluados	• Valoración media (Escala 0-10)
• Las instalaciones deportivas	• 5,0
• Las actividades deportivas organizadas o concertadas por el municipio	• 4,9
• Los teatros y edificios públicos de interés cultural	• 4,9
• Las actividades culturales organizadas o concertadas por el municipio	• 5,0
• La información cultural	• 5,1
• Las bibliotecas	• 5,3
• Las oficinas de turismo	• 4,9
• Los Parques Naturales de la isla	• 4,8
• Las playas	• 5,0

Algunos de los aspectos problemáticos de este ámbito que se destacan de la fase diagnóstico, son:

- Barreras para acceder a las actividades de ocio, cultura y deporte, con referencia a la dificultad de comunicación.
- Falta de oferta cultural adecuada a personas con discapacidad intelectual y grandes requerimientos de apoyo en el plano cognitivo y físico. Carencia de actividades deportivas para personas con movilidad reducida.
- Carencia de plazas PMR en los espacios culturales.
- En el Auditorio Alfredo Krauss solo existen 3 plazas para personas con movilidad reducida, los acompañantes han de ir a otro lugar.
- No se contemplan descuentos para personas con discapacidad en teatros.
- Falta de sensibilización y de formación del personal de atención al público, monitores deportivos y de los profesionales de empresas externas contratadas.
- Bibliotecas y espacios culturales sin audiolibros y lectura fácil.
- Falta de accesibilidad en la información sobre los temas relacionados con el medio ambiente.
- Falta de accesibilidad en los entornos rurales y rutas accesibles.

- Escasez de alojamientos que apuesten en todo su conjunto por hacer su establecimiento accesible.
- Falta de baños accesibles en los restaurantes.
- Escasez de playas accesibles y mal mantenimiento de algunos puntos accesibles.
- Escasa información sobre turismo accesible.

3.4.2.6. Participación y fomento de la iniciativa social, Inclusión social e igualdad

En cuanto a la participación y fomento de la iniciativa social, inclusión social e igualdad, entre los respondentes de la encuesta:

- El 63,6% declara poder hacer uso de los espacios y servicios de su municipio en igualdad de condiciones que el resto de personas.
- El 29,1% ha utilizado algún canal de participación ciudadana o proceso participativo del Ayuntamiento de su municipio o del Cabildo de Gran Canaria.
- La valoración media de la accesibilidad en los procesos participativos en su municipio es de 4,5 (dónde 0 es nada accesible y 10 totalmente accesible).

Algunos de los aspectos problemáticos de este ámbito que se destacan de la fase diagnóstico, son:

- Por parte de los profesionales de los servicios sociales existen actitudes vinculadas con el estigma como la compasión y la disposición de coacción para el seguimiento del tratamiento.
- Apenas existen recursos específicos de atención en salud mental para las personas con problemas de salud mental sin hogar.
- Muchas de las personas con sordera, en las actividades referentes en la isla de Gran Canaria no sienten que tengan una inclusión plena puesto que no se favorece la inclusión e interacción de estas personas en las actividades, eventos, etc.
- No se favorece la participación de las personas con discapacidad en el Cabildo de Gran Canaria, fomentando la inclusión de personas con discapacidad en los diferentes órganos de participación ciudadana, para visibilizar al colectivo.
- Falta inclusión de las personas sordas y ciegas en la vida pública.
- Falta de formación en la cultura de participación.

3.4.2.7. Autonomía personal y prevención de la dependencia

- En cuanto a la valoración de la accesibilidad de los centros socio-sanitarios, las residencias son las mejor valoradas por la población, con un 6,0, y los hospitales

con un 5,5 los peor valorados (donde 0 es nada accesible y 10 totalmente accesible).

- **Tabla 12 Valoración de las condiciones de accesibilidad en elementos referidos a centros socio-sanitarios en su municipio**

• Elementos evaluados	• Valoración media • (Escala 0-10)
• Centros de salud	• 5,7
• Residencias	• 6,0
• Centros de día	• 5,9
• Hospitales	• 5,5

- En cuanto a la satisfacción de los servicios relacionados con la autonomía personal y la prevención de la dependencia del Cabildo de Gran Canaria, la teleasistencia es el mejor valorado con un 5,7 (dónde 0 totalmente insatisfecho y 10 totalmente satisfecho).
- **Tabla 13 Satisfacción con servicios relacionados con la autonomía personal y la prevención de la dependencia**

• Elementos evaluados	• Valoración media • (Escala 0-10)
• Actuaciones para la prevención, intervención e integración social	• 4,7
• Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras:	• 4,7
• Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a	• 4,7
• Servicios de ayuda a domicilio	• 5,0
• Teleasistencia	• 5,7
• Servicios de información general	• 5,1
• Ayudas y subvenciones	• 4,5
• Programa Gran Canaria Accesible	• 5,2
• Actuaciones para la prevención, intervención e integración social	• 4,7

Algunos de los aspectos problemáticos de este ámbito que se destacan de la fase diagnóstico, son:

- Falta de información de los profesionales de servicios sociales sobre accesibilidad así como las distintas ayudas técnicas disponibles en el mercado a los efectos que puedan hacer propuestas de mejora a los responsables políticos y usuarios/as con dificultades de accesibilidad.
- Garantizar que existan recursos efectivos de apoyo que promuevan la autonomía de las personas con problemas de salud mental y participación en la toma de decisiones y recursos de apoyo social para las personas con enfermedad mental en materia de empleo, vivienda y ocio.
- En referencia a la autonomía personal, las barreras que existirían tendrían que ver con la dificultad de comunicación con otras personas o con las personas mayores o con alguna otra discapacidad añadida que no puedan desarrollar sus actividades diarias de una manera autónoma, si no que dependan de otra persona.

3.4.2.8. Encuesta online a entidades privadas

- De la encuesta a entidades privadas de la isla se han extraído las siguientes conclusiones en relación a su autopercepción sobre su propio grado de accesibilidad universal en instalaciones y servicios de atención al público, así como su sensibilidad y predisposición hacia la población con discapacidad y necesidades especiales.
- Cabe destacar, en general, que el grado de autopercepción de las condiciones de accesibilidad de las empresas es mucho mejor del que la población general, y en especial, las personas con discapacidad, han valorado. La falta de conocimiento sobre las barreras de accesibilidad universal hace que las empresas tengan una percepción más positiva de la realidad.

El 17,6% de los establecimientos/servicios pertenecen a una cadena. El 38,2% dice ofrecer productos y servicios específicos para personas mayores, con discapacidad u otros colectivos con necesidades especiales.

En cuanto a los municipios con más presencia de las empresas participantes en la encuesta, son:

1. Las Palmas de Gran Canaria: 55,9%
7. La Aldea de San Nicolás: 11,8%
8. Santa Brígida: 8,8%

El tamaño de las 34 empresas/entidades privadas participantes en la encuesta son:

- Menos de 10 trabajadores/as: 61,8%
- Entre 10 y 49 trabajadores/as: 20,6%
- Entre 50 y 249 trabajadores/as: 11,8%
- 250 trabajadores/as o más: 5,9%

Solo el 23,5% de las empresas/entidades participantes en la encuesta tiene trabajadores/as con discapacidad.

El 55,9% asegura conocer la legislación en materia de accesibilidad que aplica a su establecimiento/servicio.

El 48,1% dice haber incorporado a su establecimiento/servicio una política, compromiso o procedimiento explícito respecto a las personas con discapacidad, fundamentalmente a través de planes de accesibilidad.

Para gran parte de las empresas (55,9%), sin embargo, la importancia que tiene la demanda de personas con discapacidad y necesidades especiales como cuota de mercado es “baja o ninguna”.

En cuanto a la autopercepción que declaran tener los responsables de los establecimientos/servicios encuestados sobre una atención adaptada a distintos colectivos, destaca sobre todo su adecuación hacia personas mayores y personas que desconocen el idioma, mientras que es “poco o nada adecuada” para personas con discapacidad visual o personas usuarias de silla de ruedas y movilidad reducida.

- **Tabla 14 Autopercepción del grado de adecuación de los productos/servicios de la empresa a distintos colectivos**

•	• Bastante/muy adecuada	• Poco/nada adecuada	• Ns/Nc
• Personas con discapacidad visual	• 35,3	• 61,8	• 2,9
• Persona usuaria de silla de ruedas y movilidad reducida	• 52,9	• 47,1	• 0,0
• Personas con otras discapacidades físicas	• 55,9	• 41,2	• 2,9
• Personas con discapacidad auditiva	• 50,0	• 41,2	• 8,8
• Personas con discapacidad intelectual	• 50,0	• 41,2	• 8,8
• Mental o trastornos psicosociales	• 47,1	• 44,1	• 8,8
• Personas mayores	• 58,8	• 35,3	• 5,9
• Personas que no conocen el idioma local	• 55,9	• 38,2	• 5,9

A continuación se presentan una serie de elementos relacionados con la accesibilidad universal y la disponibilidad de los mismos por parte de las empresas/entidades encuestadas:

- Plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida: 32,0%
- La entrada a las instalaciones está a pie de calle o permite salvar desniveles (no hay ningún escalón, o bien con rampa u otra solución como una plataforma elevadora): 69,7%
- Los espacios del establecimiento en cada planta permiten desplazarse sin desniveles y con espacios amplios (sin ningún escalón o de haberlo existen rampas u otra solución): 68,8%

- Si el establecimiento tiene más de una planta o alguna zona a la que se accede con escaleras por los clientes, ¿dispone de ascensor u otra solución similar para acceder a dichas zonas?: 60,0%
- Existen aseo/s adaptado/s en su establecimiento: 51,6%
- En el caso de prestar servicios de alojamiento, disponen de habitaciones adaptadas a personas con discapacidad física y con baño adaptado: 17,6%
- Se ofrece información en formatos alternativos como braille, audio descripción, lengua de signos (se refiere a menús de restaurantes, descripción del servicio de hoteles, guías de museos/exposiciones, folletos informativos, etc.): 3,6%
- Existencia de bucle de inducción magnética: 3,1%
- Existencia de señalización accesible (homogénea en todas las instalaciones, y con un tamaño y contraste adecuado para su lectura): 39,4%
- La página web de su establecimiento/servicio es accesible: 44,8%
- El personal de atención al público tiene formación en atención a clientes con discapacidad y necesidades especiales: 33,3%
- Existencia planes de emergencia que contemplen explícitamente adaptaciones para casos de evacuación de clientes con discapacidad: 27,6%
- Existencia de protocolos de actuación médico y sanitario: 41,4%
- Disposición de servicios y/o productos de apoyo especiales para clientes/as con discapacidad (como sillas de ruedas, bucles, grúas, etc.): 13,8%

La mayor parte no cuenta con certificaciones/distintivos de accesibilidad universal (82,4%).

En cuanto a la percepción del coste económico de mejorar la accesibilidad de su establecimiento/servicio.

- Muy alto. 14,7
- Alto: 23,5
- Medio: 35,3
- Bajo: 8,8
- Muy bajo 0,0
- Ns/Nc: 17,6

En la percepción sobre las dificultades a la hora de afrontar la prestación de servicios accesibles están:

- El coste adicional para la adecuación: 27,8%
- La falta de demanda efectiva: 20,8%

- La falta de conocimiento sobre la accesibilidad universal y la atención a personas con discapacidad: 16,7%
- La falta de información y complejidad de los requerimientos normativos de accesibilidad: 16,7%
- El tiempo necesario para realizar estas acciones: 9,7%

4. Plan operativo

Después de la Fase de evaluación y diagnóstico, la elaboración del Plan operativo se ha llevado a cabo en varias etapas:

1. Propuesta preliminar de acciones

Gracias al Estudio de necesidades elaborado durante la fase de diagnóstico, se detectaron un conjunto amplio de medidas a desarrollar en el Cabildo y se trasladaron a un listado preliminar de acciones por ámbito de actuación para que se pudieran seleccionar de forma colaborativa entre el equipo técnico del plan y agentes implicados en cada ámbito.

2. Mesas de trabajo

Con el fin de identificar las acciones prioritarias a incluir en el Plan operativo, se celebraron un total de seis mesas de trabajo del 6 al 10 de noviembre de 2017. En ellas participó el equipo técnico coordinador del plan, representantes de las distintas consejerías del Cabildo de Gran Canaria y las entidades representantes de personas con discapacidad.

3. Definición detallada de las acciones que integran el Plan

Por último, tras el análisis de toda la información recogida durante las mesas de trabajo, se ha creado una ficha de proyecto para cada actuación del Plan operativo. Esta ficha recoge para cada actuación:

- Descripción general de la actuación
- Objetivos específicos
- Consejerías y organismos del Cabildo implicados
- Indicadores de seguimiento de la actuación
- Cronograma de implantación de la actuación
- Estimación aproximada de recursos

A continuación se ofrece un listado de las 53 actuaciones que incluye el Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria, organizado por áreas, y un cuadro resumen del programa temporal de implantación de las acciones propuestas así como las consejerías implicadas en cada una. Cada actuación ha sido identificada con un código alfanumérico que hace referencia al área en el que se enmarca y un número correlativo para las actuaciones de cada área.

• **Tabla 15: Resumen de actuaciones por área y código identificativo**

ÁREA	C.A.	ACTUACIÓN
• ACTUACIONES TRANSVERSALES	• AT1	• Curso de formación técnica a las jefaturas de servicio de las Consejerías del Cabildo en materia de Accesibilidad Universal
• ACTUACIONES TRANSVERSALES	• AT2	• Curso de formación y sensibilización sobre atención y trato adecuado a personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental, y accesibilidad universal dirigida al personal de atención al ciudadano
• ACTUACIONES TRANSVERSALES	• AT3	• Formación específica en Accesibilidad Universal y necesidades de personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental al personal designado de Gran Canaria Accesible
• ACTUACIONES TRANSVERSALES	• AT4	• Posicionamiento de Gran Canaria Accesible como departamento referente en el Cabildo en relación a la Accesibilidad Universal
• ACTUACIONES TRANSVERSALES	• AT5	• Creación de una red de Ciudades de Gran Canaria por la Accesibilidad Universal
• ACTUACIONES TRANSVERSALES	• AT6	• Presentación de una Iniciativa Legislativa ante el Parlamento de Canarias para la actualización de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias
• URBANISMO INFRAESTRUCTURAS ^E	• UI1	• Realizar un estudio piloto de accesibilidad universal en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria
• URBANISMO INFRAESTRUCTURAS ^E	• UI2	• Plan de actuación para la mejora de las condiciones de Accesibilidad Universal en los edificios del Cabildo de Gran Canaria
• URBANISMO INFRAESTRUCTURAS ^E	• UI3	• Revisión de las próximas actuaciones previstas de rehabilitación/remodelación y obras en dependencias e infraestructuras del Cabildo para que cumplan con criterios de accesibilidad universal.
• URBANISMO INFRAESTRUCTURAS ^E	• UI4	• Estudiar la posibilidad de abrir una línea de subvención a las entidades para mejorar las condiciones de accesibilidad de sus instalaciones y centros
• URBANISMO INFRAESTRUCTURAS ^E	• UI5	• Mantenimiento de la dotación actual de la convocatoria de subvenciones para municipios y entidades en el Ámbito de la Accesibilidad Universal a Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria
• URBANISMO INFRAESTRUCTURAS ^E	• UI6	• Mantener/incrementar anualmente la dotación de las ayudas para la reparación y adaptación de las vivienda y comunidades de vecinos para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad
• URBANISMO INFRAESTRUCTURAS ^E	• UI7	• Realizar un estudio estratégico de accesibilidad universal de las playas de la isla competencia del Cabildo.
• URBANISMO INFRAESTRUCTURAS ^E	• UI8	• Realizar un estudio de accesibilidad universal y señalización en las carreteras que sean competencia del Cabildo y tengan un mayor tránsito de peatones para asegurar itinerarios peatonales accesibles
• TRANSPORTE MOVILIDAD ^Y	• T1	• Creación de una mesa sectorial sobre Accesibilidad Universal en el Transporte Interurbano
• TRANSPORTE MOVILIDAD ^Y	• T2	• Realizar un estudio estratégico de Accesibilidad Universal en las Estaciones de guagua y paradas de transporte interurbano competencia del Cabildo de Gran Canaria
• TRANSPORTE MOVILIDAD ^Y	• T3	• Reemplazo de la flota de guaguas no accesibles a través de los contratos-programa con la empresa adjudicataria del servicio de transporte

ÁREA		C.A.	ACTUACIÓN
• TRANSPORTE MOVILIDAD	Y	• T4	Formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad, accesibilidad universal y manejo de ayudas técnicas en el transporte, dirigida a los conductores de guaguas de las líneas interurbanas y personal de atención al público de las estaciones
• TRANSPORTE MOVILIDAD	Y	• T5	Extensión de las bonificaciones en la recarga de la Tarjeta Única Sin Contacto SUMA del transporte en guagua a las personas con discapacidad
• TRANSPORTE MOVILIDAD	Y	• T6	Elaborar informaciones divulgativas sobre los servicios que ofrece la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
• TRANSPORTE MOVILIDAD	Y	• T7	Curso de formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad y Accesibilidad Universal dirigido a conductores de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
• TRANSPORTE MOVILIDAD	Y	• T8	Evaluación de la prestación del servicio de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado
• COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Y E	• TIC1	Realizar una auditoría de accesibilidad de las páginas web y aplicaciones móviles del Cabildo de Gran Canaria
• COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Y E	• TIC2	Ampliación de los servicios de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, introduciendo medios y apoyos alternativos de comunicación
• COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Y E	• TIC3	Disponer del servicio SVisual en las oficinas y dependencias del Cabildo con atención al público
• COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Y E	• TIC4	Facilitar en formato electrónico accesible todos los formularios, impresos y documentos que actualmente se utilizan exclusivamente para realizar trámites con el Cabildo
• COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Y E	• TIC5	Promover el uso de imágenes positivas y de vida normalizadas de personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental
• COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Y E	• TIC6	Dar cobertura mediática a la prevención primaria con programas formativos e informativos de la salud en general y discapacidad y de la salud mental en particular. Por ejemplo campañas que den informen de prácticas suicidas, prevención de accidentes medulares, hábitos de vida saludable..., en todos los ámbitos de la población
• COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Y E	• TIC7	Proponer un sistema de vigilancia de las informaciones públicas sobre las personas con discapacidad y con problemas de salud mental y el acceso de estas personas a la información pública
• COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Y E	• TIC8	Elaborar y poner a disposición de los profesionales un conjunto de guías de recursos para la mejora en el tratamiento de piezas informativas relacionadas con las personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental.
• COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN TECNOLOGÍA INNOVACIÓN	Y E	• TIC9	Introducir criterios de accesibilidad universal en las licitaciones de desarrollo de aplicaciones móviles para el Proyecto SMARTDEST de la Sociedad de Promoción Económica
• TURISMO		• TUR1	Incorporar la "Accesibilidad" con un objetivo más de la Estrategia Integral de Turismo del Plan Estratégico y de Marketing Gran Canaria 2016-2020
• TURISMO		• TUR2	Jornada anual de sensibilización sobre turismo accesible dirigida al sector turístico privado

ÁREA	C.A.	ACTUACIÓN
• TURISMO	• TUR3	Organizar cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico que están en atención al público (personal de oficinas de turismo, hoteles,...) para la concienciación y sensibilización sobre el turismo accesible y la atención a turistas con discapacidad
• TURISMO	• TUR4	Seminario/Conferencia sobre Turismo Accesible y atención a turistas con necesidades especiales en el Grado de Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
• TURISMO	• TUR5	Crear una sección en la web de turismo de Gran Canaria sobre turismo accesible promocionando los servicios y recursos turísticos accesibles de Gran Canaria
• TURISMO	• TUR6	Proveer en formato accesible todos los materiales multimedia ofrecidos en la web de turismo de Gran Canaria (folletos en PDF accesible y en lectura fácil, videos con subtítulo, audiosignos, LSE y LSI).
• INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	• ISP1	Proveer intérprete de lengua de signos española y subtítulo en directo en todos los actos y eventos organizados por el Cabildo
• INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	• ISP2	Realizar charlas informativas y talleres de sensibilización a población joven en centros educativos sobre la discapacidad y la salud mental y las necesidades de accesibilidad universal.
• INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	• ISP3	Jornada de concienciación a la población general sobre las necesidades de las personas con discapacidad, salud mental y la accesibilidad universal como derecho
• INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	• ISP4	Solicitar al Servicio Canario de Salud la elaboración de listas de espera específicas de Salud Mental en un ejercicio de transparencia y de accesibilidad a la información del colectivo de personas con problemas de salud mental.
• INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	• ISP5	Solicitar al Gobierno de Canarias, en concreto a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, a elaborar modelos de informes de salud donde se especifiquen condiciones de Salud Mental y escalas protocolizadas de rendimiento personal y social, con el objetivo de un acceso más óptimo de las personas con problemas de Salud Mental a los Servicios de Dependencia y a prestaciones sociales.
• INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	• ISP6	Realizar una sesión de trabajo anual con mujeres con discapacidad y enfermedad mental y asociaciones de mujeres con discapacidad y asociaciones que atienden a personas con problemas de salud mental para recoger e incorporar sus necesidades específicas
• OCIO, CULTURA Y DEPORTE	• OCD1	Proveer una oferta cultural accesible en centros y espacios culturales del Cabildo
• OCIO, CULTURA Y DEPORTE	• OCD2	Organizar un programa de actividades deportivas adaptadas a las personas con discapacidad y a las personas con problemas de salud mental de la isla a través del Instituto Insular de Deportes y en colaboración con las entidades representantes de personas con discapacidad de Gran Canaria
• OCIO, CULTURA Y DEPORTE	• OCD3	Ofrecer visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural con ILSE, transporte adaptado y adaptación a personas con discapacidad intelectual
• OCIO, CULTURA Y DEPORTE	• OCD4	Dotar de los apoyos necesarios en las actividades organizadas por la Biblioteca Insular para ofrecer una programación inclusiva
• OCIO, CULTURA Y DEPORTE	• OCD5	Aplicar un descuento del 50% en el precio de las entradas de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y el Teatro Cuyás

ÁREA	C.A.	ACTUACIÓN
OCIO, CULTURA Y DEPORTE	OCD6	Museología para todos
OCIO, CULTURA Y DEPORTE	OCD7	Encuesta de satisfacción a los visitantes de los museos en formato de lectura fácil incorporando variables relacionadas con la valoración de la accesibilidad universal.
JUVENTUD	J1	Mejorar la inclusión social de los jóvenes con discapacidad en el ocio a través del Juvemcan
FORMACIÓN EMPLEO	FE1	Estudio sobre el empleado con discapacidad y personas con problemas de salud mental en el Cabildo de Gran Canaria y sus necesidades de accesibilidad y adaptación de puestos de trabajo.
FORMACIÓN EMPLEO	FE2	Adaptar con criterios de accesibilidad las bases para convocatorias de empleo público así como el proceso mismo de selección para las personas con discapacidad (documentos accesibles, lectura fácil, pruebas de selección adaptadas...)
FORMACIÓN EMPLEO	FE3	Incorporar a los pliegos de licitaciones y contratación del Cabildo, cláusulas sociales que mejoren el requerimiento mínimo legal de contratación de personas con discapacidad en las plantillas de las empresas licitantes, y especialmente de CEE, como criterios de adjudicación de los contratos.
FORMACIÓN EMPLEO	FE4	Incorporar planes de empleo insulares para personas con discapacidad y para personas con problemas de salud mental
FORMACIÓN EMPLEO	FE5	Proponer programas formativos para empleadores o empresarios sobre el empleo en las personas con discapacidad y las personas con problemas de salud mental y su abordaje en Accesibilidad Universal en la empresa
FORMACIÓN EMPLEO	FE6	Incorporar en los requerimientos técnicos de las licitaciones y contrataciones del Cabildo, que los productos y servicios contratados estén concebidos con criterios de accesibilidad universal y diseño para todos
FORMACIÓN EMPLEO	FE7	Curso de formación para empresas y autónomos sobre el desarrollo de TIC accesibles: páginas web y aplicaciones móviles con criterios de accesibilidad universal.
AUTONOMÍA PERSONAL	AP1	Elaboración de una guía de recursos y servicios accesibles destinados a personas con discapacidad y otros colectivos
AUTONOMÍA PERSONAL	AP2	Estudiar la viabilidad de la puesta en marcha de una línea de ayudas/subvenciones para la adquisición de productos de apoyo/ayudas técnicas
MEDIO AMBIENTE	MA1	Estudio estratégico de Accesibilidad Universal en las infraestructuras de uso público en el medio natural del Cabildo de Gran Canaria

• Tabla 16: Cuadro resumen de actuaciones del Plan con las consejerías implicadas y el cronograma de implementación

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA					
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Cooper. Institucional y Solidaridad Intergubernamental	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organizac., Educación y Formación	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
TRANVERSALES	AT 1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		>	>	>
	AT 2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	X	>	>	>
	AT 3	>								>								>	X	>	>	
	AT 4	>								>								>	X	>	>	
	AT 5	>								>								>	X	>	>	

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA					
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organización y Educación	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
	AT6					>			>									>	X	>		
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	UI1	>				>						>						>				
	UI2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	X	>	>	>
	UI3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>				
	UI4	>				>			>				>					>	X			
	UI	>																>	X	>	>	>

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA					
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organizac., Educación y Juventud	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
	5																					
	U 6												X					X	X	X	X	X
	U 7		X		X													X	X			
	U 8		X																X	X		
TRANSPORTE	T 1	X	X											X				X	X	X	X	X
	T 2		X											X				X	X			
	T 3													X				X	X	X	X	X

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA					
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad Intergubernamental	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organizac., Educación y Juventud	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
	T 4														X			X				
	T 5														X							
	T 6	X													X							
	T 7	X													X							
	T 8	X													X			X	X			
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA	TIC 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	TI					X												X	X			

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA					
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organizac., Educación y Juventud	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN	C 2																					
	TIC 3	X				X													X	X	X	
	TIC 4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	TIC 5				X													X	X	X		
TURISMO	TUR 1				X													X				

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA					
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad Intersocial	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organizac., Educación y Juventud	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
	TUR 2				X													X	X	X	X	X
	TUR 3				X													X	X	X	X	X
	TUR 4	X			X													X	X	X	X	X
	TUR 5				X													X	X			
	TU				X													X	X			

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA					
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organizac., Educación y Juventud	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
	R 6																					
INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ISP 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ISP 2	X														X			X	X	X	
	ISP 3	X		X														X		X		
	ISP 4			X														X	X	X	X	

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA					
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad Intercultural	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organización y Educación	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
OCIO, CULTURA Y DEPORTE	OCDD1							X										X	X	X	X	X
	OCDD2	X	X															X	X	X	X	X
	OCDD3							X										X	X	X	X	X
	OCDD4							X										X	X	X	X	X
	OC							X										X	X	X	X	X

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA					
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organización, Educación y Juventud	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
	D 5																					
	O C D 6							X											X	X	X	
	O C D 7							X										X				
JUVENTUD	J 1															X		X				
FORMACIÓN Y EMPLEO	F E 1															X		X				
	F E															X		X				

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS																CRONOGRAMA				
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Educación y Organizac. y	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021	2022
	2																					
	F E 3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	X	>	>	>
	F E 4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	X	>	>	>
	F E 5										>					>		>	X	>	>	>
AUTÓNOMA PERSONAL	A P 1	>						>										>	X	>	>	>
	A P 2							>											X			

ÁREA	ACTUACIÓN	CONSEJERÍAS IMPLICADAS															CRONOGRAMA				
		Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible).	Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes	Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana	Consejería de Turismo	Consejería de Hacienda y Presidencia	Consejería de Coop. Institucional y Solidaridad	Consejería de Cultura	Consejería de Política Social y Accesibilidad	Consejería de Empleo y Transparencia	Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I	Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	Consejería de Política Territorial y Arquitectura	Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda	Consejería de Transportes y Movilidad	Consejería de RRHH, Organizac., Educación y Juventud	Consejería de Medio Ambiente y Emergencias	2018	2019	2020	2021
MEDIA AMBIENTE	MA1															X	X	X	X	X	

5. Fichas de actuaciones del Plan

5.1. Actuaciones transversales

5.1.1. AT1: Curso de formación técnica a las jefaturas de servicio de las Consejerías del Cabildo en materia de Accesibilidad Universal

5.1.1.1. Descripción general de la actuación

Esta actuación surge de los déficits detectados durante la fase de diagnóstico, en cuanto a la familiaridad y formación referente a la accesibilidad universal y diseño para todos en la planificación, ejecución y evaluación de las distintas políticas públicas competencia del Cabildo de Gran Canaria, por parte del personal técnico de las distintas Consejerías.

En esta formación se deberán combinar los contenidos teóricos y prácticos sobre el concepto de accesibilidad universal y diseño para todos, normativa en vigor, así como el conocimiento sobre las necesidades de las personas con discapacidad en su relación con la administración pública, las adaptaciones y soluciones específicas existentes y nociones sobre el trato adecuado a personas con discapacidad.

Esta actuación se diseñará en varias etapas:

- Formación introductoria a las jefaturas de servicio de todas las Consejerías (4 horas de formación)
- Formación específica al personal técnico designado de cada Consejería con contenidos adaptados a las necesidades formativas de cada área. Este curso por Consejería se puede llevar a cabo bajo el plan de formación de cada consejería (8 horas de formación)

5.1.1.2. Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a uno de los objetivos generales del Plan Insular: “Desarrollar formación sobre la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todas las personas para el personal del Cabildo”.

Los objetivos específicos de esta actuación son los siguientes:

- Proporcionar el conocimiento necesario para situar la accesibilidad universal como un derecho de las personas con discapacidad y una herramienta para la inclusión social, así como un beneficio para todas las personas.
- Concienciar a los equipos técnicos del Cabildo sobre las necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos.
- Mejorar el conocimiento en los equipos técnicos en cuanto a la aplicación de la Accesibilidad Universal en sus propios ámbitos de actuación (normativa, soluciones específicas, catálogo de adaptaciones, etc.)

5.1.1.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Política Social y Accesibilidad
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Todas las Consejerías del Cabildo

5.1.1.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- % de jefes/as de servicio sobre el total que han recibido la formación
- % del personal técnico de cada consejería sobre el total que han recibido la formación

5.1.1.5. Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación y sus fases:

Tabla 17 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Fase I. Formación introductoria a jefaturas de servicio de todas las Consejerías	X				
Fase II. Formación específica al personal técnico designado de cada consejería con contenidos adaptados a las necesidades formativas de cada área	X		X		X

La primera fase deberá servir, además de concienciar a las jefaturas de servicio, para detectar aquellas necesidades formativas específicas de los servicios concretos de cada consejería, para posteriormente realizar la

segunda fase de formación al personal técnico designado con contenidos adaptados a cada área. Esta segunda fase se puede llevar a cabo bajo el plan de formación de cada consejería.

Se recomienda repetir la formación de manera bianual en los siguientes años para aquel personal que no pudo asistir a la anterior.

5.1.1.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 18 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Coordinación de la actividad	Recursos propios del Cabildo
Impartición del curso Fase I a jefaturas de servicio	2.200€
Impartición del curso Fase II a personal técnico de las consejerías (coste unitario de un curso de dos sesiones de 4 horas cada una para un aforo de 20-30 personas)	3.000€

En el caso del curso de la Fase I, este es el coste aproximado para la impartición del curso a todas las jefaturas de servicio del Cabildo. Sin embargo, en el caso del curso de la Fase II, el importe indicado corresponde al coste unitario de un curso a 20-30 personas. Cada Consejería, en función del personal técnico susceptible de realizar la formación, deberá considerar el importe total según el número de cursos necesarios para ello.

5.1.2. AT2: Curso de formación y sensibilización sobre atención y trato adecuado a personas con discapacidad y accesibilidad universal dirigida al personal de atención al ciudadano

5.1.2.1. Descripción general de la actuación

Esta actuación consiste en ofrecer un curso, en modalidad online y presencial de carácter obligatorio, de formación y sensibilización sobre atención y trato adecuado a personas con discapacidad y accesibilidad universal dirigido a todo el personal del Cabildo que esté en atención al ciudadano de cada consejería, a través de su plan formativo anual.

Al igual que la actuación anterior, ambas actuaciones complementan la necesidad de formación en la plantilla del Cabildo. Si la primera está encaminada a que desde el personal técnico se adquieran una serie de conocimientos en accesibilidad universal como facto para incluir en el diseño de políticas públicas y servicios, esta actuación tiene la encomienda de que las personas que atienden al ciudadano en las dependencias del Cabildo de Gran Canaria dispongan de herramientas para un trato adecuado y atención igualitaria a las personas con discapacidad, las cuáles disponen de necesidades heterogéneas.

Esta actuación podrá contener dos etapas de implementación:

- En un primer momento, durante el 2018, se podrá formar a aquellas personas que están en atención directa al ciudadano en servicios clave a determinar, por ejemplo: Oficina de Información y Atención al Ciudadano, etc. (4 horas de formación)
- A partir del 2019, esta formación podrá ser extendida al resto de personal que forma parte de la atención directa al ciudadano en el resto de servicios a través de la modalidad online. Este curso podrá ser replicado las veces necesarias así como obligatorio para el empleado de nuevo ingreso. (4 horas de formación)

5.1.2.2. Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a uno de los objetivos generales del Plan Insular: “Desarrollar formación sobre la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todas las personas para el personal del Cabildo”.

Los objetivos específicos de esta actuación son los siguientes:

- Lograr una atención adecuada a las personas con necesidades especiales
- Mejorar la cualificación del personal de atención al ciudadano en aspectos vinculados con las necesidades de las personas con discapacidad en su relación con la administración pública.

5.1.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Política Social y Accesibilidad
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Todas las Consejerías del Cabildo

5.1.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- % de personas de atención al ciudadano que han recibido la formación sobre el total (Cabildo)
- % de personas de atención al ciudadano que han recibido la formación sobre el total (por Consejerías)
- Nº de cursos realizados

5.1.2.5. Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 19 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Curso de sensibilización a personal de atención al ciudadano del Cabildo (presencial)	X				
Curso de sensibilización a personal de atención al ciudadano del Cabildo (online)		X	X	X	X

Se recomienda repetir la formación en los siguientes años para aquel personal que no pudo asistir a la anterior, el cual puede ser a través de la modalidad online.

5.1.2.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 20 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Coordinación de la actividad	Recursos propios del Cabildo
Preparación e impartición del curso presencial (4 horas en una sesión de 20 personas)	2.200€
Redacción de contenidos del curso y digitalización a plataforma online	Redacción de un curso de 4 horas de 2.000€ (usando la plataforma actual de formación del Cabildo)

5.1.3. AT3: Formación específica en Accesibilidad Universal y necesidades de personas con discapacidad al personal designado de Gran Canaria Accesible

5.1.3.1. Descripción general de la actuación

Se trata de ofrecer formación específica en Accesibilidad Universal a las personas designadas dentro del departamento de Gran Canaria Accesible como impulso para situar a este departamento en el centro de las políticas de accesibilidad universal y referencia del Cabildo de Gran Canaria.

Algunos de los ejemplos de esta formación completa son:

- Master de Accesibilidad para Smart City; La Ciudad Global, desarrollado por la Universidad de Jaén (<http://masteraccesibilidad.ujaen.es/>)
- Experto en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle – Universidad Autónoma de Madrid. ([http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242654675830/1242656730143/estudiopropio/estudioPropio/Experto en Accesibilidad Universal y Diseno para Todos %28Centro Superior de Estudios Universitarios L.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242654675830/1242656730143/estudiopropio/estudioPropio/Experto%20en%20Accesibilidad%20Universal%20y%20Diseno%20para%20Todos%20Centro%20Superior%20de%20Estudios%20Universitarios%20L.htm))

Además de esta formación específica se propone la participación en Congresos, Conferencias, etc. en relación con Accesibilidad Universal y Discapacidad. Por ejemplo:

- Madrid Accessibility Week (MAW)
- Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para todas las Personas (organizado bianualmente)
- Conferencia Zero Project (organizada anualmente en la sede de Naciones Unidas de Viena)

Se pueden consultar una guía de eventos en el CEAPAT, en el siguiente link: http://www.ceapat.es/ceapat_01/auxiliares/agenda/2017/index.htm

5.1.3.2. Objetivos específicos

Esta actuación, junto con otras en conjunto, da respuesta al objetivo general de impulsar el papel de Gran Canaria Accesible y el IAS como referentes en Accesibilidad

Universal dentro del organigrama del Cabildo y lograr una transversalidad en la gestión de la Accesibilidad Universal.

En concreto, esta actuación da respuesta a unos objetivos específicos, son los siguientes:

- Cualificar en accesibilidad universal al personal técnico que forma el equipo de Gran Canaria Accesible.
- Lograr que este departamento se consolide como el referente en materia de Accesibilidad Universal dentro del Cabildo, pudiendo resolver dudas o derivar a aquellos otros servicios y departamentos insulares con dudas en la planificación y diseño de políticas públicas.

5.1.3.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Política Social y Accesibilidad
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.1.3.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Número de congresos, cursos, actividades, jornadas, charlas técnicas, etc. en las que ha participado anualmente el personal de Gran Canaria Accesible

5.1.3.5. Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 21 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Máster o formación específica	X	X			
Participación en Congresos, charlas, actividades, etc.		X	X	X	X

5.1.3.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 22 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Máster o formación específica	1.000 € - 2.000€
Registro en Congresos y Conferencias	100€ por congreso/conferencia

5.1.4. AT4: Posicionamiento de Gran Canaria Accesible como departamento referente en el Cabildo en relación a la Accesibilidad Universal

5.1.4.1. Descripción general de la actuación

Uno de los ejes fundamentales para alcanzar los objetivos de un Plan en esta materia, suele ser la implementación de una gestión transversal de la Accesibilidad Universal en toda organización o administración pública de que se trate.

Para ello, muchas administraciones locales y autonómicas optan por centralizar funcionalmente la accesibilidad universal, bien en departamentos concretos como concejalías o consejerías, bien en oficinas técnicas. Estos órganos sirven de motor y apoyo para que en el resto de la administración se traslade progresivamente la gestión de la accesibilidad universal en cada área propia.

En el caso del Cabildo de Gran Canaria, el departamento ya existe (Gran Canaria Accesible, dependiente del IAS) y esta actuación, junto con otras, va encaminada a dotar de mayor relevancia, contenido y conocimiento de sus competencias al resto de áreas, así como servir de apoyo técnico.

Por tanto, se busca posicionar a Gran Canaria Accesible como departamento cualificado dentro del Cabildo para resolver las dudas que puedan surgir en otros departamentos en la implementación y seguimiento de las actuaciones del Plan, así como implementar nuevos y más efectivos canales de difusión de las actuaciones y actividades realizadas por Gran Canaria Accesible hacia el resto de consejerías, a través de dos tareas fundamentales:

- Generar distintos materiales para dar a conocer la labor y actividades que realiza Gran Canaria Accesible (actualizando y dando mayores contenidos a la página web <http://www.grancanariaaccesible.info/>) y anualmente con una memoria divulgativa tanto para difusión interna como externa al propio cabildo.
- En los primeros momentos, puede requerirse la subcontratación de un servicio de Oficina Técnica a una empresa experta en accesibilidad universal y atención a la discapacidad, y por tanto, pueda asesorar a Gran Canaria Accesible sobre cómo resolver las cuestiones que se vayan suscitando. Esta tarea podría adoptar un modelo de contratación de “**bolsa de horas**” de asesoría técnica

continuada durante un tiempo determinado a definir, junto con el alcance de esta asesoría.

5.1.4.2. Objetivos específicos

Esta actuación, junto con otras en conjunto, da respuesta al objetivo general de impulsar el papel de Gran Canaria Accesible y el IAS como referentes en Accesibilidad Universal dentro del organigrama del Cabildo y lograr una transversalidad en la gestión de la Accesibilidad Universal.

En concreto, esta actuación da respuesta a unos objetivos específicos, son los siguientes:

- Aumentar la presencia y conocimiento que desde las distintas áreas del Cabildo se tiene de las tareas y competencias de Gran Canaria Accesible.
- Situar a Gran Canaria Accesible como departamento cualificado dentro del Cabildo para resolver y asistir en aquellas dudas que se puedan plantear en otras áreas sobre la implementación del Plan y otras actuaciones relativas a la Accesibilidad Universal.
- Servir de motor para la mejora de la Accesibilidad Universal en todas las áreas del Cabildo, así como de puente entre otras para lograr una transversalidad de las actuaciones programadas.

5.1.4.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Política Social y Accesibilidad
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.1.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Número de dudas, solicitudes, etc. atendidas desde Gran Canaria Accesible de otras áreas u organismos del Cabildo
- Número de horas consumidas de asesoría externa
- Número de materiales divulgativos realizados anualmente

5.1.4.5. Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 23 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Asesoría Técnica y resolución de dudas	X	X	X	X	X
Materiales divulgativos y actualización de la página web	X	X	X	X	X

5.1.4.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 24 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Asesoría Técnica y resolución de dudas	Recursos propios del Cabildo
Oficina Técnica a través de consultoría externa	60€/hora de consultoría
Materiales divulgativos y actualización de la página web	Recursos propios del Cabildo

5.1.5. AT5: Creación de una red de Ciudades de Gran Canaria por la Accesibilidad Universal

5.1.5.1. Descripción general de la actuación

Durante la fase de diagnóstico, tuvo lugar la presentación del Plan y diversas reuniones de trabajo con representantes y personal técnico municipal de la isla de Gran Canaria. En ellas, se manifestaron necesidades de formación, falta de recursos, etc. para acometer desde los entes locales actuaciones en materia de accesibilidad. Además, se expresaba necesaria una coordinación entre todos los actores implicados y un esfuerzo conjunto en la misma dirección para alcanzar objetivos.

Las competencias en gran parte de hacer los municipios más accesibles residen en los ayuntamientos, con lo que con este instrumento el Cabildo podría generar una estrategia de canalizador, moderador y coordinación, para el trabajo conjunto con los municipios.

La creación de una Red de Ciudades de Gran Canaria por la Accesibilidad Universal como espacio colaborativo y trabajo conjunto del Cabildo, los municipios de la isla, los colegios profesionales, entidades de la discapacidad, personas expertas, así como otros agentes que se considere de interés, puede generar sinergias que logren mejorar en términos cualitativos y cuantitativos el grado de accesibilidad universal de la isla desde un plano coordinado y de transferencia de conocimientos.

Esta red sería un espacio e instrumento para el debate, intercambio de ideas y experiencias, poner en valor actuaciones ya desarrolladas y que sirvan de ejemplo transferible en otros municipios, etc.

Por tanto, una red de ciudades de estas características debería:

- incorporar a la multiplicidad de actores que en materia de accesibilidad operan en los entornos, productos y servicios en la isla.
- Fomentar una interacción continua entre estos actores que permita intercambiar recursos, experiencias y negociar líneas estratégicas de acciones comunes y el conocimiento de buenas prácticas.

5.1.5.2. Objetivos específicos

Esta actuación tiene como cometido general el avance en la coordinación y trabajo colaborativo del Cabildo y los municipios de Gran Canaria en materia de Accesibilidad Universal.

En concreto, esta actuación da respuesta a unos objetivos específicos, son los siguientes:

- El trabajo en red de los municipios de Gran Canaria que deseen formar parte de esta asociación
- Poner en valor en lo que se está trabajando en cuanto a la accesibilidad universal en el plano municipal
- Intercambio de experiencias, problemáticas y retos
- Transferencia de buenas prácticas
- Formación conjunta en diversos ámbitos que homogenicen la práctica diaria del personal técnico municipal.

5.1.5.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Política Social y Accesibilidad
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.1.5.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores de seguimiento para esta medida son:

- Número de entidades asociadas a la Red
- Número de reuniones realizadas al año

5.1.5.5. Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 25 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Creación de la Red de Ciudades por la Accesibilidad de Gran Canaria	X				
Puesta en marcha		X	X	X	X

5.1.5.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 26 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Creación y puesta en marcha de la Red de Ciudades por la Accesibilidad Universal de Gran Canaria	Recursos propios del Cabildo

5.1.6. AT6: Presentación de una Iniciativa Legislativa ante el Parlamento de Canarias para la actualización de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias

5.1.6.1. Descripción general de la actuación

La actual ley Autonómica de Accesibilidad, Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la luz de los posteriores cambios normativos, técnicos y conceptuales, ha quedado obsoleta.

Es por ello que una de las actuaciones que se proponen es que el Cabildo de Gran Canaria, a través de los cauces legislativos preceptivos, lidere la presentación de una Iniciativa Legislativa ante el Parlamento de Canarias para la actualización de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como sus posteriores decretos de desarrollo.

Esta labor se debería realizar junto con el CERMI, la Comisión de Discapacidad y en colaboración con el resto de Cabildos.

5.1.6.2. Objetivos específicos

Esta actuación tiene como cometido general el impulso, desarrollo y adecuación de la regulación normativa y técnica en materia de accesibilidad universal actualmente vigente. En concreto, esta actuación da respuesta a unos objetivos específicos, son los siguientes:

- Actualización de la normativa autonómica relativa a Accesibilidad Universal
- Situar a las Islas Canarias a la vanguardia de la normativa en Accesibilidad Universal

5.1.6.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Política Social y Accesibilidad
- Consejería de Hacienda y Presidencia.

5.1.6.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

El indicador de seguimiento para esta medida es:

- Publicación de la nueva ley de Accesibilidad

5.1.6.5. Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 27 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Proceso legislativo para la aprobación de una nueva Ley de Accesibilidad Autonómica	X	X	X		

5.1.6.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 28 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Proceso legislativo para la aprobación de una nueva Ley de Accesibilidad Autonómica	Recursos propios del Cabildo

5.2. Urbanismo e infraestructura

5.2.1. UI1: Realizar un estudio piloto de accesibilidad universal en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria

5.1.2.1. Descripción general de la actuación

Previo al estudio estratégico de Accesibilidad Universal en los edificios del Cabildo de Gran Canaria, se hace necesaria una formación para el personal técnico que desplegará este estudio posterior y una evaluación piloto de un espacio/entorno que sirva de referencia y fije unos criterios sólidos y homogéneos para futuras reformas y mejoras en otros edificios.

Para ello se propone que el edificio que alberga la Oficina de Información y Atención Ciudadana de Las Palmas de Gran Canaria (C/ Bravo Murillo nº 23) se convierta en el entorno que sirva de piloto y a través de su evaluación por parte de una consultora experta, sirva además de formación teórico-práctica para el personal técnico propio del Cabildo que se encargará del estudio del resto de edificios.

Esta evaluación por parte de personal externo al Cabildo en colaboración con el equipo técnico del Cabildo servirá, además de como formación específica, de generación de un check-list de evaluación y otros materiales que posteriormente se tendrán en cuenta a la hora de realizar el trabajo de campo en el resto de edificios del Cabildo.

Por tanto esta actuación incluye:

- La auditoría de la accesibilidad universal del edificio, incluyendo tanto la accesibilidad de los espacios y entornos construidos como en materia de señalética y elementos tecnológicos interactivos.
- Un enfoque formativo para el personal técnico designado para el cabildo, que posteriormente puedan desarrollar una evaluación propia del resto de edificios públicos en base a la metodología y check-list necesarios.
- Informe de recomendaciones para conseguir la plena Accesibilidad Universal del edificio.
- Realización de los trabajos de adaptación y rehabilitación de la oficina para implementar las medidas contempladas en el informe de evaluación.

- Evaluación de la experiencia de usuario de las condiciones de accesibilidad implementadas en la oficina, con un grupo de personas con discapacidad de las entidades representantes del sector.

5.1.2.2. Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Estudiar de forma efectiva la accesibilidad universal en los espacios públicos, infraestructuras y edificios del Cabildo de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Formar al personal técnico encargado del estudio estratégico de accesibilidad universal de los edificios del Cabildo.
- Hacer de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano un entorno accesible y de referencia.

5.1.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Servicio Técnico de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Arquitectura.
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Consejería de Hacienda y Presidencia.

5.1.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Número de asistentes a la jornada de formación
- Satisfacción de los asistentes a la jornada de formación

5.1.2.5. Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 29 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Estudio piloto de accesibilidad universal en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria	X				

5.1.2.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 30 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Estudio piloto de accesibilidad universal en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria (incluida la formación a personal técnico del Cabildo)	4.500€-5.500€

5.2.2. UI2: Plan de actuación para la mejora de las condiciones de Accesibilidad Universal en los edificios del Cabildo de Gran Canaria

5.1.2.1. Descripción general de la actuación

El Cabildo posee un amplio patrimonio de edificios y dependencias en la que se despliega la actividad administrativa y de atención al ciudadano. Algunos entornos han sufrido transformaciones caminando hacia la Accesibilidad Universal, quedando aún muchas dependencias no accesibles y que requieren de un estudio que priorice necesidades y actuaciones, aprovechando posteriores obras de adecentamiento y reforma para imprimir características de accesibilidad universal a los entornos y procesos.

Por tanto, esta actuación va encaminada a analizar y evaluar la Accesibilidad Universal de los edificios públicos de titularidad del Cabildo de Gran Canaria.

El resultado es un Plan estratégico de Accesibilidad Universal en los edificios del Cabildo de Gran Canaria para, posteriormente elaborar un Programa de Mejora, realista y progresivo, de las condiciones de accesibilidad de los espacios y entornos construidos, contemplando aspectos más allá de la accesibilidad puramente física, como la señalética y la comunicación, e incorporando cuantos elementos tecnológicos accesibles sean necesarios en las instalaciones (como bucles magnéticos, beepcons, etc.).

El Plan deberá distinguir aquellos edificios y oficinas de atención al público de aquellos dedicados exclusivamente a la gestión en los que solo hay presencia de personal del Cabildo, además de aquellos que están en uso de los que no se encuentran en actividad.

Todas las consejerías tienen distintos edificios públicos en los que desarrollan su labor administrativa y prestación de servicios, y determinar su volumen es la primera tarea.

Para que esta actuación sea abordable en términos cuantitativos y presupuestarios, será necesario realizar una selección de edificios, para lo que se propone que los criterios de muestreo a la hora de elegir los edificios que formen parte del estudio a corto-medio plazo sean los siguientes:

- Edificios en uso actualmente o con potencialidad de ser usados a corto plazo.

- Edificios/dependencias de carácter socio-sanitario en los que las personas con discapacidad y personas mayores acuden en mayor medida o aquellos en los que trabajan personas con discapacidad (Fundación Canaria para el Transporte Adaptado Especial, Internado de San Antonio o Centro de mayores de Fátima, entre otros).
- Edificios con alto volumen de afluencia de personas para la realización de trámites, información, prestación de servicios, etc.
- Priorización de aquellos edificios/dependencias que presenten mayores déficits relacionados con la accesibilidad universal
- El estudio podría plantear al menos un edificio/dependencia de cada Consejería.

Para abaratar los costes de esta actuación que supone realizar un trabajo de campo en cada uno de los edificios del cabildo y finalmente elaborar un plan estratégico de mejoras y priorización de las mismas, se propone que sea desarrollado por el Servicio de Arquitectura de la Corporación Insular.

Dado que el plazo legal para adecuar las condiciones de accesibilidad de los edificios ya se ha cumplido, y el Cabildo de Gran Canaria, que se encuentra en posesión de un significativo patrimonio inmueble, aún no ha iniciado los trabajos de evaluación de los edificios que permitan definir la mejora progresiva de sus condiciones de accesibilidad, esta actuación se considera de máxima prioridad entre las actuaciones contempladas en este Plan.

5.1.2.2. Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Estudiar de forma efectiva la accesibilidad universal en los espacios públicos, infraestructuras y edificios del Cabildo de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Evaluar el grado de accesibilidad universal conociendo el estado real de los edificios pertenecientes al Cabildo de Gran Canaria.
- A partir del diagnóstico, elaborar un Plan estratégico de mejora de la accesibilidad de los edificios públicos, fijando prioridades y un cronograma realista que dé como resultado a largo plazo la total adaptación de los edificios públicos para el uso y disfrute de todas las personas.

5.1.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Servicio Técnico de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Arquitectura.
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Consejería de Hacienda y Presidencia.
- El resto de consejerías

5.1.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- % de edificios evaluados de titularidad pública del Cabildo de Gran Canaria sobre el total de edificios susceptibles de entrar en el estudio estratégico (total del Cabildo y por Consejería)
- % de edificios adaptados sobre el total de edificios susceptibles de entrar en el estudio estratégico (total del Cabildo y por Consejería)

5.1.2.5. Cronograma de implantación de la actuación

Se propone organizar esta actuación en las siguientes fases, partiendo del estudio piloto de accesibilidad universal en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria que sirva de formación para el personal técnico que desplegará el estudio posterior en el resto de edificios (ver actuación UI1: Realizar un estudio piloto de accesibilidad universal en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria)

1. Fase 0: Inventariado de los edificios competencia del Cabildo y selección en base a los criterios ya expuestos para su inclusión en el estudio estratégico.
5. Fase 1: Evaluación de las condiciones de accesibilidad para el acceso y utilización de los edificios del Cabildo, para obtener un diagnóstico acerca de las condiciones de dichos edificios en este aspecto (6 meses). Esta evaluación incluye:
 - Programación, definición de alcance y preparación del trabajo de campo y del equipo evaluador.
 - Trabajo de campo
 - Redacción de informes individualizados por edificio con sus respectivas recomendaciones y priorización de mejoras

6. Fase 2: Programa de actuaciones para la mejora de las condiciones de Accesibilidad Universal de los edificios de titularidad del Cabildo de Gran Canaria. A partir de los resultados de la fase anterior, se define un programa de las actuaciones a realizar en cada edificio para que, en la medida de lo posible y de forma gradual, estos alcancen el mayor grado de adecuación posible a las condiciones básicas establecidas por el Código Técnico de la Edificación.
7. Fase 3: En la que se prevé realizar los proyectos y la ejecución de las obras de un primer conjunto de actuaciones orientado a conseguir mejoras de carácter básico en materia de accesibilidad en los edificios del Cabildo de Gran Canaria, (p.ej. asegurar itinerarios accesibles en las plantas bajas) (1 año y 6 meses).
8. Fase 4: En la que se redactarán los proyectos de ejecución y se ejecutarán medidas detalladas en los edificios para lograr el mayor grado de adecuación posible a las condiciones básicas de accesibilidad incluidas en el Código Técnico.

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación y sus fases:

Tabla 31 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Fase 0: Inventariado del patrimonio inmobiliario del Cabildo y selección de los edificios a estudiar	X				
Fase 1: Evaluación de las condiciones de accesibilidad para el acceso y utilización de los edificios del Cabildo	X				
Fase 2 Programa de actuaciones para la mejora de las condiciones de Accesibilidad Universal de los edificios		X			
Fase 3: Ejecución de las obras de un primer conjunto de actuaciones		X	X		

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Fase 4: Ejecución de las medidas detalladas para lograr el mayor grado de adecuación de las condiciones de accesibilidad				X	X

5.1.2.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación, sin embargo es necesario remarcar que dado que esta actuación supone un considerable volumen de trabajo, para llevarlo a buen término, será conveniente aumentar la dotación de personal del Servicio de Arquitectura de la Corporación Insular que realizará dichos trabajos:

Tabla 32 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Inventariado del patrimonio inmobiliario del Cabildo y selección de los edificios a estudiar	Sin coste
Desarrollo del estudio de evaluación de los edificios de titularidad del Cabildo de Gran Canaria	El coste dependerá del alcance en el número de edificios evaluados en el estudio.
Redacción del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de los edificios de titularidad del Cabildo de Gran Canaria	Sin coste
Realización de las mejoras necesarias en función de los resultados del estudio de evaluación	El coste dependerá del alcance en el número de edificios y las recomendaciones de mejora propuestas en el estudio de evaluación de cada edificio

5.2.3. UI3: Revisión de las próximas actuaciones previstas de rehabilitación/remodelación y obras en dependencias e infraestructuras del Cabildo para que cumplan con criterios de accesibilidad universal.

5.3.1.3. Descripción general de la actuación

Esta actuación está estrechamente vinculada con las actuaciones UI1: Realizar un estudio piloto de accesibilidad universal en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria y UI2: Plan de actuación para la mejora de las condiciones de Accesibilidad Universal en los edificios del Cabildo de Gran Canaria, que en conjunto tratan de lograr que cualquier entorno de titularidad insular y los servicios, productos y bienes que estos albergan cumplan con criterios de accesibilidad universal.

Con esta medida se pretende que las próximas actuaciones a corto plazo previstas de rehabilitación/remodelación y obras en dependencias e infraestructuras del Cabildo, cumplan con criterios de accesibilidad universal, mientras se lleva a cabo el estudio estratégico y la evaluación piloto de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Por tanto, el enfoque es que de manera urgente y paliativa, hasta que queden claros los criterios de accesibilidad universal a implantar de manera homogénea en todos los edificios públicos del Cabildo, no se acometan acciones en este ámbito que puedan chocar con posteriores criterios y el coste de rehacerlos sea mayor.

Esta actuación contendría una serie de fases:

- Inventariar y recopilar la información necesaria de todas aquellas actuaciones de carácter urbanístico o edificatorio previstas y en las que haya implicaciones de accesibilidad universal.
- Revisión de los proyectos para corroborar/modificar todo aquello que debería tenerse en cuenta para el cumplimiento de la rehabilitación/remodelación y obras en dependencias e infraestructuras con la normativa relativa a accesibilidad universal. Para desplegar esta actuación, la clave es repensar las actuaciones planificadas y diseñadas desde el punto de vista normativo, y siempre bajo la supervisión del Servicio de Arquitectura de la Corporación Insular, que es el órgano competente para realizar la supervisión de todos los

proyectos promovidos por el Cabildo de Gran Canaria acerca del cumplimiento de las condiciones mínimas de accesibilidad en los edificios.

5.3.2.3. Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Estudiar de forma efectiva la accesibilidad universal en los espacios públicos, infraestructuras y edificios del Cabildo de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Lograr que las actuaciones inmediatas en materia de urbanismo/edificación público u otras a cargo del Cabildo de Gran Canaria, incorporen de manera clara los criterios de accesibilidad universal necesarios.
- Minimizar los costes de incorporar posteriormente la accesibilidad universal.

5.3.3.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Servicio Técnico de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Arquitectura.
- Consejería de Hacienda y Presidencia
- Todas las Consejerías
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.3.4.3. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de proyectos revisados para que cumplan con los criterios de accesibilidad

5.3.5.3. Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 33 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Inventariar y recopilar la información necesaria de todas aquellas actuaciones de carácter urbanístico o edificatorio previstas y en las que haya implicaciones de accesibilidad universal.	X				
Revisión de las próximas actuaciones previstas de rehabilitación/remodelación y obras en dependencias e infraestructuras del Cabildo para que cumplan con criterios de accesibilidad universal	X				

5.3.6.3. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 34 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Inventariar y recopilar la información necesaria de todas aquellas actuaciones de carácter urbanístico o edificatorio previstas y en las que haya implicaciones de accesibilidad universal.	Sin coste
Revisión de las próximas actuaciones previstas de rehabilitación/remodelación y obras en dependencias e infraestructuras del Cabildo para que cumplan con criterios de accesibilidad universal	Sin coste

5.2.4. UI4: Estudiar la posibilidad de abrir una línea de subvención a las entidades para mejorar las condiciones de accesibilidad de sus instalaciones y centros

5.3.4.1. Descripción general de la actuación

En la misma línea de otras actuaciones que se describen en el área de urbanismo y edificación, en conjunto están encaminadas a mejorar las dotaciones de edificios públicos del Cabildo de Gran Canaria.

En este caso, se demanda por parte de las asociaciones representantes de personas con discapacidad que se albergan en locales o edificios que no son de titularidad insular, que puedan acceder a una línea de subvenciones para poder acometer mejoras en sus espacios en relación a la accesibilidad universal. Muchas de las asociaciones ofrecen servicios de algún tipo a sus asociados con discapacidad, y es de neta importancia que sus instalaciones sean adecuadas para estos fines.

Esta actuación, pretende el estudio de la viabilidad jurídica y económica de esta línea de subvención y de la forma más adecuada y equitativa. Por tanto, deberán ser los departamentos con competencias presupuestarias y jurídicas los que dictaminen la pertinencia de esta línea de subvención.

Las asociaciones y entidades que hacen uso de edificios cedidos por el Cabildo, se beneficiarán de la actuación UI2: Plan de actuación para la mejora de las condiciones de Accesibilidad Universal en los edificios del Cabildo de Gran Canaria, los cuales han de ser locales o edificios de alta prioridad tanto en el estudio como en la mejora de sus instalaciones.

Esta actuación contiene algunas cuestiones a estudiar, entre otras, las siguientes:

- Dimensionar las asociaciones que se podrían acoger a esta subvención.
- Estimar el volumen de subvención unitaria para cada una de las asociaciones.
- Evaluar los términos jurídicos y las condiciones en el diseño de la subvención.
- Determinar la consejería/s en la/s que residiría la subvención.

5.3.4.2. Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Estudiar de forma efectiva la accesibilidad universal en los espacios públicos, infraestructuras y edificios del Cabildo de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Mejorar las condiciones de accesibilidad universal de los locales, centros y edificios en los que se albergan las asociaciones y entidades de personas con discapacidad (que no hacen uso de edificios del Cabildo).

5.3.4.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Servicio Técnico de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Arquitectura.
- Consejería de Política Social y Accesibilidad
- Consejería de Hacienda y Presidencia

5.3.4.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Viabilidad de la línea de subvención
- Dotación anual de la subvención
- Nº de asociaciones solicitantes de la subvención

5.3.4.5. Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 35 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Estudiar la posibilidad de abrir una línea de subvención a las entidades para mejorar las condiciones de accesibilidad de sus instalaciones y centros	X	X (implementación en el caso de su viabilidad)			

5.3.4.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 36 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Estudiar la posibilidad de abrir una línea de subvención a las entidades para mejorar las condiciones de accesibilidad de sus instalaciones y centros	Sin coste

5.2.5. UI5: Mantenimiento de la dotación actual de la convocatoria de subvenciones para municipios y entidades en el Ámbito de la Accesibilidad Universal a Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria

5.5.5.1. Descripción general de la actuación

Anualmente, el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria realiza una “Convocatoria de Subvenciones en el Ámbito de la Accesibilidad Universal a Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria”. Los beneficiarios son todos los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria que cumplan los requisitos para el desarrollo de proyectos/programas de acción social relacionados con la accesibilidad. La cuantía máxima a subvencionar es de 17.000 euros por municipio.

Para el ejercicio de 2017, se financiaron actuaciones en el ámbito de la accesibilidad a desarrollar en la isla de Gran Canaria, en el marco de los proyectos previamente fijados en la misma, a lo que accedieron 11 Ayuntamientos de Gran Canaria:

- San Bartolomé de Tirajana
- Agaete
- Gáldar
- Valleseco
- Valsequillo
- Firgas
- Mogán

- Ingenio
- Artenara
- Moya
- Santa Brígida

Gran parte de los municipios solicitaron la subvención para realizar y actualizar diagnósticos de accesibilidad universal y planes, además de formación y sensibilización en este ámbito.

Se trata de una medida ya llevada a cabo y percibida como positiva, que fomenta la mejora de la accesibilidad en los municipios a través de la actuación en el ámbito de sus competencias del Cabildo, y que por tanto, es necesario mantener y expandir.

Para ello, se propone en la línea de lo ya trabajado, que esta línea de subvenciones mantenga la dotación económica actual (y aumente en la medida de las posibilidades financieras del Cabildo) para la subvención a municipios y entidades, introduciendo algunos requisitos que fomenten el control de la adjudicación y perfeccione la convocatoria actual:

- Por un lado, los proyectos presentados deben asegurar un enfoque de accesibilidad universal y diseño para todos en el planteamiento del proyecto presentado para poder optar a la subvención. Es decir, en las valoraciones de la subvenciones se debe evaluar que el proyecto presentado tenga un enfoque de accesibilidad universal, evitando así que sean destinados a proyectos que sólo recojan aspectos parcelados. Por ejemplo, si lo que se solicita es la subvención para la actualización de un diagnóstico de accesibilidad o la actualización de un Plan de accesibilidad del municipio, se debe velar para que estos proyectos, sus memorias, su diseño, no solo contemplen la accesibilidad física o al entorno, sino que introduzca aspectos de señalética, accesibilidad cognitiva, comunicación, etc. Con ello se persigue que se expanda el concepto de accesibilidad universal y que en él se contemplen todos los ámbitos necesarios, no sólo en el plano físico.
- Por otro lado, se debe contemplar el control comprobando que finalmente la ejecución ha sido fiel a lo reflejado en el punto anterior para efectuar el pago de la cantidad subvencionada.
- En el caso de los municipios, los pliegos de condiciones para optar a la subvención podría incorporar como criterio puntuable entre otros el requisito de que al menos un 5%, o fracción, de las licencias de taxi del municipio

correspondan a vehículos adaptados como recoge el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, como medida adicional que pretende incentivar la mejora de las condiciones de accesibilidad universal en los municipios.

5.5.5.2. *Objetivos específicos*

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Mejorar la colaboración con los municipios para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados e infraestructuras, así como en el medio rural”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Fomentar la mejora de la accesibilidad universal en el terreno competencial de los municipios a través del apoyo económico a estos.
- Introducir en los municipios la necesidad de contemplar la accesibilidad universal como concepto global y necesario, evitando acciones parceladas.

5.5.5.3. *Consejerías y organismos del Cabildo implicados*

- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.5.5.4. *Indicadores de seguimiento de la actuación*

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de municipios/entidades solicitantes de la subvención
- Nº de municipios/entidades adjudicatarios de la subvención
- Cantidad otorgada por municipio/proyecto

5.5.5.5. *Cronograma de implantación de la actuación*

Tabla 37 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Mantenimiento de la dotación actual de la convocatoria de subvenciones para municipios y entidades en el Ámbito de la Accesibilidad Universal a Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria	X	X	X	X	X

5.5.5.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 38 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Mantenimiento de la dotación actual de la convocatoria de subvenciones para municipios y entidades en el Ámbito de la Accesibilidad Universal a Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria	Sin coste

5.2.6. UI6: Mantener/incrementar anualmente la dotación de las ayudas para la reparación y adaptación de las vivienda y comunidades de vecinos para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad

5.3.6.1. Descripción general de la actuación

El Cabildo de Gran Canaria en el 2017 ha destinado 200.000 euros a proyectos de mejora de accesibilidad y habitabilidad en el parque público de viviendas, una actuación recogida en los convenios firmados con representantes de ayuntamientos de la Isla y la Consejería de Vivienda.

En total fueron 60 beneficiarios y se contempla la ampliación de la partida para la convocatoria de 2018 hasta alcanzar los 500.000 euros además de revisar los términos de la convocatoria y poder aumentar los hogares beneficiarios.

Las reformas son controladas por el equipo técnico del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y del respectivo Ayuntamiento.

Entre los proyectos aprobados destacan las instalaciones de salva-escaleras, instalación de sistema de detección de humos en el hogar para personas ciegas, alarmas lumínicas comunicadas con el timbre de la casa para personas sordas, sustitución de las bañeras por platos de ducha, instalación de barandillas para caminar por los espacios de casa o los comunes del edificio, ascensores, etc.

Algunos datos de los beneficiarios:

- Las Palmas de Gran Canaria, 10 beneficiarios (casi 45.000 euros)
- Con cuatro peticiones figuran los consistorios de Firgas (8.700 euros), San Mateo (9.000 euros), Telde (casi 18.000 euros), Valsequillo (8.100 euros), Moya (9.000 euros) y Santa Brígida (casi 13.000 euros).
- Con tres peticiones aprobadas son Arucas (7.000 euros), Ingenio (10.000 euros), La Aldea (casi 10.000 euros), San Bartolomé de Tirajana (10.500 euros) y Santa Lucía (9.000 euros).
- Con dos beneficiarios figuran Agaete, Gáldar y Mogán y con un proyecto firmaron Agüimes, Artenara y Teror.

La convocatoria fue elaborada en 2016 con miembros de asociaciones representantes de personas con discapacidad, como el CERMI y la ONCE, que aportaron soluciones para los casos planteados por los solicitantes.

Al tratarse de una actuación con una gran acogida y una herramienta útil para mejorar la accesibilidad del parque de viviendas, se propone el mantenimiento/incremento anualmente (en la medida de las posibilidades) de la dotación de las ayudas para la reparación y adaptación de las viviendas y comunidades de vecinos para la mejora de la accesibilidad universal en hogares donde sea necesario.

Además, se debe plantear la modificación de las bases de esta convocatoria para permitir la concurrencia de entidades y asociaciones que gestionan viviendas para personas con discapacidad (pisos tutelados, etc.) y así puedan beneficiarse de estas ayudas económicas dado que prestan servicio a colectivos con necesidades de accesibilidad universal.

5.3.6.2. Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Facilitar a las comunidades de propietarios las ayudas e incentivos para mejorar las condiciones de accesibilidad de sus edificios, así como a las personas con discapacidad y sus familias para la realización de ajustes razonables en materia de accesibilidad en sus viviendas”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Mejorar la accesibilidad universal del parque de viviendas en Gran Canaria

- Mejorar la autonomía personal de personas con discapacidad con problemas de desenvolvimiento en sus hogares
- Potenciar la mejora de la accesibilidad universal de las viviendas gestionadas por asociaciones y entidades en las que sus usuarios/as son personas con discapacidad.

5.3.6.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda
- Consorcio de Vivienda

5.3.6.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de solicitantes de la subvención
- Nº de beneficiarios de la subvención
- Cantidad otorgada por beneficiario

5.3.6.5. Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 39 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Mantener/incrementar anualmente la dotación de las ayudas para la reparación y adaptación de las vivienda y comunidades de vecinos para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.	X	X	X	X	X
Modificación de las bases de esta convocatoria para permitir la concurrencia de entidades y asociaciones que gestionan viviendas para personas con discapacidad	X	X	X	X	X

5.3.6.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 40 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
--------------------	--------------------------------

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Mantener/incrementar anualmente la dotación de las ayudas para la reparación y adaptación de las vivienda y comunidades de vecinos para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad	Sin coste
Modificación de las bases de esta convocatoria para permitir la concurrencia de entidades y asociaciones que gestionan viviendas para personas con discapacidad	Sin coste

5.2.7. UI7: Realizar un estudio estratégico de accesibilidad universal de las playas de la isla competencia del Cabildo.

5.3.7.1. Descripción general de la actuación

Un estudio de 2015 del buscador “Playea” revelaba que solo el 8% de las zonas de baño del archipiélago canario estaban adaptadas a personas con dificultades de movilidad. Según este estudio, Canarias es la región con menos playas accesibles para personas con discapacidad.

Así, también como elemento que emergió durante la fase de diagnóstico, se hace necesario realizar un estudio estratégico de la accesibilidad universal de las playas de la isla buscando colaboración con todas las instituciones con competencias en el ámbito de las playas, especialmente ayuntamientos. Gran Canaria es uno de los destinos turísticos más atractivos y con mejores datos de toda España, y el turismo accesible debe ser uno de los elementos centrales y diferenciadores de su oferta.

El estudio debe identificar en primer lugar la relación de playas de la isla y una selección de las mismas para llevar a cabo la fase inicial de evaluación del estado actual de la accesibilidad en cada playa, identificando las medidas y mejoras a adoptar en cada caso. Especialmente pondrá atención en los principales elementos de las playas: accesos, baños y duchas públicas, accesos y productos de apoyo para el acceso al mar a personas con dificultades de movilidad.

El resultado es un estudio estratégico de Accesibilidad Universal en las playas de la isla de Gran Canaria para, posteriormente elaborar un Plan de Mejora, realista y progresivo, de las condiciones de accesibilidad de las playas, contemplando aspectos más allá de

la accesibilidad puramente física, como la señalética y la comunicación, e incorporando cuantos elementos tecnológicos accesibles sean necesarios.

5.3.7.2. Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Estudiar de forma efectiva la accesibilidad universal en los espacios públicos, infraestructuras y edificios del Cabildo de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Conocer el grado de accesibilidad universal de las playas de Gran Canaria.
- Mejorar sus condiciones a medio-largo plazo con el objetivo de situar a Gran Canaria como un referente en turismo accesible.

5.3.7.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deporte
- Consejería de Turismo

5.3.7.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de playas evaluadas

5.3.7.5. Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 41 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Realizar un estudio estratégico de evaluación de la accesibilidad universal en las playas de la isla	X	X			
Realización de las mejoras necesarias en función de los resultados del estudio de evaluación		X	X	X	X

5.3.7.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 42 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Realizar un estudio estratégico de accesibilidad universal de las playas de la isla competencia del Cabildo	Dependerá del alcance en el número playas evaluadas en el estudio
Realización de las mejoras necesarias en función de los resultados del estudio de evaluación	El coste dependerá del alcance en el número de playas y las recomendaciones de mejora propuestas en el estudio de evaluación de cada playa

5.2.8. UI8: Realizar un estudio de accesibilidad universal y señalización en las carreteras que sean competencia del Cabildo y tengan un mayor tránsito de peatones para asegurar itinerarios peatonales accesibles

5.3.8.1. Descripción general de la actuación

Uno de los problemas detectados durante la fase de diagnóstico fueron los problemas existentes para muchos peatones que utilizan el trazado de las carreteras interurbanas para desplazarse a pie por los itinerarios peatonales existentes. Se desconoce si tales itinerarios cumplen con criterios de accesibilidad universal para facilitar la comodidad y seguridad de todas las personas.

Se debe acometer un estudio de accesibilidad universal y señalización en las carreteras que sean competencia del Cabildo y tengan un mayor tránsito de peatones para asegurar itinerarios peatonales accesibles.

5.3.8.2. Objetivo específicos

Esta actuación de manera general y en conjunto con otras actuaciones de este Plan viene a dar respuesta al objetivo estudiar de forma efectiva la accesibilidad universal en los espacios públicos, infraestructuras y edificios del Cabildo de Gran Canaria

La actuación concreta, tiene unos objetivos específicos:

- Realizar un inventario y selección de aquellos itinerarios peatonales de competencia del Cabildo de alto tránsito de personas.

- Mejorar la accesibilidad universal de la selección de itinerarios peatonales de competencia del Cabildo, evaluándolos e incorporando un plan de mejora progresiva.

5.3.8.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deporte

5.3.8.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de itinerarios evaluados

5.3.8.5. Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 43 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Estudio de evaluación y mejora de las condiciones de accesibilidad universal y señalización en las carreteras que sean competencia del Cabildo y tengan un mayor tránsito de peatones		X	X		

5.3.8.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 44 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Estudio de evaluación y mejora de las condiciones de accesibilidad universal y señalización en las carreteras que sean competencia del Cabildo y tengan un mayor tránsito de peatones	El coste dependerá del alcance en el número de itinerarios seleccionados para la evaluación de las condiciones de accesibilidad y de las recomendaciones de mejora sugeridas en los resultados de la evaluación



Gran Canaria.
accesible

Plan de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria

5.3. Transporte

5.3.1. T1: Creación de una mesa sectorial sobre Accesibilidad Universal en el Transporte Interurbano

5.1.3.3 Descripción general de la actuación

La accesibilidad en el transporte interurbano por carretera en la isla de Gran Canaria ha experimentado en los últimos años una mejora considerable, consiguiendo que existan servicios accesibles de autobús en la mayoría de líneas, que la dotación de algunas estaciones y marquesinas tenga estándares de calidad y accesibilidad, y que por tanto, se esté trabajando adecuadamente en lograr de manera progresiva la accesibilidad universal en este ámbito.

No obstante, persisten problemas y barreras que por la complejidad de la situación (numerosos núcleos rurales, competencias de diversas administraciones en lo que respecta a la cadena de accesibilidad: entornos construidos, estaciones, marquesinas, vehículos...) han de ser resueltos de una manera coordinada por todos los agentes implicados, incluyendo las empresas prestadoras del servicio, y escuchando a las entidades de las personas con discapacidad.

Se propone la creación de una Mesa Sectorial sobre Accesibilidad Universal en el Transporte Interurbano en Gran Canaria, integrada por la Autoridad Única del Transporte, las empresas prestadoras del servicio, Gran Canaria Accesible, la Consejería de Obras Públicas y las entidades representantes de personas con discapacidad en la isla, que sirva de foro para poner de manifiesto aquellos problemas existentes e involucrar a todos los agentes implicados para un estudio y toma de decisiones coordinada y conjunta que produzca las sinergias necesarias en las actuaciones que actualmente cada uno de ellos lleva a cabo.

Esta mesa con representación de las distintas partes implicadas, puede ser un marco consultivo en el que se debatan las distintas actuaciones y planificaciones a futuro en este ámbito.

5.2.3.3 Objetivos específicos

Esta actuación de manera general y en conjunto con otras actuaciones de este Plan viene a dar respuesta al objetivo de asegurar el acceso al transporte público



Gran Canaria.
accesible

Plan de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria

interurbano de la isla en igualdad de condiciones a todas las personas. La actuación concreta que nos ocupa, tiene unos objetivos específicos:

- Proporcionar un espacio de encuentro, dialogo y toma de decisiones colaborativa entre todos los agentes implicados en la mejora del transporte interurbano por carretera de la isla.
- Mejorar la coordinación de todos los agentes implicados, incluyendo a las personas con discapacidad.
- Generar sinergias y actuaciones conjuntas entre los actores con competencias diversas en la mejora de la accesibilidad en el transporte (entornos construidos, infraestructuras, vehículos, estaciones y marquesinas, nuevas tecnologías, personal que atiende los servicios, etc.)

5.3.3.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Transporte y Movilidad
- Autoridad Única del Transporte
- Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.4.3.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores de seguimiento para esta medida son:

- Número de reuniones de la Mesa sectorial anualmente
- Número de acuerdos alcanzados para la mejora del transporte

5.5.3.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 45 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Creación y reuniones periódicas de una mesa sectorial sobre Accesibilidad Universal en el Transporte Interurbano	X	X	X	X	X

5.6.3.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 46 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Creación y reuniones periódicas de una mesa sectorial sobre Accesibilidad Universal en el Transporte Interurbano	Sin coste

5.3.2. T2: Realizar un estudio estratégico de Accesibilidad Universal en las Estaciones de guagua y paradas de transporte interurbano competencia del Cabildo de Gran Canaria

5.1.1.3 Descripción general de la actuación

Durante la fase de diagnóstico, así como en las mesas de trabajo posteriores con las consejerías implicadas y las entidades representantes de las personas con discapacidad de la isla, emergieron diferentes problemas de accesibilidad relacionados con las infraestructuras de transporte:

- Existencia de gran número de paradas de guaguas en toda la isla y con un diseño heterogéneo, con y sin marquesina.
- Estado de la accesibilidad desigual de las infraestructuras de transporte dependiendo de las zonas de la isla (numerosas paradas en las que aún no se ha actuado y no son accesibles).
- Contemplando la accesibilidad en el transporte como una cadena en la que existen varios eslabones (por ejemplo: planificación del viaje, infraestructura de origen, información, compra del billete, zona de espera, aseos accesibles, zona de embarque, uso del vehículo durante el trayecto, desembarque y salida de la infraestructura de llegada), existen competencias compartidas por varias administraciones, consejerías u organismos, para lo que es necesario aumentar la coordinación y las actuaciones que cada agente desarrolla aumentando en eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.
- Ausencia de un diagnóstico sobre el estado actual y una planificación estratégica para desarrollar mejoras en la accesibilidad en el transporte a medio-largo plazo.

Por tanto, se propone realizar un estudio estratégico de accesibilidad universal en las estaciones de guagua y paradas de transporte interurbano competencia del Cabildo de Gran Canaria, con el objetivo de mejorar las condiciones de accesibilidad de los espacios/entornos construidos y los elementos tecnológicos de información y comunicación en ellos incluidos (máquinas expendedoras de billetes, pantallas informativas, etc.), así como en materia de señalética, información y comunicación, incorporando cuantos elementos tecnológicos sean necesarios en las instalaciones (como bucles magnéticos, beacons, etc.).

En el caso de las paradas de autobús, habrá que tener en cuenta también, las condiciones de accesibilidad de las inmediaciones y entorno urbano de acceso a las paradas, que en algunos casos pueden ser competencia municipal.

Este estudio estratégico puede ser coordinado-supervisado por la Mesa Sectorial de Accesibilidad en el Transporte Interurbano (actuación).

La actuación podrá subdividirse en una serie de fases o tareas:

1. Inventario de las infraestructuras y paradas de guaguas competencia del Cabildo
2. Definición del alcance del estudio
3. Licitación y adjudicación del estudio a una consultora experta
4. Elaboración del estudio estratégico
5. Realización de las mejoras necesarias en función de las conclusiones y recomendaciones del estudio

5.2.1.3 Objetivos específicos

Esta actuación de manera general y en conjunto con otras actuaciones de este Plan viene a dar respuesta al objetivo de asegurar el acceso al transporte público interurbano de la isla en igualdad de condiciones a todas las personas.

La actuación concreta, tiene unos objetivos específicos:

- Proporcionar un mapa del estado actual de la accesibilidad universal en las infraestructuras de transporte interurbano competencia del Cabildo de Gran Canaria.
- Detectar las necesidades y fortalezas de la red de transporte interurbano por carretera de la isla.
- Posteriormente, el diagnóstico deberá proporcionar una estrategia a medio-largo plazo para mejorar el ámbito del transporte de manera progresiva, marcando hitos y prioridades de actuación.

5.3.1.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Transporte y Movilidad
- Autoridad Única del Transporte
- Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes

5.4.1.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores de seguimiento para esta medida son:

- Realización del estudio estratégico de la accesibilidad en el transporte interurbano por carretera
- % de infraestructuras evaluadas sobre el total
- % de infraestructuras mejoradas y adaptadas de acuerdo a los resultados del estudio

5.5.1.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 47 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Inventario de las infraestructuras y paradas de guaguas competencia del Cabildo	X				
Definición del alcance del estudio	X				
Realización del estudio estratégico de accesibilidad		X			
Implantación de las mejoras sugeridas en las recomendaciones del estudio			X		

5.6.1.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 48 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Inventario de las infraestructuras y paradas de guagua interurbano competencia del Cabildo	Sin coste
Definición del alcance del estudio	Sin coste
Realización del estudio estratégico de accesibilidad	Dependerá del alcance que se establezca para el estudio en función del inventario de infraestructuras y paradas de guagua interurbano competencia del Cabildo
Implantación de las mejoras sugeridas en las recomendaciones del estudio	Dependerá de los resultados que se desprenda de estudio del estado de la accesibilidad de las infraestructuras y paradas de guagua interurbano

5.3.3. T3: Reemplazo de la flota de guaguas no accesibles a través de los contratos-programa con la empresa adjudicataria del servicio de transporte

5.1.3.3 Descripción general de la actuación

Si bien en la flota de guaguas de transporte interurbano existen vehículos accesibles, siguen existiendo vehículos no adaptados en algunas líneas y en los que para poder viajar, es necesario que la persona en silla de ruedas avise con antelación.

La medida se centra en incorporar, a través de Contratos-Programa entre el Cabildo y la empresa adjudicataria del servicio de transporte interurbano, la renovación progresiva de la flota de guaguas que no cuenten con condiciones de accesibilidad tales como:

- plataforma elevadora o sistema análogo para el embarque de usuario de silla de ruedas.
- espacio reservado permanente para silla de ruedas en todas las guaguas, sin necesidad de aviso previo, con equipamiento de seguridad pertinente

- pantallas informativas y acústicas con la información del trayecto y próximas paradas.
- y cualquier otra medida que se refleje en la normativa vigente sobre accesibilidad en el transporte por carretera en autobús.

Además se debe estudiar la viabilidad técnica de permitir el acceso a las guaguas de scooters en igualdad de condiciones que las sillas de ruedas.

También, durante el tiempo de tránsito hacia una flota con espacio reservado permanente para silla de ruedas, se deberá revisar y estudiar el protocolo actual de preaviso para personas usuarias de silla de ruedas, para lograr que sea más cómodo, sencillo y ágil para el usuario, así como mejorar, la información existente sobre la accesibilidad de los vehículos en las líneas y horarios.

Teniendo en cuenta que la Accesibilidad Universal de las guaguas debe contemplar aspectos diversos como la señalización, comunicación, deambulación, etc. y no solo el acceso a personas usuarias de silla de ruedas, como opción valorable, cabría la posibilidad de realizar con una consultora experta un estudio de accesibilidad de los distintos modelos de vehículos existentes. Esto facilitaría, que se contemplaran una serie de aspectos de accesibilidad universal que sirva de base para unificar criterios para toda la flota de autobuses.

En resumen, esta actuación podría contemplar las siguientes tareas:

- Estudio de accesibilidad de los distintos modelos de vehículos existentes
- Determinación de los criterios de accesibilidad necesarios que debe reunir la flota de guaguas de manera progresiva
- Renovación progresiva de la flota de guaguas a través de los Contratos-Programa entre el Cabildo y la empresa adjudicataria del servicio de transporte interurbano

5.2.3.3 *Objetivo específicos*

Esta actuación de manera general y en conjunto con otras actuaciones de este Plan viene a dar respuesta al objetivo de asegurar el acceso al transporte público interurbano de la isla en igualdad de condiciones a todas las personas.

La actuación concreta, tiene unos objetivos específicos:

- Conseguir una flota de vehículos 100% adaptada a todas las personas en un plazo de tiempo viable técnica y económicamente.
- Impulsar el transporte accesible de la isla, favoreciendo a colectivos de interés como los turistas sénior y con discapacidad

5.3.3.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Transporte y Movilidad

5.4.3.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- % de autobuses accesibles respecto al total de la flota
- % de autobuses accesibles respecto al total de los nuevos autobuses adquiridos
- Grado de satisfacción de las personas usuarias respecto a la atención recibida (introducción de variables de accesibilidad en el cuestionario existente en <http://www.globalsu.net/es/encuesta.php>)

5.5.3.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 49 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Reemplazo de la flota de guaguas no accesibles a través de los contratos-programa con la empresa adjudicataria del servicio de transporte		X	X	X	X
Estudio de la accesibilidad de los distintos modelos de guagua (vinculado a la actuación de "Estudio estratégico de Accesibilidad Universal en las Estaciones de guagua y paradas de transporte interurbano competencia del Cabildo de Gran Canaria)	X				

Se recomienda repetir la formación en los siguientes años para aquel personal que no pudo asistir a la anterior.

5.6.3.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 50 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Reemplazo de la flota de guaguas no accesibles a través de los contratos-programa con la empresa adjudicataria del servicio de transporte	Sin coste
Estudio de la accesibilidad de los distintos modelos de guagua	2.500€ Este coste aproximado contempla la evaluación e informe de un modelo de vehículo.

5.3.4. T4:

Formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad, accesibilidad universal y manejo de ayudas técnicas en el transporte, dirigida a los conductores de guaguas de las líneas interurbanas y personal de atención al público de las estaciones

5.1.4.3 Descripción general de la actuación

Además de las condiciones de accesibilidad universal que deben reunir los entornos, otro de los aspectos clave se refiere al servicio y las personas que atienden a los/as viajeros/as.

Según la página web, la empresa adjudicataria del servicio posee un Plan Anual de Formación Continua a todos sus trabajadores y trabajadoras, que tiene por objetivo dotarles de los conocimientos básicos necesarios para afrontar los retos que la empresa se plantea:

- Mejorar la Calidad de Servicio al Cliente
- Obtener una Conducción más Económica y Racional
- Ofrecer las mayores prestaciones en Seguridad Vial
- Cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Garantizar el reciclaje continuo de la plantilla

Por tanto, se pretende incorporar en los Contratos-Programa que se firmen con la empresa adjudicataria del servicio de transporte interurbano, la inclusión de una formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad, accesibilidad universal y manejo de ayudas técnicas en el transporte, dirigida a los conductores de guaguas de las líneas interurbanas y personal de atención al público de las estaciones de guaguas. Esta formación debería formar parte de su Plan de Formación Anual.

A futuro, la licitación para la renovación del servicio de transporte interurbano debe exigir este aspecto de formación específico como criterio en la adjudicación a la empresa prestadora del servicio.

De modo aproximado, el curso debería cubrir los siguientes ámbitos:

- Conocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad:
Acercamiento al mundo de la discapacidad desde una visión general de los principales tipos de discapacidad.

- Pautas de atención a personas con discapacidad: Recorrido por las habilidades básicas generales de atención a las personas con discapacidad.
- El proceso del viaje: señalando las principales barreras que encuentran las personas con discapacidad en la cadena de transporte en guagua, en los eslabones comprendidos entre la parada o estación de autobuses, la subida al vehículo y la llegada al destino, así como la forma de solventarlas y/o minimizarlas.

5.2.4.3 Objetivo específicos

Esta actuación de manera general y en conjunto con otras actuaciones de este Plan viene a dar respuesta al objetivo de asegurar el acceso al transporte público interurbano de la isla en igualdad de condiciones a todas las personas.

La actuación concreta, tiene unos objetivos específicos:

- Sensibilizar y formar sobre el ámbito de la discapacidad y de la Accesibilidad Universal al personal del transporte por carretera
- Desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades que faciliten la mejora en la atención de las personas con discapacidad.
- Orientar sobre pautas de comportamiento que deben seguir los profesionales del transporte, a la hora de ofrecer sus servicios a personas con discapacidad.

5.3.4.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Transporte y Movilidad
- Autoridad Única del Transporte

5.4.4.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- % de asistentes a jornadas o cursos realizados sobre el total de conductores susceptibles de recibir la formación
- Grado de satisfacción de las personas usuarias respecto a la atención recibida (cuestionario)

5.5.4.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 51 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad, accesibilidad universal y manejo de ayudas técnicas en el transporte, dirigida a los conductores de guaguas de las líneas interurbanas y personal de atención al público de las estaciones	X	X			

Se recomienda repetir la formación en los siguientes años para aquel personal que no pudo asistir a la anterior.

5.6.4.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 52 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad, accesibilidad universal y manejo de ayudas técnicas en el transporte	1.000€-1.800€ / / una jornada de formación de 4 horas

5.3.5. T5: Extensión de las bonificaciones en la recarga de la Tarjeta Única Sin Contacto SUMA del transporte en guagua a las personas con discapacidad

5.1.5.3 Descripción general de la actuación

Para viajar en transporte interurbano existen varias modalidades de pago y títulos de viaje. Uno de ellos es la Tarjeta Única Sin Contacto, la cual tiene una serie de ventajas según colectivos:

- Para los estudiantes y/o jubilados mayor de 65 años, Transportes Gran Canaria (Cabildo de Gran Canaria) ha establecido una bonificación del 20% en el momento de la recarga. Esta bonificación se puede acumular con las establecidas para las recargas:
 - Si el importe de la recarga es entre 15€ y 59€ → 20% del importe de la recarga.
 - Si el importe de la recarga es entre 60€ y 99€ → 30% del importe de la recarga.
 - Si el importe de la recarga es igual y/o mayor de 100€ → 40% del importe de la recarga.

Las bonificaciones establecidas por modalidades (Estudiante, Jubilado y Por recarga) son acumulables entre sí hasta un máximo del 60%.

Se propone, como ya existe en otros transportes y ciudades, que a estos colectivos beneficiarios de la bonificación adicional en la recarga de la Tarjeta Única Sin Contacto SUMA, se les una el de personas con certificado de discapacidad (33% o superior). Esta bonificación debe extenderse a su vez a la persona designada de la unidad familiar que acompañe al usuario con discapacidad, siempre y cuando ésta sea imprescindible para que aquél pueda realizar el viaje (por ejemplo, personas con discapacidad intelectual, enfermedades mentales, etc.)

5.2.5.3 Objetivos específicos

Esta actuación de manera general y en conjunto con otras actuaciones de este Plan viene a dar respuesta al objetivo de asegurar el acceso al transporte público interurbano de la isla en igualdad de condiciones a todas las personas.

La actuación concreta, tiene unos objetivos específicos:

- Facilitar el uso del transporte público a las personas con discapacidad y su inclusión y participación en los distintos ámbitos de la vida social.
- Aminorar la sobrecarga económica que estos colectivos y sus familiares asumen en su día a día como consecuencia de sus necesidades socio-sanitarias y las barreras de accesibilidad presentes en el transporte actualmente.

5.3.5.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Transporte y Movilidad
- Autoridad Única del Transporte (AUT)

5.4.5.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores de seguimiento para esta medida son:

- Nº de personas con discapacidad solicitantes y beneficiarias del descuento (evolución temporal)

5.5.5.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 53 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Extensión de las bonificaciones en la recarga de la Tarjeta Única Sin Contacto SUMA del transporte en guagua a las personas con discapacidad	X				

5.6.5.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 54 Estimación de

recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Extensión de las bonificaciones en la recarga de la Tarjeta Única Sin Contacto SUMA del transporte en guagua a las personas con discapacidad	Sin coste en la puesta en marcha la actuación. El impacto económico en los ingresos por aplicar ese descuento, dependerá del volumen de beneficiarios, pero en cualquier caso será reducido y asumible al igual que en otros colectivos.

5.3.6. T6:

Elaborar informaciones divulgativas sobre los servicios que ofrece la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado

5.1.6.3 Descripción general de la actuación

Uno de los problemas detectados durante la fase de diagnóstico es la falta de conocimiento e información sobre la labor y los servicios que ofrece la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado.

Esta fundación nace en el año 2005 impulsada desde el Cabildo de Gran Canaria para dar servicio a personas con discapacidad que requieren de transporte adaptado, dando cobertura a toda la isla.

Por tanto, se propone elaborar un díptico informativo (impreso y en formato electrónico accesible, alojado en distintas webs, también formaría parte de la futura guía de recursos accesibles de la isla) sobre los servicios de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado para realizar una comunicación a todas las entidades representantes de personas con discapacidad de la isla (para que estas a su vez lo comuniquen a las personas usuarias) promoviendo así un mayor conocimiento de los servicios prestados.

Esta comunicación se extenderá a su vez dentro de las Consejerías y a todos los ayuntamientos de la isla para que el personal técnico de servicios sociales municipales puedan ofrecerlo a la ciudadanía de la isla.

5.2.6.3 Objetivo específicos

Esta actuación de manera general y en conjunto con otras actuaciones de este Plan viene a dar respuesta al objetivo de asegurar el acceso al transporte público interurbano de la isla en igualdad de condiciones a todas las personas.

La actuación concreta, tiene unos objetivos específicos:

- Mejorar la información sobre los servicios existentes de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado en el resto de departamentos y organismos del Cabildo de Gran Canaria.
- Mejorar la información dirigida a la población con discapacidad y hacerla conocedora de la oferta existente de los servicios de la Fundación Canaria para

el Fomento del Transporte Especial Adaptado a través de las asociaciones de personas con discapacidad y los municipios de la isla de Gran Canaria.

5.3.6.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Consejería de Transporte y Movilidad

5.4.6.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores de seguimiento para esta medida son:

- Nº de trípticos realizados y entregados a asociaciones/departamentos del Cabildo/otros
- Evolución del Nº de usuarios/as del servicio de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado

5.5.6.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 55 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Díptico informativo sobre los servicios que ofrece la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	X				

5.6.6.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 56 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Preparación de los contenidos	Sin coste
Elaboración, diseño (adaptado a imprenta y PDF accesible) e impresión de 1.000 dípticos informativos	1.700 €

5.3.7. T7: Curso de formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad y Accesibilidad Universal dirigido a conductores de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado

5.1.7.3 Descripción general de la actuación

La actuación trata de dar respuesta a un déficit de formación de los conductores de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado en la atención de viajeros/as con discapacidad y manejo de los productos de apoyo y las adaptaciones para el transporte, así como nociones básicas de Accesibilidad Universal.

Por tanto, se plantea ofrecer un curso de formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad y accesibilidad universal dirigido a todos los conductores de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado.

Esta formación debe ser impartida por una entidad especializada en formación sobre accesibilidad universal y atención y trato adecuado a personas con discapacidad.

5.2.7.3 Objetivo específicos

Esta actuación, junto con otras en conjunto, da respuesta al objetivo general de asegurar el acceso al transporte público interurbano de la isla en igualdad de condiciones a todas las personas. En concreto, esta actuación da respuesta a unos objetivos específicos, son los siguientes:

- Sensibilizar y formar sobre el ámbito de la discapacidad y de la Accesibilidad Universal a los conductores de la fundación
- Desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades que faciliten la mejora en la atención de las personas con discapacidad.
- Orientar sobre pautas de comportamiento que deben seguir los profesionales del transporte, a la hora de ofrecer sus servicios a personas con discapacidad.

5.3.7.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.4.7.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- % de asistentes a jornadas o cursos realizados sobre el total de conductores susceptibles de recibir la formación
- Grado de satisfacción de las personas usuarias respecto a la atención recibida (cuestionario)

5.5.7.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 57 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Curso de formación y sensibilización	X				

Se recomienda repetir la formación en los siguientes años para aquel personal que no pudieron asistir a la anterior.

5.6.7.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 58 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Curso de formación y sensibilización sobre atención a personas con discapacidad y Accesibilidad Universal	1.000€-1.800€/ una jornada de formación de 4 horas

5.3.8. T8: Evaluación de la prestación del servicio de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado

5.1.8.3 Descripción general de la actuación

Desde el lado de las personas usuarias del servicio y las entidades de personas con discapacidad se destaca de manera muy positiva la labor que realiza la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado dando cobertura a muchas personas con discapacidad que no pueden acceder al transporte regular. Es un servicio sumamente complejo en su organización, de puerta a puerta, dando servicio a toda la isla, siendo de manera objetiva una buena práctica exportable a otros lugares.

Sin embargo, también se destacan algunos inconvenientes como los horarios, el tiempo de espera y la organización de rutas.

Por tanto, para poner en valor el servicio e intentar adaptarlo a nuevas circunstancias y demandas de las personas usuarias, se trataría de potenciarlo a través de detectar áreas de mejora y posibles medidas correctivas.

La actuación consiste en realizar una auditoría de evaluación de la prestación del servicio de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado con el objetivo de evaluar la calidad del servicio, la organización de las rutas, la satisfacción de las personas usuarias y estudiar la posibilidad de implementar un descuento a las personas usuarias frecuentes del servicio.

5.2.8.3 Objetivo específicos

Esta actuación de manera general y en conjunto con otras actuaciones de este Plan viene a dar respuesta al objetivo de asegurar el acceso al transporte público interurbano de la isla en igualdad de condiciones a todas las personas.

La actuación concreta, tiene unos objetivos específicos:

- Potenciar el servicio de Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado detectando posibles áreas de mejora, introduciendo la participación de las personas usuarias.
- Mejorar la calidad y la satisfacción llevándola a la excelencia.
- Hacer de este servicio un referente a nivel autonómico y nacional.

5.3.8.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Consejería de Transporte y Movilidad

5.4.8.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Grado de satisfacción de las personas usuarias respecto al servicio, actual y repetida en distintas oleadas (cuestionario)
- La propia evaluación deberá marcar una serie de indicadores para medir la propia acción.

5.5.8.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 59 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Evaluación de la prestación del servicio de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado		X	X		

5.6.8.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 60 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Evaluación de la prestación del servicio de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado	10.000€- 15.000€

5.4. Tecnologías de la información y la comunicación e innovación

5.4.1. TIC1: Realizar una auditoría de accesibilidad de las páginas web y aplicaciones móviles del Cabildo de Gran Canaria

5.4.3.1 Descripción general de la actuación

El Cabildo, a través de todos los servicios de sus Consejerías, tiene a disposición de la ciudadanía un importante número de páginas web y aplicaciones móviles a través de las cuales se puede acceder a información, servicios y trámites de la administración electrónica. El canal online de las administraciones públicas se ha convertido en la segunda vía de comunicación más importante en la relación entre la Administración y la ciudadanía, después de la presencial.

Contar con páginas web y aplicaciones móviles accesibles es, además de una obligación legal, una ventaja competitiva. Además de poder ser utilizadas por las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada, las páginas web y aplicaciones accesibles tienen muchas otras ventajas, entre las que destacan las siguientes:

- Son más fáciles de utilizar por todos.
- Se adaptan mejor a los requerimientos de los nuevos dispositivos de acceso, como son los Smartphone.
- Son mejor indexadas por los motores de búsqueda.
- Tienen menos costes de mantenimiento que las no accesibles.

La accesibilidad no sólo se traduce en un mayor número de visitas, sino que también afianza la imagen institucional, especialmente entre las personas usuarias con discapacidad y las personas mayores.

Por este motivo, y tras el diagnóstico, que ponía de manifiesto barreras de accesibilidad en los entornos TIC del Cabildo, se estima necesario realizar una auditoría de accesibilidad de las páginas web y aplicaciones móviles bajo titularidad del Cabildo de Gran Canaria que estén a disposición del público. Este estudio debería alcanzar a todas las páginas web y aplicaciones móviles cuya titularidad sea alguno de

los organismos del Cabildo de Gran Canaria, ya sea de las propias Consejerías y sus servicios o de organismos autónomos.

Esta auditoría permitirá identificar las incidencias e incumplimientos de dichas páginas y aplicaciones respecto a las pautas de accesibilidad internacionales de las WCAG del W3C. El resultado de la auditoría ofrecerá un conjunto de pautas de recomendación en cada caso para solventar las barreras encontradas.

Para ello, cada Consejería/Organismo autónomo deberá realizar dicho estudio de auditoría de los sitios web y aplicaciones móviles que desde su competencia tienen a disposición del público, para acometer posteriormente las adaptaciones necesarias que aseguren el pleno acceso a cualquier persona.

La actuación podrá subdividirse en una serie de fases o tareas:

1. Inventario de las páginas web y aplicaciones móviles titularidad del Cabildo
2. Definición del alcance del estudio
3. Licitación y adjudicación de la auditoría a una consultora experta
4. Realización de la auditoría
5. Realización de las mejoras necesarias en función de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría

5.4.3.2 *Objetivo específicos*

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Asegurar la accesibilidad universal en la relación de la Administración Pública del Cabildo con la ciudadanía para que cualquier persona pueda realizar cualquier trámite de manera autónoma y acceder a la información en igualdad de condiciones”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Evaluar el grado de accesibilidad de las páginas web y aplicaciones móviles que el Cabildo de Gran Canaria tiene a disposición de la ciudadanía.
- Acometer las adaptaciones de accesibilidad necesarias para que las páginas web y aplicaciones móviles del Cabildo sean accesibles para cualquier persona.

5.4.3.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Todas las consejerías

5.4.3.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- % de páginas web evaluadas de titularidad de cada Consejería sobre el total de webs susceptibles de auditar.
- % de aplicaciones móviles evaluadas de titularidad de cada Consejería sobre el total de apps susceptibles de auditar.

5.4.3.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 61 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Inventariado de las páginas web y aplicaciones móviles de cada Consejería	X				
Auditoría de accesibilidad de las páginas web y aplicaciones móviles de cada Consejería	X				
Realización de las mejoras necesarias en función del estudio		X	X		

5.4.3.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 62 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Inventariado de las páginas web y aplicaciones móviles de cada Consejería	Recursos propios del Cabildo
Auditoría de accesibilidad de las páginas web y aplicaciones móviles de cada Consejería	4.000-5.000€ / por una página web / app
Realización de las mejoras necesarias en función del estudio	No se puede estimar porque dependerá de las barreras de accesibilidad identificadas en cada web/app y las adaptaciones necesarias para solventarlas

5.4.2. TIC2: Ampliación de los servicios de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, introduciendo medios y apoyos alternativos de comunicación

5.4.2.1 Descripción general de la actuación

La Oficina de Información y Atención Ciudadana (OIAC) es un punto de encuentro entre el Cabildo de Gran Canaria y la ciudadanía de la isla con el fin de dar respuesta a sus demandas de información y el firme compromiso de una mejora continua en la calidad de los servicios prestados. La OIAC proporciona al ciudadano atención personalizada para facilitar información, efectuar trámites y derivar a otros servicios especializados del Cabildo.

Los canales actuales de comunicación con esta oficina son la atención presencial y telefónica. Dado de existe una única Oficina de Información y Atención Ciudadana en toda la isla, el diagnóstico de necesidades ponía de manifiesto las limitaciones que encuentran las personas con discapacidad para acceder de manera sencilla y autónoma a los servicios prestados, bien por problemas de movilidad y desplazamiento, de comunicación, etc.

Por este motivo se plantea con esta actuación ampliar los servicios de la OIAC, introduciendo medios y apoyos alternativos de comunicación entre la administración del Cabildo y la ciudadanía para posibilitar la contactación de forma autónoma y ágil con el Cabildo dadas sus discapacidades.

Concretamente se proponen los siguientes nuevos canales y apoyos a la comunicación:

- Comunicación vía chat y video-llamada: Se pueden utilizar medios existentes, tipo Whatsapp o Skype, gratuitos y totalmente extendidos entre la población, que facilitan la comunicación especialmente a personas con discapacidad auditiva o dificultades en el habla (afasias, disartrias, parálisis cerebral...), pero en general a cualquier persona que no pueda desplazarse a la oficina. Con el tiempo y en función de los recursos y la acogida se podrían desarrollar herramientas propias similares a las ya citadas. Existen experiencias similares puestas en marcha por todo tipo de administraciones y entidades que pueden

servir de buena práctica, algunos ejemplos, son los Ayuntamientos de Madrid o Barcelona.

- Para la atención telefónica actual es conveniente publicitar, junto al teléfono de contacto de la OIAC, el servicio SVisual (<http://www.svisual.org/>). Este servicio, ofrecido por la Confederación Nacional de Personas Sordas (CNSE), y gratuito para las personas con discapacidad auditiva, permite la conexión de audio y video a tiempo real, a través de un video-intérprete que realiza las labores de interpretación solicitada por cada usuario con el fin de establecer una comunicación fluida con su interlocutor en llamada telefónica que la persona con discapacidad auditiva quiera realizar, en este caso, cuando llamen a la OIAC. Este servicio es bastante conocido por las personas con discapacidad auditiva, pero es importante comunicarlo junto al teléfono de atención al público para aquellas personas que no lo conozcan. Esta comunicación puede realizarse en la sección de la web del Cabildo dedicada a la OIAC (<http://cabildo.grancanaria.com/bienvenida>) así como en el material impreso de la OIAC donde se indique el teléfono de atención telefónica. Complementariamente a esta medida, la actuación TIC3: Disponer del servicio SVisual en las oficinas y dependencias del Cabildo con atención al público propone instalar este servicio en las dependencias del Cabildo para la atención presencial a personas sordas.
- Incorporar en la OIAC a una persona de apoyo que sea mediadora en la comunicación para cualquier visitante con necesidades especiales que acuda a la oficina y solicite asistencia para realizar un trámite o consulta. Esta figura existe ya en otras oficinas similares para dar apoyo a personas con discapacidad intelectual o mayores, con dificultades para la realización de trámites, a personas con discapacidad auditiva o con sordoceguera como facilitadora de la comunicación (lengua de signos, dactilológico) o a personas con discapacidad visual o física que requieran apoyos en los desplazamientos por la oficina, manipulación y cumplimentación de formularios, etc.

5.4.2.2 *Objetivo específicos*

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Asegurar la accesibilidad universal en la relación de la Administración Pública del Cabildo con la ciudadanía para que cualquier persona pueda

realizar cualquier trámite de manera autónoma y acceder a la información en igualdad de condiciones”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Proporcionar canales de información y comunicación con la ciudadanía que, a día de hoy, no tienen la posibilidad de contactar de forma autónoma y ágil con el Cabildo dadas sus discapacidades.
- Aumentar la interacción de la ciudadanía con la administración insular
- Dar respuesta a las demandas de las personas con discapacidad
- Conseguir una administración abierta a todas las personas.

5.4.2.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Hacienda y Presidencia

5.4.2.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de consultas en la OIAC por los distintos canales alternativos creados.

5.4.2.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 63 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Apertura de canal chat y videollamada	X				
Comunicación del servicio SVisual para el canal telefónico de la OIAC	X				
Incorporación de una persona de apoyo y mediadora para la comunicación		X			

5.4.2.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 64 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Apertura de canal chat y videollamada	Sin coste
Comunicación del servicio SVisual para el canal telefónico de la OIAC	Sin coste
Incorporación de una persona de apoyo y mediadora para la comunicación	Contratación de un empleado público con el perfil profesional de mediador para la comunicación.

5.4.3. TIC3: Disponer del servicio SVisual en las oficinas y dependencias del Cabildo con atención al público

5.4.1.3 Descripción general de la actuación

Complementariamente a la actuación **TIC2: Ampliación de los servicios de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano**, introduciendo medios y apoyos alternativos de comunicación **TIC2: Ampliación de los servicios de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, introduciendo medios y apoyos alternativos de comunicación**, el diagnóstico del Plan puso de manifiesto las dificultades de comunicación que tienen las personas sordas signantes cuando acuden a cualquier oficina o dependencia del Cabildo, ya sea para realizar un trámite con la administración, para comprar unas entradas en un museo o registrarse en un centro deportivo del Cabildo.

Actualmente, Gran Canaria Accesible cuenta con un servicio (externo) de intérprete de lengua de signos disponible para ser usado por cualquier servicio del Cabildo que lo solicite previamente a petición de cualquier persona que lo requiera. Este servicio tan valorado para la comunidad sorda signante da cobertura también a los plenos del Gobierno Insular y cualquier evento organizado por el Cabildo, a través de cualquiera de sus consejerías que lo requiera.

Sin embargo, para la atención al público en las dependencias del Cabildo, tiene los inconvenientes de la solicitud previa, desconocimiento por parte de la población sorda de la isla y ciertas limitaciones en su prestación si varias personas lo solicitan simultáneamente.

Es por esto que se propone la instalación del sistema SVisual en las oficinas y dependencias del Cabildo, pertenecientes a cualquiera de sus Consejerías y servicios, para dar cobertura inmediata a la interpretación en lengua de signos que cualquier persona de la isla pueda necesitar al acudir a estos centros.

Con este servicio, ofrecido por la Confederación Nacional de Personas Sordas (CNSE), las personas sordas que acudan a un centro de atención y usen la lengua de signos para comunicarse precisarán como solución de comunicación y acceso a la información el servicio de videointerpretación SVisual, en este caso a través de su

modalidad presencial, de forma que a través del dispositivo que se determine (dentro de la multicanalidad de acceso ofrecida por SVIsual) el trabajador que presta atención a este usuario establecerá comunicación mediante audio y video simultáneamente con un videointérprete, de manera que lo que la persona sorda dice en lengua de signos es traducido por el videointérprete a lengua oral para el trabajador, y lo que éste dice es traducido a lengua de signos por el videointérprete para la persona sorda.

El servicio implicaría la instalación de una tableta, smartphone, videoteléfono u ordenador con webcam en el mostrador de atención al público de cada dependencia, a través del cual se realizaría la comunicación con el servicio de SVIsual, que facilitaría la comunicación entre el personal del Cabildo que atiende a la persona sorda que haya acudido presencialmente a la dependencia. El servicio requiere únicamente alguno de esos dispositivos, y opcionalmente micrófono y altavoz externos, además de una conexión a internet vía wifi con un ancho de banda de 340kb/340kb bajada/subida garantizados y estables.

Este servicio ya está contratado y funcionando con éxito en el Cabildo de Tenerife, el cual puede ser nombrado como buena práctica y referencia para la implementación de esta actuación, con un servicio de 4 horas al día de lunes a viernes en todas las dependencias del Cabildo. Se propone así al Cabildo de Gran Canaria implementar el servicio con esta modalidad y revisarse a posteriori para ajustarlo a la demanda real del servicio.

5.4.2.3 *Objetivo específicos*

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Asegurar la accesibilidad universal en la relación de la Administración Pública del Cabildo con la ciudadanía para que cualquier persona pueda realizar cualquier trámite de manera autónoma y acceder a la información en igualdad de condiciones”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Permitir la comunicación de las personas sordas con el personal de atención al público en cualquier dependencia del Cabildo.
- Asegurar la igualdad de condiciones en la comunicación entre el Cabildo y toda la ciudadanía, atendiendo a cualquier persona en todo momento y sin solicitud previa de ser atendido.

5.4.3.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Hacienda y Presidencia
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.4.4.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de oficinas/dependencias del Cabildo en las que se instala el servicio SVisual
- Nº de personas sordas atendidas a través del servicio SVisual.

5.4.5.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 65 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio de intérprete de 20 horas semanales		X	X	X	X

5.4.6.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 66 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Servicio de intérprete de 20 horas semanales y mantenimiento general de la plataforma	19.000€ / año.

5.4.4. TIC4: Facilitar en formato electrónico accesible todos los formularios, impresos y documentos que actualmente se utilizan exclusivamente para realizar trámites con el Cabildo

5.4.4.1 Descripción general de la actuación

En la misma línea de otras actuaciones que pretenden mejorar las condiciones de accesibilidad de los canales y medios de comunicación del Cabildo con la ciudadanía, esta actuación va encaminada a garantizar el acceso a información y realización de trámites de manera autónoma por cualquier persona. Actualmente hay trámites que todavía implican rellenar formularios en papel o en formato electrónico no accesible que impiden un uso autónomo a personas con discapacidad visual. Además, en muchos casos, estos formularios son complejos de rellenar para personas con dificultades lectoras (personas con discapacidad intelectual, personas sordas, personas mayores, personas inmigrantes...).

Es preciso por tanto realizar una adaptación de los formularios de trámites con el Cabildo, en cualquiera de los servicios prestados por sus consejerías, con un doble enfoque:

- Todos los impresos, formularios o documentos que se usan actualmente para la realización de trámites con el Cabildo deben facilitarse en formato electrónico accesible, especialmente los que actualmente están disponibles exclusivamente en formato papel.
- Estos formularios e impresos deben facilitarse en un lenguaje sencillo, pero si la complejidad del trámite impide este enfoque será necesario disponer adicionalmente de una versión en lectura fácil (<http://www.dicapnet.es/areas-tematicas/disenio-para-todos/accesibilidad-de-comunicacion/lectura-facil>).

Para adaptar y validar los formularios se aconseja consultar a las entidades representantes de las personas con discapacidad de la isla que participan en el Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria de Gran Canaria Accesible:

- A la Delegación Territorial de Canarias de ONCE para los formularios electrónicos accesibles.

- A Plena Inclusión Canarias para los formularios en lectura fácil.

5.4.4.2 Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Asegurar la accesibilidad universal en la relación de la Administración Pública del Cabildo con la ciudadanía para que cualquier persona pueda realizar cualquier trámite de manera autónoma y acceder a la información en igualdad de condiciones”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Facilitar los documentos y formularios para realizar trámites con el Cabildo en un formato electrónico accesible.
- Facilitar los documentos y formularios para realizar trámites con el Cabildo en lectura fácil.

5.4.4.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Hacienda y Presidencia
- Todas las Consejerías

5.4.4.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de formularios que se facilitaban exclusivamente en formato papel y han sido digitalizados
- Nº de formularios facilitados en lectura fácil

5.4.4.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 67 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Adaptación de los formularios para los trámites con el Cabildo	X				

5.4.4.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 68 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Adaptación de los formularios para los trámites con el Cabildo	Sin coste, consultar a las entidades representantes de las personas con discapacidad para orientar en la adaptación de los formularios

5.4.5. TIC5: Introducir criterios de accesibilidad universal en las licitaciones de desarrollo de aplicaciones móviles para el Proyecto SMARTDEST de la Sociedad de Promoción Económica

5.4.5.1 Descripción general de la actuación

El Proyecto SMARTDEST forma parte del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal MAC (Madeira Azores-Canarias) 2014-2020, y cuyo objetivo es la evaluación y propuesta de estrategia y desarrollo de herramientas para la conversión de las islas del espacio de colaboración como Destinos Turísticos Inteligentes. Es un Programa de Cooperación Territorial Madeira Azores Canarias (MAC) 2014-2020 impulsado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Interreg, y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC) es jefe de fila de los socios que participan junto al Patronato de Turismo de Gran Canaria en el proyecto.

Como parte de su participación, la SPEGC desarrollará un conjunto de aplicaciones móviles que luego cederán a gestores de recursos turísticos de la isla. Para el desarrollo de esas aplicaciones móviles, la SPEGC sacará a concurso diferentes licitaciones para subcontratar dichos servicios a empresas de desarrollo tecnológico. Esta actuación va encaminada a garantizar que en dichas licitaciones de desarrollo de las aplicaciones móviles, la SPEGC introduzca requerimientos obligatorios de accesibilidad universal para asegurar que las aplicaciones que se desarrollen bajo este proyecto sean finalmente accesibles para todas las personas, considerando especialmente las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad.

Concretamente, las especificaciones técnicas de las licitaciones deberían incluir requerimientos específicos para que el desarrollo de las aplicaciones móviles se realice bajo las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.0 <http://www.sidar.org/traducciones/wcag20/es/comprender-wcag20/>), relativas a la accesibilidad móvil, del World Wide Web Consortium (W3C). Para ello, el W3C realizó una guía sobre cómo se aplican las pautas WCAG 2.0 y otras directrices W3C / WAI para dispositivos móviles (<https://www.w3.org/TR/mobile-accessibility-mapping/>).

Otras referencias de buenas prácticas en las que ha trabajado la W3C son:

- Mobile Web Application Best Practices: <https://www.w3.org/TR/mwabp/>

- Mobile Web Best Practices 1.0: <https://www.w3.org/TR/mobile-bp/>

Junto a esto, y para el desarrollo de aplicaciones nativas, hay que seguir los criterios de desarrollo para accesibilidad que establece cada sistema operativo, como son los casos de iOS y Android:

- iOS Accessibility Development: <https://developer.apple.com/accessibility/ios/>
- Android Accessibility Development: <https://developer.android.com/guide/topics/ui/accessibility/index.html>

Finalmente, cuando estas aplicaciones sean cedidas a los gestores de recursos turísticos, estos últimos deberán comunicar las características de accesibilidad y las posibilidades que ofrecen a las personas con discapacidad para que puedan ser publicitadas, explotadas y aprovechadas por las personas usuarias de estos recursos.

5.4.5.2 *Objetivo específicos*

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Fomentar el desarrollo de tecnologías accesibles para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a las nuevas tecnologías”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Asegurar que las aplicaciones móviles desarrolladas bajo el Proyecto SMARTDEST sean accesibles para todas las personas.
- Concienciar a las empresas expertas en desarrollo de tecnología móvil para que incorporen criterios de accesibilidad universal en sus actividades desarrollo.
- Permitir que todas las personas puedan utilizar las aplicaciones móviles desarrolladas bajo el proyecto SMARTDEST y que luego pondrán a disposición del público los gestores de recursos turísticos de la isla de Gran Canaria.

5.4.5.3 *Consejerías y organismos del Cabildo implicados*

- Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria
- Consejería de Turismo
- Patronato de Turismo de Gran Canaria

5.4.5.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de licitaciones en las que la SPEGC incorpora requisitos de accesibilidad universal en el desarrollo de aplicaciones móviles bajo el Proyecto SMARTDEST
- Nº de aplicaciones móviles accesibles desarrolladas bajo el Proyecto SMARTDEST

5.4.5.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 69 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Introducir criterios de accesibilidad universal en las licitaciones de desarrollo de aplicaciones móviles de la SPEGC bajo el Proyecto SMARTDEST	X	X	X		

5.4.5.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 70 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Introducir criterios de accesibilidad universal en las licitaciones de desarrollo de aplicaciones móviles de la SPEGC bajo el Proyecto SMARTDEST	Sin coste, sólo implica la introducción de requerimientos técnicos en las licitaciones de la SPEGC

5.5. Turismo

5.5.1. TUR1: Incorporar la "Accesibilidad" como un objetivo más de la Estrategia Integral de Turismo del Plan Estratégico y de Marketing Gran Canaria 2016-2020

5.5.5.1 Descripción general de la actuación

Muchas administraciones y entidades que gestionan el turismo en sus territorios disponen de planes específicos de turismo. En otros casos la Accesibilidad Universal se introduce como elemento transversal dentro de los planes generales de turismo.

En Gran Canaria existe la denominada Estrategia Integral de Turismo del Plan Estratégico y de Marketing Gran Canaria 2016-2020, que integra una serie de objetivos y de Planes Operativos, pero en ninguno de ellos se explicita la Accesibilidad Universal como elemento central de este Plan.

Los 12 objetivos de la Estrategia Integral de Turismo de Gran Canaria son:

1. **Gasto:** Aumento del gasto diario del turista en destino
2. **Ingreso:** Aumento de los ingresos totales del turismo
3. **Estancia:** Aumento de la estancia media del turista
4. **Repetición:** Aumento del índice de repetición del turista
5. **Satisfacción:** Aumento del índice de satisfacción del turista
6. **Modernización:** Mejora de la oferta
7. **Empleo:** Crear sinergias con los empresarios para mejorar la empleabilidad, contrataciones y calidad del empleo
8. **Medioambiente:** Mejora de la gestión de los recursos energéticos y naturales y conciencia medioambiental
9. **Marca:** Incremento del poder de la marca Gran Canaria
10. **Equilibrio:** Mejora del equilibrio territorial del PIB turístico
11. **Rentabilidad:** Mejora de la rentabilidad de los productos y servicios turísticos
12. **Patrimonio:** Puesta en valor del patrimonio natural y cultural de manera sostenible

Además contiene 6 planes operativos:

- 1. Plan de Infraestructuras y Paisaje**
- 2. Plan Anfitrión**
- 3. Buena Gobernanza**
- 4. Plan de Excelencia y Calidad**
- 5. Plan de I+D+i**
- 6. Plan de Promoción/Plan de Marketing**

La filosofía de este Plan de Accesibilidad es buscar sinergias con otros planes ya en marcha y acciones de las distintas Consejerías del Cabildo, con lo que esta actuación está encaminada, en la medida de lo posible, a incorporar la "*Accesibilidad Universal*" como un objetivo más de la Estrategia Integral de Turismo del Plan Estratégico y de Marketing Gran Canaria 2016-2020.

Además, debe incorporarse asimismo un 7º Programa operativo específico "Plan de Turismo Accesible", que puede poner en marcha un grupo de trabajo (Cabildo, Municipios, Observatorio para la Accesibilidad, movimiento asociativo de personas con discapacidad, empresarios y emprendedores del sector turístico) que sea el motor del Turismo Accesible de Gran Canaria como parte del Plan Estratégico.

El siguiente Plan de Turismo que se elabore para Gran Canaria debería tener la Accesibilidad Universal como elemento transversal desde el mismo inicio.

5.5.5.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de "Establecer mecanismos de carácter estable que permitan la gestión conjunta del turismo accesible por todos los agentes involucrados en el sector."

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Introducir la Accesibilidad Universal dentro de los planes estratégicos de turismo de Gran Canaria.
- Poner en valor el turismo accesible como elemento dinamizador, modernizador y distintivo de la oferta turística de la Isla.
- Integrar en la medida de lo posible el Plan de Accesibilidad Universal del Cabildo con otras acciones y planes que ya estén en marcha.

5.5.5.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Turismo

5.5.5.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Inclusión de la Accesibilidad Universal en la Estrategia Integral de Turismo del Plan Estratégico y de Marketing Gran Canaria (Sí/No)

5.5.5.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 71 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Incorporar la "Accesibilidad" como un objetivo más de la Estrategia Integral de Turismo del Plan Estratégico y de Marketing Gran Canaria 2016-2020	X				

5.5.5.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 72 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Incorporar la "Accesibilidad Universal" como un objetivo más de la Estrategia Integral de Turismo del Plan Estratégico y de Marketing Gran Canaria 2016-2020	Sin coste

5.5.2. TUR2: Jornada anual de sensibilización sobre turismo accesible dirigida al sector turístico privado

5.5.1.1 Descripción general de la actuación

El Cabildo de Gran Canaria debe impulsar la realización de cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico, como complemento a sus propias actuaciones y medidas como administración pública, con la intención de generar un cambio en el sector privado y de gran importancia económica y social para la Isla.

Por tanto, esta actuación consiste en organizar una jornada de sensibilización sobre turismo accesible dirigida al sector turístico privado de la isla para concienciar sobre la mejora de las condiciones de Accesibilidad Universal en sus negocios, en colaboración con las confederaciones empresariales de Gran Canaria.

Esta jornada, que se puede repetir anualmente, debería tener los siguientes objetivos:

- Formar sobre las necesidades de turistas con discapacidad y Accesibilidad Universal.
- Concienciar respecto al derecho que tienen todas las personas, con y sin discapacidad, dependencia o riesgo de exclusión, de vivir una experiencia turística. También sobre la falta de igualdad de oportunidades en el acceso a la práctica turística por parte de las personas de estos colectivos.
- Dar a conocer el Turismo Accesible como una oportunidad de negocio para las empresas y de desarrollo para los destinos turísticos.
- Desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades que faciliten la mejora en la atención de las personas con discapacidad.
- Orientar sobre pautas de comportamiento que deben seguir los profesionales del sector turístico, a la hora de ofrecer sus servicios a un turista con discapacidad.
- Puesta en valor de las necesidades que se deben cubrir para conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad en el uso y disfrute de las infraestructuras y servicios turísticos.

5.5.1.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Impulsar y concienciar en el sector turístico empresarial la mejora de las condiciones de accesibilidad de la oferta turística de la isla”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Concienciar al sector turístico privado de la importancia de incorporar las necesidades de las personas con discapacidad, no sólo como un derecho, sino también por su rentabilidad económica.
- Conseguir mayores niveles de formación de los profesionales y de sensibilización de la población sobre Accesibilidad Universal.
- Realizar cursos y jornadas de sensibilización y de formación en atención al cliente con discapacidad y otras diversas necesidades, para los profesionales del sector turístico privado.

5.5.1.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Turismo

5.5.1.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de jornadas o cursos realizados.
- Nº total de asistentes a jornadas o cursos realizados.

5.5.1.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 73 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Jornada anual de sensibilización sobre turismo accesible dirigida al sector turístico privado	X	X	X	X	X

5.5.1.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 74 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Jornada anual de sensibilización sobre turismo accesible dirigida al sector turístico privado	1.000€-1.800€/ una jornada de sensibilización de 4 horas

5.5.3. TUR3: Organizar cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico que están en atención al público (personal de oficinas de turismo, hoteles,..) para la concienciación y sensibilización sobre el turismo accesible y la atención a turistas con discapacidad

5.5.1.3 Descripción general de la actuación

El sector turístico privado requiere de herramientas para generar cambios e introducir la accesibilidad universal como parte de su acervo empresarial, generar valores añadidos y completar una oferta turística de calidad.

Además de que las infraestructuras, productos y bienes han de ser accesibles a todas las personas, independientemente de sus capacidades, otro de los aspectos clave para que esta oferta sea completamente accesible es la atención al público, la manera en que las personas que atienden los servicios dan respuesta a las necesidades de los clientes que acuden a él. No se trata tanto de implementar un trato diferenciado sino de incorporar al conocimiento diario de los profesionales las necesidades, en muchos casos desconocidas, para que las experiencias turísticas sean totalmente satisfactorias.

Se trata por tanto de la existencia de cambios en las necesidades en un sector económico dinámico e importante para España, y que si bien se van produciendo adaptaciones a estos cambios (pensemos por ejemplo la necesidad de conocer otros idiomas para atender a un perfil de cliente extranjero muy numeroso), quizás en el terreno de la accesibilidad, por desconocimiento de las necesidades concretas o la falta de percepción de su rentabilidad, queda relegada a un plano muy secundario.

La actuación consiste en organizar cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico que están en atención al público (personal de oficinas de turismo, hoteles, restaurantes, actividades de ocio y turismo activo, etc.) para la concienciación y sensibilización sobre el turismo accesible y la atención a turistas con discapacidad.

5.5.2.3 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Mejorar las competencias de los profesionales del ámbito turístico en materia de turismo accesible y atención a turistas con discapacidad”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Lograr una mayor satisfacción de la experiencia turística de los clientes a través de la Accesibilidad Universal, mejorando colateralmente la seguridad, el confort y la calidad de los productos y servicios.
- Mejorar las actitudes y aptitudes de los profesionales del sector turístico hacia las personas con discapacidad
- Concienciar a los profesionales del sector turístico sobre la rentabilidad de lograr una oferta accesible para todas las personas.

5.5.3.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Turismo

5.5.4.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de jornadas o cursos realizados.
- Nº total de asistentes a jornadas o cursos realizados.
- Grado de satisfacción de los clientes con discapacidad

5.5.5.3 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 75 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Organizar cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico que están en atención al público (personal de oficinas de turismo, hoteles,...) para la concienciación y sensibilización sobre el turismo accesible y la atención a turistas con discapacidad	X	X	X	X	X

5.5.6.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 76 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Organizar cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico que están en atención al público (personal de oficinas de turismo, hoteles,...) para la concienciación y sensibilización sobre el turismo accesible y la atención a turistas con discapacidad	1.000€-1.800€/ una jornada de formación de 4 horas

5.5.4. TUR4: Seminario/Conferencia sobre Turismo Accesible y atención a turistas con necesidades especiales en el Grado de Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

5.5.4.1 Descripción general de la actuación

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su oferta educativa, cuenta con un Grado de Turismo. El objetivo de este Grado es formar profesionales de perfil especializado en materia turística que contemplen las necesidades de la gestión empresarial y el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales, con un conocimiento global de todas las áreas relacionadas con el turismo, y con capacidad de liderar el desarrollo de proyectos y adaptarse de manera eficiente a un entorno de rápida evolución.

Su plan de estudios carece de asignaturas relacionadas con el turismo accesible, por tanto, en la línea de anteriores actuaciones (**TUR2:** *Jornada anual de sensibilización sobre turismo accesible dirigida al sector turístico privado* y **TUR3:** *Organizar cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico que están en atención al público (personal de oficinas de turismo, hoteles,...) para la concienciación y sensibilización sobre el turismo accesible y la atención a turistas con discapacidad*), TUR3: Organizar cursos y jornadas de formación dirigidas a los profesionales del sector turístico que están en atención al público (personal de oficinas de turismo, hoteles,...) para la concienciación y sensibilización sobre el turismo accesible y la atención a turistas con discapacidad con esta también se incide en la formación como elemento importante para generar un cambio e implementar una concienciación en todos los estratos de la sociedad de Gran Canaria que en conjunto produzca las sinergias necesarias.

Por este motivo, se plantea esta actuación consistente en organizar, entre el Cabildo y la Universidad de Las Palmas, también como miembro del Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria, un seminario sobre turismo accesible y atención a turistas con necesidades especiales en el Grado en Turismo, impartido por la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

Para esta conferencia/seminario se puede contar con personas expertas en este ámbito, asociaciones de personas con discapacidad, personal técnico de otras

administraciones públicas con recorrido en turismo accesible, Fundación ONCE, PREDIF, etc.

5.5.4.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Mejorar las competencias de los profesionales del ámbito turístico en materia de turismo accesible y atención a turistas con discapacidad”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Acercar el turismo accesible y los conceptos básicos a los estudiantes de turismo y futuros profesionales del sector.
- Generar concienciación sobre el turismo accesible en el ámbito universitario y académico.

5.5.4.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Turismo
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Universidad de las Palmas de Gran Canaria

5.5.4.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de asistentes al seminario/conferencia.

5.5.4.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 77 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Seminario/Conferencia sobre Turismo Accesible y atención a turistas con necesidades especiales en el Grado de Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	X	X	X	X	X

Este seminario, en función de los resultados y los impactos generados, puede repetirse de manera anual pudiendo institucionalizarse dedicando cada año a una temática concreta dentro del ámbito del Turismo Accesible.

5.5.4.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 78 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Seminario/Conferencia sobre Turismo Accesible y atención a turistas con necesidades especiales en el Grado de Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	1.000€-1.800€/ un seminario/conferencia de 4 horas

5.5.5. TUR5: Crear una sección en la web de turismo de Gran Canaria sobre turismo accesible promocionando los servicios y recursos turísticos accesibles de Gran Canaria

5.5.5.1 Descripción general de la actuación

La página web de Turismo de Gran Canaria (<http://www.grancanaria.com/turismo/es/>) no cuenta con ninguna sección que centralice la información disponible sobre recursos accesibles para los turistas con discapacidad o necesidades de Accesibilidad Universal de Gran Canaria.

En esta página existen secciones como *¿qué ver?*, *¿qué hacer?*, *alojamiento y playas* en las que no se aporta información sobre la accesibilidad de los recursos tales como monumentos, hoteles, restaurantes, visitas, patrimonio, playas, etc.

Por tanto, con esta actuación se trataría de dar respuesta a una necesidad de información ordenada y accesible, centralizada en una nueva sección en la web de turismo de Gran Canaria sobre turismo accesible promocionando los servicios y recursos turísticos accesibles de Gran Canaria, así como enlace a otras plataformas o herramientas de búsqueda de recursos adaptados como “Tur4All Turismo para todos”, “Ciudades Patrimonio Accesibles” o PREDIF.

Existen experiencias similares tanto a nivel de turismo en España o de la ciudad de Madrid, que pueden servir de ejemplo en la implementación de esta actuación.

- <http://www.spain.info/es/informacion-practica/turismo-accesible/>
- <https://www.esmadrid.com/madrid-accesible>

Se propone planificar algunas subtareas para esta actuación:

1. Identificación y selección de los recursos y establecimientos accesibles a incluir.
2. Creación de la sección y difusión en la web.
3. Mantenimiento y actualización regular de los recursos incluidos.

5.5.5.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Asegurar el acceso de todas las personas a los materiales turísticos divulgativos ofrecidos por el Cabildo de Gran Canaria en su página web”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Recopilar la información sobre recursos accesibles en Gran Canaria
- Facilitar la búsqueda para turistas con discapacidad y otros colectivos con necesidades de accesibilidad universal
- Poner en valor y fomentar la oferta turística accesible existente

5.5.5.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Turismo

5.5.5.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de recursos incluidos en la sección
- Nº de visitas a la sección de la página web

5.5.5.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 79 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Crear una sección en la web de turismo de Gran Canaria sobre turismo accesible promocionando los servicios y recursos turísticos accesibles de Gran Canaria	X	X			

5.5.5.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 80 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Crear una sección en la web de turismo de Gran Canaria sobre turismo accesible promocionando los servicios y recursos turísticos accesibles de Gran Canaria	6.000-10.000€

5.5.6. TUR6: Proveer en formato accesible todos los materiales multimedia ofrecidos en la web de turismo de Gran Canaria (folletos en PDF accesible y en lectura fácil, videos con subtulado, audiosignoguías, LSE y LSI.

5.5.6.1 Descripción general de la actuación

En la actualidad la Web Oficial de Turismo de Gran Canaria (<http://www.grancanaria.com/turismo/es/>) ofrece distinto material audiovisual destinado a los visitantes y turistas. Entre ellos:

Tabla 81 Folletos turísticos de Gran Canaria en PDF

Descubre Gran Canaria	Gran Canaria Blue
Gran Canaria Bike	Gay friendly
Gran Canaria Shopping	Buceo y snorkel en Gran Canaria
Rutas de Gran Canaria	Oficina de Turismo de Bandama
Ermitas e Iglesias de Gran Canaria	Gran Canaria en la naturaleza
La Isla de los 21 ingredientes	Gran Canaria Golf
Gran Canaria Náutica	Guía Náutica
Guía de Ocio	Atlantic Rally for Cruisers ARC
Senderos de Gran Canaria	Los Pilares del Cielo
Mapa de Gran Canaria	Gran Canaria da la bienvenida al crucerista
Municipios de Gran Canaria	Film Commission
Guía de Turismo Activo	Ruta de los Belenes

Tabla 82 Audioguías turísticas de Gran Canaria

Cascos Históricos	Maspalomas y Mogán
Las Palmas de Gran Canaria	

Tabla 83 Videos turísticos de Gran Canaria

Un Gran Destino en Constante	Este verano disfruta de tu Isla
Film Commission	Gran Canaria Walking Festival
Juega al Golf	Elige un Gran Destino para toda la familia
Gran Canaria, un gran plató de moda	Cuidamos nuestro destino
Elige un Gran Destino	Descubre un Secreto
Convention Bureau	Imagina una Isla
Existe una isla	Senderos entre Volcanes
Somos todo aquello que vivimos	

Todos estos materiales no se proveen en formato accesible y dado la proyección turística de la isla sería adecuado, por tanto, revisar todos los materiales multimedia y en otros formatos (PDF, por ejemplo) colgados en la web de turismo de Gran Canaria con el objetivo de sustituirlos por otros de formato accesible: folletos en PDF accesible y en lectura fácil, videos con subtítulo, con lengua de signos española e internacional (LSE y LSI), audiosignogúas, etc.

Esta actuación está en relación con la actuación

TIC1: Realizar una auditoría de accesibilidad de las páginas web y aplicaciones móviles del Cabildo de Gran Canaria (Auditoría de accesibilidad de las páginas web y aplicaciones móviles).

Es necesario, que los nuevos materiales disponibles en la web estén concebidos con criterios de accesibilidad universal teniendo en cuenta estas premisas.

5.5.6.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Asegurar el acceso de todas las personas a los materiales turísticos divulgativos ofrecidos por el Cabildo de Gran Canaria en su página web”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Generar en formatos accesibles todos aquellos materiales que se alojen en la web de Turismo de Gran Canaria.
- Aumentar la demanda turística de Gran Canaria y enfocarla también a personas con discapacidad y otros colectivos con necesidades de accesibilidad universal.

5.5.6.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Turismo

5.5.6.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de materiales adaptados

5.5.6.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 84 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Proveer en formato accesible todos los materiales multimedia ofrecidos en la web de turismo de Gran Canaria (folletos en PDF accesible y en lectura fácil, videos con subtítulo, audiosignos, LSE y LSI)	X	X			

5.5.6.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 85 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
PDF accesible	PDF 2 páginas: 200€ PDF 100 páginas: 4.000€
PDF lectura fácil	PDF 2-3 páginas: 180-300€
Videos con subtítulos y LSE +LSI	6€ / minuto
Audiosignoguías	6€ / minuto

5.6. Inclusión Social y Participación

5.6.1. ISP1: Proveer intérprete de lengua de signos española y subtítulo en directo en todos los actos y eventos organizados por el Cabildo

5.6.6.1 Descripción general de la actuación

Complementariamente a la actuación TIC3: Disponer del servicio SVisual en las oficinas y dependencias del Cabildo con atención al público, el diagnóstico del Plan puso de manifiesto las dificultades de comunicación que tienen las personas con discapacidad auditiva cuando acuden a cualquier acto o evento organizado por el Cabildo.

Actualmente, Gran Canaria Accesible cuenta con un servicio (externo) de intérprete de lengua de signos disponible para ser usado por cualquier servicio del Cabildo que lo solicite para cualquier acto o evento, si bien, este servicio debe ser solicitado previamente a Gran Canaria Accesible. Cuando un organismo tiene constancia de que a un acto o evento acudirá una persona sorda signante puede solicitar el servicio de intérprete para prestarse durante el acto. Sin embargo, durante la fase diagnóstica se identificó que este procedimiento no es completamente accesible porque:

- Cuando los eventos son abiertos y no se conoce de antemano la asistencia de personas sordas no se solicita, impidiendo que ciudadanos/as que acudan a los actos puedan acceder a la información y comunicación.
- El servicio de intérprete de lengua de signos es un apoyo para la comunicación de personas sordas signantes, pero no da respuesta a la mayor parte del colectivo de personas con discapacidad auditiva, a diferencia del servicio de subtítulo en los actos públicos.

Esta actuación por tanto propone que se facilite intérprete de lengua de signos y servicio de subtítulo en todos los actos y eventos organizados por el Cabildo que estén dirigidos a la ciudadanía (institucionales, culturales, etc.). En actos y eventos que requieran un registro previo se incorporará en todo formulario de registro un campo para expresar la necesidad de ILSE y/o subtítulo, de manera que se pueda conocer de antemano la necesidad al respecto. En el resto de actos y eventos públicos que no lleven un registro previo deberá ofrecerse en todo caso ambos servicios. En todos los actos/eventos organizados directamente por el Cabildo será este el

encargado de proveer estos dos servicios. Cuando los actos y eventos sean subcontratados a empresas externas en los pliegos técnicos se exigirá como parte del contrato la prestación de estos servicios con el mismo enfoque expuesto anteriormente.

Dado que actualmente Gran Canaria Accesible ya tiene contratado mediante licitación un servicio de intérprete de lengua de signos, esta actuación propone que también contrate el servicio de subtitulado para estar disponible a todos los organismos del Cabildo que organicen cualquier tipo de acto o evento dirigido a la ciudadanía

5.6.6.2 Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Asegurar la Accesibilidad Universal en todos los actos y eventos organizados por el Cabildo de Gran Canaria y dirigidos a la ciudadanía para fomentar la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social y eventos públicos”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Permitir el acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad auditiva cuando acuden a un acto/evento organizado en cualquier dependencia del Cabildo.
- Asegurar la igualdad de condiciones en la comunicación entre el Cabildo y toda la ciudadanía, en todos los actos y eventos, y sin necesidad de solicitud previa cuando no se conozca de antemano la necesidad.

5.6.6.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Todas las Consejerías

5.6.6.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- % de actos/eventos organizados en dependencias del Cabildo en los que se ofrezca el servicio de intérprete de lengua de signos respecto al total de actos/eventos organizados por el Cabildo.
- % de actos/eventos organizados en dependencias del Cabildo en los que se ofrezca el servicio de subtitulado respecto al total de actos/eventos organizados por el Cabildo.
- Nº de solicitudes de cada Consejería a Gran Canaria Accesible del servicio de intérprete de lengua de signos.
- Nº de solicitudes de cada Consejería a Gran Canaria Accesible del servicio de subtitulado.

5.6.6.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 86 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Provisión de intérprete de lengua de signos en todos los actos/eventos organizados en cualquier dependencia del Cabildo	X	X	X	X	X
Subcontratación del servicio de subtitulado por parte de Gran Canaria Accesible	X				
Provisión de subtitulado en todos los actos/eventos organizados en cualquier dependencia del Cabildo		X	X	X	X



Gran Canaria.
accesible

Plan de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria

5.6.6.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 87 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Provisión de intérprete de lengua de signos	Sin coste adicional, contando con el servicio de intérprete de lengua de signos de Gran Canaria Accesible
Subtitulado en directo (estenotipia en castellano, asistencia técnica, equipamiento técnico del subtitulado, instalación temporal de bucle magnético)	400€/hora

5.6.2. ISP2: Realizar charlas informativas y talleres de sensibilización a población joven en centros educativos sobre la discapacidad, salud mental, la igualdad de oportunidades y las necesidades de accesibilidad universal.

5.6.2.1 Descripción general de la actuación

La escuela es un pilar fundamental para formar una ciudadanía solidaria y comprometida con la diversidad que la rodea. Desde el Cabildo y la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, así como desde Gran Canaria Accesible, ya se trabaja con la red educativa poniendo a su alcance diferentes actividades de sensibilización, pensadas para desarrollar en entornos escolares y educativos.

Por tanto, esta actuación se trataría de incluir dentro de las actividades que ya se realizan una modalidad enfocada al alumnado, realizando charlas informativas y talleres de sensibilización en centros educativos sobre la discapacidad con énfasis especial en colectivos con menor visibilidad y mayor estigma social como el de las personas con enfermedad mental y las necesidades de accesibilidad universal. Esto ofrecería la oportunidad de experimentar en primera persona los problemas con los que se encuentran las personas con discapacidad en el día a día, con el objetivo de que tomen conciencia de las barreras que nuestra sociedad pone a estos colectivos de población para desenvolverse en igualdad de condiciones en todos los ámbitos sociales (educativo, laboral...).

Se debe contar con la participación y asesoramiento de las entidades representativas de las personas con discapacidad y del Observatorio para la Accesibilidad Universal de Gran Canaria.

Esta actuación puede contener las siguientes fases:

- **Fase 1.** Planificación de la sensibilización: contactar con los colegios que quieran participar en esta iniciativa.
- **Fase 2.** Preparación de materiales, actividades de las sesiones y calendario.
- **Fase 3.** Visitas a los colegios. Se visitarán un total de 10 centros anualmente.
- **Fase 4.** Seguimiento y valoración de las sesiones de sensibilización.

5.6.2.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Concienciar a la población general sobre las necesidades de las personas con discapacidad y los beneficios de la accesibilidad universal, así como a colectivos profesionales específicos”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Promover y difundir el conocimiento de la situación de las personas mayores, en situación de dependencia y con discapacidad entre la población escolar.
- Incentivar a que el alumnado tome conciencia de las barreras que nuestra sociedad pone a este colectivo de población para desenvolverse los distintos ámbitos sociales, y sensibilizarlos y formarlos en el respeto a la diversidad.

5.6.2.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería Recursos Humanos, organización, educación y Juventud
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.6.2.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de visitas/talleres/actividades realizadas
- Nº de participantes en los talleres
- Nº de colegios visitados anualmente

5.6.2.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 88 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Realizar charlas informativas y talleres de sensibilización a población joven en centros educativos sobre la discapacidad y las necesidades de accesibilidad universal		X	X	X	X

5.6.2.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 89 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Realizar charlas informativas y talleres de sensibilización a población joven en centros educativos sobre la discapacidad y las necesidades de accesibilidad universal	1.000€-1.800€/ una charla/taller de 4 horas

5.6.3. ISP3: Jornada de concienciación a la población general sobre las necesidades de las personas con discapacidad, enfermedad mental y la accesibilidad universal como derecho

5.6.1.3 Descripción general de la actuación

Uno de los factores importantes para el cambio social es la concienciación de la población sobre aspectos relacionados con las personas con discapacidad, dando a conocer el concepto de accesibilidad universal como derecho imprescindible para la inclusión de ciertos colectivos y los beneficios que otorga a toda la ciudadanía.

Se propone que el Cabildo de Gran Canaria, desde el área de Gran Canaria Accesible realice cada dos años, una campaña de sensibilización a temas ligados principalmente al presente Plan de Accesibilidad.

Una primera campaña que se propone realizar tiene por objetivo favorecer el cambio de mirada que la población general tiene sobre los colectivos de personas con discapacidad, con énfasis especial en colectivos con menor visibilidad y mayor estigma social como el de las personas con enfermedad mental, dando a conocer sus necesidades y cómo la accesibilidad universal es un derecho que garantiza la inclusión social.

Se plantea para esta actuación la realización de una jornada de concienciación para conseguir los objetivos propuestos, y que como parte de la difusión de esta jornada se podría incluir la realización de una campaña de difusión, a través de video, redes sociales y webs del Cabildo, trípticos y otros materiales en formatos alternativos y accesibles, etc. bajo un lema en concreto, que se dirija tanto a personas con discapacidad, como asociaciones, profesionales, familiares y a la sociedad en general.

Sería conveniente la involucración y participación en su diseño de las entidades de las personas con discapacidad y del Observatorio para la Accesibilidad Universal de Gran Canaria.

5.6.2.3 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Concienciar a la población general sobre las necesidades de las personas con

discapacidad y los beneficios de la accesibilidad universal, así como a colectivos profesionales específicos”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Sensibilizar a la sociedad en general sobre la situación de las personas mayores, las personas en situación de dependencia y con discapacidad.
- Difundir la necesidad de que existan recursos efectivos de apoyo que promuevan la autonomía de las personas, con especial énfasis en colectivos con menor visibilidad y mayor estigma social como las personas con problemas de salud mental.
- Promocionar la vida Independiente y la autonomía personal de las personas mayores, en situación de dependencia y con discapacidad.
- Acercar e informar a la población general sobre lo que supone la accesibilidad universal.
- Apoyar la labor del movimiento asociativo, buscando sinergias y obteniendo así mejores resultados de sensibilización.

5.6.3.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.6.4.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de noticias en medios de comunicación sobre las campañas realizadas
- Nº de jornadas/actividades de sensibilización realizadas.
- Nº de participantes

5.6.5.3 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 90 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Concienciación a la población general sobre las necesidades de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal como derecho	X		X		X

5.6.6.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 91 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Campañas de concienciación a la población general sobre las necesidades de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal como derecho	1.000€-1.800€/ una jornada de sensibilización de 4 horas

5.6.4. ISP4: Solicitar al Servicio Canario de Salud la elaboración de listas de espera específicas de Salud Mental en un ejercicio específico de transparencia y de accesibilidad a la información del colectivo de personas con problemas de salud mental.

5.6.4.1 Descripción general de la actuación

El acceso a la información pública es un elemento imprescindible para la plena participación ciudadana. Esta actuación surge de la necesidad de que las personas con problemas de salud mental ven mermados sus derechos a la información en relación con la salud por dos vías importantes en Canarias: la inexistencia de listas de espera de esta especialidad y la inaccesibilidad de la información en relación a procedimientos. El estigma social es un añadido al acceso a esta información.

Se trata de Instar al Gobierno de Canarias, en concreto al área de Servicio Canario de Salud a realizar un ejercicio específico de elaboración listas de espera de especialidades relacionadas con Salud Mental. Por otra parte, instar a que estas listas respondan a criterios de Accesibilidad Universal, Transparencia y Privacidad.

5.6.4.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a uno de los objetivos generales del Plan Insular: “Asegurar la accesibilidad Universal en la relación de la Administración Pública con sus ciudadanos/as para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de plena participación de manera autónoma”

Los objetivos específicos de esta actuación son los siguientes:

- Instar al Servicio Canario de la Salud a la elaboración de listas específicas de Salud Mental.
- Promover el Acceso Universal a la Información de todas las personas en igualdad de condiciones.
- Evitar la estigmatización de los colectivos de personas con discapacidad y con problemas de salud mental.
- Facilitar procedimientos eficaces de comunicación con la Administración Pública.

5.6.4.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Hacienda y Presidencia
- Consejería de Política Social y Accesibilidad.
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.6.4.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- N.º de listas generadas.
- N.º vías accesibles por las que se publica la lista.

5.6.4.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación y sus fases:

Tabla 92 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Fase I. Instar al Servicio Canario de la Salud a la elaboración de listas de espera de salud mental Estudio de Recursos y elaboración de		X	X	x	x
Fase II. Revisión de los parámetros de accesibilidad de la información publicada.			X	x	X

La primera fase deberá servir para solicitar al Servicio Canario de La Salud a que elabore las listas de espera de las especialidades relacionadas con las Salud Mental de las personas. Se elaboraran informes técnicos específicos con las asociaciones del sector que sirvan de aval para esta solicitud.

Durante esta primera fase se contará con las asociaciones del tercer sector para comenzar a elaborar protocolos de funcionamiento eficientemente accesibles de estas listas.

La segunda fase una vez y se publiquen las listas se hará una supervisión de estas listas responden a criterios de Accesibilidad Universal, Transparencia y Privacidad.

5.6.4.6 Estimación de recursos

Esta actuación utilizará recursos propios del Cabildo de las áreas de la Consejería de Política Social y Accesibilidad, La Consejería de Hacienda y Presidencia, la Unidad de Gran Canaria Accesible, los miembros del Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria y las asociaciones del tercer sector implicadas.

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 93 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Solicitud de creación de listas específicas. Elaboración de informes.	Recursos propios del Cabildo
Informes y protocolos	Recursos propios del Cabildo
Supervisión de listas y procedimientos de acceso a la información	Recursos propios del Cabildo

5.6.5. ISP 5: Solicitar al Gobierno de Canarias, en concreto a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, a elaborar modelos de informes de salud donde se especifiquen condiciones de salud mental y escalas protocolizadas de rendimiento personal y social con el objetivo de un acceso más óptimo de las personas con problemas de salud mental a los servicios de dependencia y a prestaciones sociales.

5.6.5.1. Descripción general de la actuación

Esta actuación surge de la demanda clara de los colectivos del tercer sector y de las barreras de acceso a los derechos públicos en situación específica de salud mental.

A través del Decreto 24/2008, de 25 de marzo, se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En el artículo 4 del citado

Decreto se establece el procedimiento a seguir para solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema, en el apartado e) “Informe de Salud, salvo las personas que tengan reconocido el complemento de la necesidad del concurso de otra persona a quienes se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto, emitido en modelo normalizado y suscrito por un profesional médico del Sistema Nacional de Salud o de los Centros de atención sociosanitaria, que sean de titularidad de las Administraciones Públicas de Canarias”.

En el modelo de Informe de Salud se detallan conceptos básicos y genéricos, tales como, diagnósticos de enfermedades, diagnóstico de enfermería, tratamientos farmacológicos y psicoterapéuticos, medidas de soporte funcional entre otras. Una persona con diagnóstico de enfermedad mental grave que solicite valoración de dependencia necesita aportar más información respecto a su patología y deterioro que no se refleja adecuadamente en este tipo de informe de salud, es por ello, necesario que se implante un modelo específico de Informe de Salud Mental para acceso a los servicios sociales donde se refleje la sintomatología en el momento de la solicitud tanto positiva como negativa, tratamiento farmacológico, efectos secundarios que requieren de control, adherencia a tratamiento, necesidad de supervisión en la toma de medicación, conciencia de enfermedad, alteraciones cognitivas, consumo de sustancias, relaciones socio- familiares, asistencia a programas de rehabilitación. Además de todos estos campos, se debería calificar al paciente en su nivel de funcionamiento (perfil de habilidades para la vida diaria) durante el último mes a través de la Escala de Rendimiento Personal y Social, escala que se divide en cuatro dominios:

- 1.- Actividades socialmente funcionales: trabajo/ estudio.
- 2.- Relaciones Personal y Social.
- 3.- Autocuidado.
- 4.- Conductas perturbantes y agresivas.

Calificándose cada grado de severidad en ausente, leve, evidente, marcado, grave, muy grave.

Además ha de existir una valoración de frecuencia de los apoyos para cada cuestión relacionada con las actividades y tareas que se valoran en habilidades de la vida diaria, teniendo en cuenta que por necesidad de apoyos se entenderá la supervisión, verificación, vigilancia, colaboración en el desarrollo eficaz o sustitución en las actividades y tareas, con carácter individual.

5.6.5.2. *Objetivos específicos*

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a uno de los objetivos generales del Plan Insular: “Identificar las necesidades y barreras de Accesibilidad a los derechos fundamentales en la isla de Gran Canaria”

Los objetivos específicos de esta actuación son los siguientes:

- Apoyar a los colectivos de personas con problemas de enfermedad mental y discapacidad en sus demandas de acceso a una valoración adecuada.
- Aportar a los profesionales instrumentos de evaluación que contemplen la idiosincrasia de la enfermedad mental.
- Instar al Servicio Canario de Salud y a los Equipos Técnicos de Valoración a utilizar documentos consensuados y protocolizados para prestaciones sociales que les permitan acceder y transmitir la información de las características no solo médicas sino sociales, de las personas con problemas de salud mental y sus necesidades específicas para la Promoción y la Autonomía Personal.
- Construir documentos (Informes de salud mental para prestaciones sociales) protocolizados que permitan una comunicación clara entre los profesionales de la salud y los equipos técnicos de valoración de los procedimientos de dependencia.
- Evitar la desigualdad de acceso a los recursos de los colectivos de personas con discapacidad y con problemas de salud mental.

5.6.5.3. *Consejerías y organismos del Cabildo implicados*

- Consejería de Hacienda y Presidencia
- Consejería de Política Social y Accesibilidad
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)

5.6.5.4. *Indicadores de seguimiento de la actuación*

Los indicadores para esta medida son:

- Modelo de informe de Salud para solicitud de prestaciones sociales.
- Modelo de informe de salud mental para acceso a los servicios y prestaciones sociales.
- Escalas validadas para evaluar el rendimiento personal y social.

5.6.5.5. *Cronograma de implantación de la actuación*

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación y sus fases:

Tabla 94 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Recogida de información de modelos de informe de salud y salud mental para valorar la situación de Dependencia. Recogida de información sobre las escalas y los baremos utilizados. Realización y revisión de documentación y valoración de criterios		X	X		
Elaboración de informe técnico específico de valoración en salud mental.		X	X		
Moción del Cabildo en la que inste a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad para que trabaje junto con el SCS en la elaboración de estos modelos y en la implantación de los mismos contando con la asociaciones del sector de la Salud Mental		X	X	x	

5.6.5.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 95 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Recogida de información y elaboración de informes	Recursos propios del Cabildo
Moción del Cabildo	Recursos propios del Cabildo

5.6.6. ISP6: Realizar una sesión de trabajo anual con mujeres con discapacidad y asociaciones de mujeres con discapacidad para recoger e incorporar sus necesidades específicas

5.6.6.1. Descripción general de la actuación

Las mujeres con discapacidad conforman un grupo social que se enfrenta a graves barreras en el ejercicio de sus derechos, sufriendo además una doble discriminación: por género y por discapacidad. La historia de las mujeres se ha caracterizado por la invisibilidad y la infravaloración de sus aportaciones a la sociedad. De la misma forma, las personas con discapacidad han sufrido la ocultación, la vergüenza y el silenciamiento de sus necesidades.

Uno de los valores de la filosofía de este plan es la perspectiva de género, y como tal, es necesario poner en marcha un trabajo coordinado entre las entidades sociales de la discapacidad y el Cabildo, haciendo un esfuerzo conjunto por consensuar objetivos y planificar acciones, conocer los intereses e inquietudes de las mujeres y de las familias de niñas con discapacidad, ofrecerles espacios de encuentro, debate y reflexión y apoyar procesos de asociacionismo y de generación de redes de ayuda mutua.

Esta actuación trata de incorporar la perspectiva de género y los valores de igualdad e inclusión en las agendas políticas, y a considerar a las mujeres como colectivo con necesidades específicas e intereses estratégicos. Se propone realizar una sesión de trabajo anual con mujeres con discapacidad y sus asociaciones para recoger e incorporar sus necesidades específicas en cuanto a accesibilidad universal en los distintos ámbitos (uno de ellos, y fundamental, son los programas de prevención y asistencia de violencia de género). Es conveniente crear un espacio donde las mujeres con discapacidad tengan la oportunidad de reflexionar y hablar sobre sus propias necesidades y de cómo pueden ser cubiertas.

Los objetivos y contenidos del taller han de dirigirse a la creación de un espacio de encuentro y reflexión, en principio anual, por parte de las asistentes sobre:

- Necesidades de accesibilidad universal
- Obstáculos para la inclusión social por la condición de mujer/niña con discapacidad.

- Introducción en la agenda política de las inquietudes y necesidades específicas del colectivo, pudiéndose planificar actuaciones concretas en colaboración entre la administración pública y entidades sociales.
- Reflexión sobre la estabilidad del grupo de trabajo y sus posibles reuniones de forma más periódica.

5.6.6.2. Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Visibilización e inclusión social de las mujeres con discapacidad”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Reflexionar sobre la situación de la mujer en general, y específicamente de la mujer con discapacidad, en la sociedad y los diferentes roles que desempeña.
- Analizar las dificultades que se encuentran a diario sobre todo en cuanto a la accesibilidad universal en diferentes áreas: a nivel social, laboral, familiar y personal, así como la doble discriminación.
- Mejorar las condiciones de vida y participación de las mujeres y niñas con discapacidad y a eliminar las prácticas sociales discriminatorias por razón de género y discapacidad.

5.6.6.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana

5.6.6.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- N° de reuniones realizadas
- N° de personas asistentes/entidades
- Acuerdos/acciones/decisiones tomadas durante las sesiones de trabajo.

5.6.6.5. Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 96 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Realizar una sesión de trabajo anual con mujeres con discapacidad y asociaciones de mujeres con discapacidad para recoger e incorporar sus necesidades específicas	X	X	X	X	X

5.6.6.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 97 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Realizar una sesión de trabajo anual con mujeres con discapacidad y asociaciones de mujeres con discapacidad para recoger e incorporar sus necesidades específicas	Sin coste

5.7. Ocio, cultura y deporte

5.7.1 OCD1: Proveer una oferta cultural accesible en centros y espacios culturales del Cabildo

5.7.6.1 Descripción general de la actuación

Esta actuación va encaminada a proveer una oferta cultural accesible en la que al menos el 10% de las obras de teatro, obras en museos, exposiciones, actividades o eventos culturales organizados en centros y espacios culturales del Cabildo de Gran Canaria sean accesibles, entendiéndose que una oferta accesible debe disponer de apoyos como videos subtitrados, audio descripción, audio-signo-guías, bucles de inducción magnética, información en texto mediante códigos QR, folletos en lectura fácil, etc.

Se garantizará la accesibilidad universal en las actividades de la agenda cultural del Cabildo (exposiciones, actividades y eventos culturales), muy especialmente en los promovidos o financiados por el Cabildo de Gran Canaria.

Se regulará y gestionará de forma correcta la reserva de plazas para personas con movilidad reducida en silla de ruedas, tanto en espacios del Cabildo como en eventos organizados por terceros.

Se promoverán visitas guiadas de personas con discapacidad intelectual. Se elaborarán en todos los espacios dependientes del Cabildo guías adaptadas a personas con discapacidad intelectual y se organizarán visitas guiadas especializadas para estas personas.

5.7.6.2 Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Promover y facilitar la participación de las personas mayores y personas con discapacidad en la vida cultural de Gran Canaria.
- Organización de actividades culturales accesibles con intérprete de lengua de signos o audiosignogúías, audio-descripción y subtitulado.

5.7.6.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Cultura.

5.7.6.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de actividades realizadas que tengan audio descripción.
- Nº de actividades realizadas que tengan subtítulo.
- Nº de actividades realizadas que tengan signo-guías.
- Nº de folletos informativos en lectura fácil.
- Nº de recintos/espacios culturales provistos de bucle de inducción magnética.

5.7.6.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 98 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Provisión de actividades culturales accesibles	X	X	X	X	X

5.7.6.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 99 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Coste de traducción de un folleto a lectura fácil	PDF 2-3 páginas: 180-300€

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Coste de realizar la audiodescripción de una obra de teatro	4,5€ / minuto
Coste de realizar el subtitulado de una obra de teatro (estenotipia en castellano, asistencia técnica, equipamiento técnico del subtitulado, instalación temporal de bucle magnético)	400€/hora
Coste de realizar una signo-guía a partir de una audioguía	6€/minuto

5.7.2 OCD2: Organizar un programa de actividades deportivas adaptadas a las personas con discapacidad de la isla a través del Instituto Insular de Deportes y en colaboración con las entidades representantes de personas con discapacidad de Gran Canaria

5.7.2.1. Descripción general de la actuación

Esta actuación trata de impulsar desde el Cabildo de Gran Canaria, y más concretamente, desde su Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deporte y el Instituto Insular de Deportes la realización de un programa de actividades deportivas adaptadas a las personas con discapacidad, con la colaboración de las entidades de las personas con discapacidad de la isla.

En esta estrategia se establece que la práctica del deporte y las entidades que lo persiguen –especialmente en la juventud- generan un alto beneficio social, reforzando y extendiendo valores de solidaridad, trabajo en equipo e integración social, todo ello generando hábitos saludables. Pero de forma complementaria, las actividades y eventos deportivos tienen un potencial económico dinamizador de interés.

Esta actuación está alineada en cierta medida con la con la actuación J1, para proporcionar a las personas con discapacidad espacios inclusivos para disfrutar de actividades de ocio, deporte y cultura.

Para ello en la organización y patrocinio de actividades deportivas en colaboración con las entidades y asociaciones deportivas se incentivarán aquellas que tengan un carácter inclusivo y se determine desde las asociaciones, que conocen sus usuarios/as, cuáles pueden ser las más adecuadas.

Si este programa es subcontratado a una empresa de realización de actividades deportivas, en los pliegos de condiciones o convenios por los que se regulan estas relaciones incluirán cláusulas donde se obligue a la realización de actividades adaptadas con los recursos materiales y humanos adecuados.

Algunos ejemplos de implantación de actividades deportivas inclusivas y buenas prácticas que desarrollan las administraciones públicas, son:

- Ayuntamiento de Granada:

<https://www.granada.org/inet/wprensa.nsf/a9bdd07842ba9975c125784d002ecd5/ae9684bb44783ef7c12581c400441d92!OpenDocument>

- Molina de Segura

http://portal.molinadesegura.es/index.php?option=com_content&view=article&id=643&Itemid=1277

5.7.2.2. Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad en la práctica deportiva como un medio de inclusión social y de mejora de la salud”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Promover y facilitar la práctica deportiva en los colectivos de personas con discapacidad y otras con necesidades de accesibilidad universal
- Favorecer la inclusión de las personas con discapacidad a través de la práctica deportiva.

5.7.2.3. Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Obras Públicas, infraestructuras y Deporte
- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Asociaciones de personas con discapacidad de Gran Canaria

5.7.2.4. Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de actividades organizadas.
- Nº de personas con discapacidad que han participado en la actividad.

5.7.2.5. Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 100 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Organizar un programa de actividades deportivas adaptadas a las personas con discapacidad de la isla a través del Instituto Insular de Deportes y en colaboración con las entidades representantes de personas con discapacidad de Gran Canaria	X	X	X	X	X

5.7.2.6. Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 101 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Organizar un programa de actividades deportivas adaptadas a las personas con discapacidad de la isla a través del Instituto Insular de Deportes y en colaboración con las entidades representantes de personas con discapacidad de Gran Canaria	Sin coste adicional para los programas deportivos que actualmente ofrece el Cabildo

5.7.3 OCD3: Ofrecer visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural con ILSE, transporte adaptado y adaptación a personas con discapacidad intelectual

5.7.1.3 Descripción general de la actuación

Durante el diagnóstico de necesidades y barreras de accesibilidad que se llevó a cabo en la primera fase del Plan, se identificó que las visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria no son accesibles e inclusivas para diferentes perfiles de personas con discapacidad.

Esta actuación va encaminada a dotar de los apoyos necesarios en las visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria para ofrecer una programación inclusiva a colectivos que actualmente no pueden beneficiarse, como personas sordas, sordociegas, personas con movilidad reducida, personas con discapacidad intelectual, personas con enfermedad mental.

Las visitas guiadas a grupos deben ofrecer los apoyos necesarios, debiéndose contar entre otros con:

- Intérprete de lengua de signos (para personas sordas/sordociegas). Para dar cobertura a este apoyo, se puede hacer uso del servicio de intérprete de lengua de signos que Gran Canaria Accesible tiene a disposición de todos los organismos del Cabildo.
- Personal de apoyo para personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental que ayuden a la adaptación de los contenidos de las visitas.
- Cuando la visita incluya el servicio de transporte para los visitantes, se debe también transporte adaptado a personas con movilidad reducida en silla de ruedas. Este apoyo tiene sentido para las visitas a patrimonios que tengan un itinerario accesible a personas en sillas de ruedas.

Es importante que se comunique la dotación y disponibilidad de estos apoyos en los distintos medios en los que actualmente comunica su programación de actividades.

5.7.2.3 *Objetivo específicos*

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Ofrecer visitas guiadas inclusivas
- Ofrecer los apoyos necesarios a colectivos de personas con discapacidad que actualmente no pueden participar de manera autónoma en las visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria.
- Posibilitar la participación de toda la población en igualdad de condiciones a visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria.

5.7.3.3 *Consejerías y organismos del Cabildo implicados*

- Consejería de Cultura.

5.7.4.3 *Indicadores de seguimiento de la actuación*

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de visitas guiadas organizadas con intérprete de lengua de signos.
- Nº de visitas guiadas organizadas con persona de apoyo a personas con discapacidad intelectual/enfermedad mental en la Biblioteca Insular.
- Nº de personas sordas o sordociegas participantes en las visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria.
- Nº de personas con discapacidad intelectual participantes en las visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria.

5.7.5.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 102 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Ofrecer visitas guiadas de Patrimonio Histórico y Cultural con ILSE, transporte adaptado y adaptación a personas con discapacidad intelectual	X	X	X	X	X

5.7.6.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 103 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Coste de intérprete de ILSE en una actividad de 2 horas de la Biblioteca Insular	Sin coste, cubierto por el servicio de ILSE que ofrece Gran Canaria Accesible.
Coste de persona de apoyo para personas con discapacidad intelectual en una visita de 2 horas	50€ / 2horas
Coste de transporte adaptado para personas en silla de ruedas	Sin coste, si la guagua de transporte colectivo que use para trasladar a los grupos es accesible a silla de ruedas

5.7.4 OCD4: Dotar de los apoyos necesarios en las actividades organizadas por la Biblioteca Insular para ofrecer una programación inclusiva

5.7.4.1 Descripción general de la actuación

Durante el diagnóstico de necesidades y barreras de accesibilidad que se llevó a cabo en la primera fase del Plan, se identificó que la Biblioteca Insular de Gran Canaria realiza actividades poco inclusivas en su programación para animación a la lectura, como el Club de Lectura.

Para dar respuesta a esta necesidad detectada, esta actividad propone dotar de los apoyos necesarios en las actividades organizadas por la Biblioteca Insular para ofrecer una programación inclusiva a colectivos que actualmente no pueden beneficiarse, como personas sordas, sordociegas, personas con discapacidad intelectual, personas con enfermedad mental.

La Biblioteca Insular debe ofrecer los apoyos necesarios, debiéndose contar entre otros con:

- Intérprete de lengua de signos (para personas sordas/sordociegas). Para dar cobertura a este apoyo, la Biblioteca Insular puede hacer uso del servicio de intérprete de lengua de signos que Gran Canaria Accesible tiene a disposición de todos los organismos del Cabildo.
- Personal de apoyo para personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental.

Es importante que la Biblioteca Insular comunique la dotación y disponibilidad de estos apoyos en los distintos medios en los que actualmente comunica su programación de actividades.

5.7.4.2 Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Ofrecer actividades de lectura inclusivas

- Ofrecer los apoyos necesarios a colectivos de personas con discapacidad que actualmente no pueden participar de manera autónoma en las actividades organizadas por la Biblioteca Insular.
- Posibilitar la participación de toda la población en igualdad de condiciones a las actividades organizadas por la Biblioteca Insular.

5.7.4.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Cultura.
- Biblioteca Insular de Gran Canaria.

5.7.4.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de actividades organizadas con intérprete de lengua de signos en la Biblioteca Insular.
- Nº de actividades organizadas con persona de apoyo a personas con discapacidad intelectual/enfermedad mental en la Biblioteca Insular.
- Nº de personas sordas o sordociegas participantes en las actividades organizadas por la Biblioteca Insular.
- Nº de personas con discapacidad intelectual participantes en las actividades organizadas por la Biblioteca Insular.

5.7.4.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 104 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Dotar de los apoyos necesarios en las actividades organizadas por la Biblioteca Insular	X	X	X	X	X

5.7.4.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 105 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Coste de intérprete de ILSE en una actividad de 2 horas de la Biblioteca Insular	Sin coste, cubierto por el servicio de ILSE que ofrece Gran Canaria Accesible.
Coste de persona de apoyo para personas con discapacidad intelectual en una actividad de 2 horas de la Biblioteca Insular	50€ / 2horas

5.7.5 OCD5: Aplicar un descuento del 50% en el precio de las entradas de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y el Teatro Cuyás

5.7.5.1 Descripción general de la actuación

Actualmente todos los museos del Cabildo de Gran Canaria aplican en sus entradas un descuento del 50% a personas con certificado de discapacidad. También aplican este descuento el Centro San Martín de Cultura Contemporánea y Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM).

En este mismo sentido, esta actuación supone aplicar un descuento del 50% en el precio de las entradas de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y el Teatro Cuyás, para personas con certificado de discapacidad, así como la persona que lo acompañe, siempre y cuando ésta sea imprescindible para que aquél pueda realizar su visita.

5.7.5.2 Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Compensar parcialmente las barreras de accesibilidad presentes en las actividades culturales.
- Incentivar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales.

5.7.5.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Cultura.

5.7.5.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de personas con discapacidad beneficiadas del descuento en la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.

- N° de personas con discapacidad beneficiadas del descuento en el Teatro Cuyás.

5.7.5.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 106 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Aplicación del descuento del 50% en el precio de las entradas de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y el Teatro Cuyás	X	X	X	X	X

5.7.5.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 107 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Descuento del 50% en el precio de las entradas de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y el Teatro Cuyás	Sin coste en la puesta en marcha de la actuación. El impacto económico en los ingresos por aplicar ese descuento, dependerá del volumen de beneficiarios, pero en cualquier caso será reducido y asumible al igual que en otros centros y/o colectivos.

5.7.6 OCD6: Museología para todos

5.7.6.1 Descripción general de la actuación

En la red de museos de Gran Canaria se ha empezado a trabajar intensamente para mejorar la accesibilidad universal de sus espacios, entornos y contenidos, proveyendo una oferta museística para todos.

En los museos, como en otros ámbitos, es necesario evitar el trato especial, los recursos accesibles deben estar integrados en el discurso museográfico y ser usables y útiles para todas las personas, porque: “el diseño para todos es fundamental para el 10% de la población, necesario para el 40% y confortable para el 100%”.

La museología inclusiva es un derecho de todas las personas, rentable social y económicamente, fortalece la imagen de calidad y prestigio, y refuerza su valoración social.

Se propone, en la línea de lo ya trabajado en los últimos años, dar un paso más y convertir a la red de museos de Gran Canaria en un referente en accesibilidad universal para que cualquier visitante y turista pueda disfrutar de la oferta cultural a través de la implementación en los museos de titularidad del Cabildo un diseño accesible de la museografía, mejorando:

- la exposición de las obras y la disposición de información de las mismas: elementos de señalética, pictogramas, planos táctiles con audiodescripción y textos en braille y macrotipos, mapas táctiles, objetos “tocables”, réplicas, beacons y dispositivos móviles, estímulos de percepción, aromas, sabores, etc.
- Audio-signoguías que aseguran la accesibilidad de las personas sordas y con discapacidad auditiva. Son una herramienta más para lograr la supresión de barreras y facilitar el acceso a la información que funcionan a través de soportes multimedia en el que se incorporan vídeos con grabaciones en Lengua de Signos Española (LSE), subtítulos con explicaciones y voz.
- y materiales informativos en lectura fácil. la comprensión es un requisito del aprovechamiento cultural, y por tanto de la rentabilidad social de nuestros museos.

5.7.6.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Permitir que las exposiciones y contenidos de los museos sean accesibles a personas con discapacidad sensorial, intelectual, etc.
- Mejorar el disfrute de las exposiciones para todas las personas, independientemente de sus capacidades.

5.7.6.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Cultura

5.7.6.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de visitantes con discapacidad
- Cuestionario de satisfacción de los elementos accesibles de la museografía

5.7.6.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 108 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Museología para todos		X	X	X	

5.7.6.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 109 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
--------------------	--------------------------------

Museología para todos

El coste dependerá del alcance de las mejoras a acometer, el número de museos, materiales, obras, etc.

5.7.7 OCD7: Encuesta de satisfacción a los visitantes de los museos en formato de lectura fácil incorporando variables relacionadas con la valoración de la accesibilidad universal.

5.7.7.1 Descripción general de la actuación

En la actualidad existen a disposición de los visitantes de los museos de titularidad del Cabildo una encuesta para cumplimentar después de la experiencia cultural. En esta encuesta se valoran diversos aspectos relacionados con el museo, sin embargo, las cuestiones de accesibilidad universal no se explicitan y puede ser una potente herramienta para evaluar las mejoras realizadas en los últimos años, así como para detectar posibles áreas de mejora a corto-medio plazo.

Por tanto, con esta sencilla actuación se trata de reformular la encuesta de satisfacción a los visitantes de los museos con titularidad del Cabildo incorporando variables relacionadas con la valoración de la accesibilidad universal de los mismos y la adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad.

Además, se propone que esta encuesta sea también rediseñada en lectura fácil, lo que se puede hacer en colaboración con Plena inclusión, como asociación referente en discapacidad cognitiva. De esta medida se pueden beneficiar no solo estos perfiles, sino personas mayores, con bajo nivel educativo y visitantes que no conozcan profundamente el idioma.

A modo de ejemplo, se presentan algunas variables a tener en cuenta en la encuesta:

Por favor, indique si se encuentra en alguna de las circunstancias de la siguiente lista. Marque todas las opciones que correspondan

- No tengo discapacidad
- Ceguera
- Baja visión
- Hipoacusia
- Sordera Discapacidad intelectual o del desarrollo
- Discapacidad motórica. Miembros superiores
- Discapacidad motórica. Miembros inferiores

- Discapacidad psico-social (enfermedades mentales)
- Discapacidad orgánica
- Otras limitaciones

Valore su grado de satisfacción con la accesibilidad universal del museo y su experiencia en él. Para contestar utilice una escala de 0 a 10, donde 0 es totalmente insatisfecho/a y 10 totalmente satisfecho/a.

¿Qué aspectos le han gustado más? ¿Cuáles mejoraría?

5.7.7.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural de Gran Canaria”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Medir la satisfacción de los visitantes con la accesibilidad universal que se ofrece en los museos de titularidad del Cabildo.
- Detección de áreas de mejora en cuanto a la accesibilidad universal

5.7.7.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Cultura

5.7.7.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Nº de visitantes con discapacidad y su valoración de la accesibilidad de los museos

5.7.7.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 110 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Encuesta de satisfacción a los visitantes de los museos en formato de lectura fácil incorporando variables relacionadas con la valoración de la accesibilidad universal	X				

5.7.7.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 111 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Encuesta de satisfacción	Sin coste

5.8. Juventud

5.8.1 J1: Mejorar la inclusión social de los jóvenes con discapacidad en el ocio a través del Juvemcan

5.8.8.1 Descripción general de la actuación

Juvemcan es el conjunto de actividades de ocio de Gran Canaria Joven, perteneciente al Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria. Las actividades son gratuitas, teniendo cada una de ellas un "ecopago" (acción ecológica en cada actividad).

Está destinado a jóvenes de 14 a 30 años residentes en Gran Canaria.

Si bien en el programa de actividades se resalta que “a fin de propiciar la inclusión en las actividades de los/as jóvenes con discapacidad, se facilitará el material técnico y personal de apoyo disponible que los mismos precisen”, por parte de las entidades y asociaciones de personas con discapacidad se detectan barreras que hace que esta inclusión no sea real.

Para ello se propone garantizar un cupo del 10% de las plazas reservado para jóvenes con discapacidad en cada actividad organizada por Juvemcan.

Además de facilitar el acceso, desde una óptima meramente cuantitativa, se deberá asegurar que dichos programas sean plenamente inclusivos y ofrezcan las adaptaciones necesarias como: lengua de signos, personal de apoyo para jóvenes con discapacidad intelectual, sordoceguera, enfermedad mental, etc.

Toda la documentación disponible en la web sobre dicho programa, además, debe reunir criterios de accesibilidad.

Dado que muchas de las actividades del programa general, serán difícilmente adaptables para todos los perfiles de discapacidad, se precisa la necesidad de organizar un programa de actividades específico, accesible y adaptado a jóvenes con discapacidad en colaboración con las entidades representantes de personas con discapacidad de Gran Canaria.

Por tanto esta actuación tiene dos sub-tareas:

9. Reservar un cupo del 10% de las plazas para jóvenes con discapacidad en el programa de actividades que organiza Juvemcan.
10. Desarrollar un programa de actividades específico, accesible y adaptado a jóvenes con discapacidad, en colaboración con las entidades representantes de personas con discapacidad de Gran Canaria.

5.8.8.2 *Objetivos específicos*

El objetivo general al que da respuesta esta actuación es promover y facilitar la participación de los jóvenes con discapacidad en las actividades organizadas por el Cabildo como un medio de inclusión social.

Los objetivos específicos son:

- Mejorar la accesibilidad y la inclusividad de los programas de ocio ya en marcha para jóvenes con discapacidad de Gran Canaria.
- Promover una oferta de ocio juvenil adaptada a las necesidades de todas las personas, con la participación e implicación de las propias personas a través de las asociaciones y entidades representativas del sector.
- Sensibilizar a la población joven sobre las necesidades de las personas con discapacidad facilitando espacios de encuentro común, convivencia y colaboración.

5.8.8.3 *Consejerías y organismos del Cabildo implicados*

- Consejería Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud

5.8.8.4 *Indicadores de seguimiento de la actuación*

Los indicadores de seguimiento para esta medida son:

- % de actividades adaptadas y accesibles incluidas dentro del programa general de Juvemcan.
- % de jóvenes con discapacidad que han participado a través del cupo de reserva con respecto al total de inscritos en las actividades
- Número de actividades anuales realizadas en el programa específico adaptado y accesible para personas con discapacidad.
- Número de personas con discapacidad que han participado en el programa específico adaptado y accesible.

5.8.8.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 112 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Reservar un cupo del 10% de las plazas para jóvenes con discapacidad en el programa de actividades que organiza Juvemcan	X				
Elaboración de un programa de actividades específico, accesible y adaptado a jóvenes con discapacidad, en colaboración con las entidades representantes de personas con discapacidad de Gran Canaria.		X			

5.8.8.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 113 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Reservar un cupo del 10% de las plazas para jóvenes con discapacidad en el programa de actividades que organiza Juvemcan	Sin coste
Elaboración de un programa de actividades específico, accesible y adaptado a jóvenes con discapacidad, en colaboración con las entidades representantes de personas con discapacidad de Gran Canaria.	Sin coste

5.9. Formación y Empleo

5.9.1 FE1: Estudio sobre el empleado con discapacidad en el Cabildo de Gran Canaria y sus necesidades de accesibilidad y adaptación de puestos de trabajo.

5.9.8.1 Descripción general de la actuación

Una de las primeras tareas para conocer en profundidad las necesidades de las personas con discapacidad empleadas en el Cabildo es realizar un estudio diagnóstico en una doble vertiente. Por un lado, dimensionar y conocer las personas con discapacidad funcionarias en el Cabildo así como sus necesidades de accesibilidad universal en el puesto de trabajo, y por otro, analizar una serie de indicadores de carácter global sobre el acceso al empleo público en el Cabildo de Gran Canaria por parte de las personas con discapacidad.

- **Caracterización de las personas con discapacidad empleadas por el Cabildo:**
 - Número de personas con discapacidad
 - Porcentaje sobre el total de empleados/as públicos/as.
 - Por tipo de discapacidad
 - Distintas variables sociodemográficas como edad, sexo, etc.
 - Perfiles profesionales y puestos de trabajo
 - Necesidades de adaptación de puestos de trabajo y accesibilidad universal de los centros de trabajo
- **Acceso de las personas con discapacidad al empleo público:**
 - Evolución de la oferta de empleo público para personas con discapacidad
 - Evolución de las personas con discapacidad presentadas a los procesos de selección
 - Evolución de las personas con discapacidad aprobadas en los procesos selectivos y porcentaje de plazas aprobadas con respecto al número de convocadas
 - Porcentaje de aprobados en turno libre en función de los subgrupos
 - Evolución de la oferta de promoción interna para personas con discapacidad

- Evolución de las personas con discapacidad aprobadas en los procesos de promoción interna y del porcentaje de plazas aprobadas con respecto al número de convocadas
- Porcentaje de aprobados en promoción interna en función de los subgrupos
- Existencia de cupo de reserva intelectual
- Existencia de guías o protocolos de actuación
- Existencia de protocolos de acogida
- Evaluación del desempeño y la carrera administrativa
- Análisis de compatibilidad en los puestos de trabajo
- Vías de colaboración con entidades representativas del sector
- Realización de acciones formativas específicas

Este estudio se alimentará de los datos disponibles en la propia administración, pudiendo utilizar otras técnicas como encuestas, entrevistas personales o grupos de discusión para poder extraer variables relacionadas con la percepción/valoración de diversos aspectos.

A futuro, en función de la información recabada en el estudio se podría plantear la implantación de un programa de adaptación de puestos de trabajo para el personal público con discapacidad empleado por el Cabildo a través del Servicio de Formación y Prevención, en el que se contemple formación al personal encargado de la selección, adaptación de puestos y unidades de apoyo para una correcta inclusión laboral de los/as empleados/as públicos en el Cabildo.

5.9.8.2 *Objetivos específicos*

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el empleo público”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Conocer las necesidades de las personas con discapacidad que trabajan en el Cabildo de Gran Canaria.
- Facilitar el acceso de las personas con discapacidad al empleo público conociendo las barreras existentes.
- Realizar mejoras en la adaptación de puestos de trabajo para las personas con discapacidad.

5.9.8.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería Recursos Humanos, organización, educación y Juventud

5.9.8.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Realización del estudio

5.9.8.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 114 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Estudio sobre el empleado con discapacidad en el Cabildo de Gran Canaria y sus necesidades de accesibilidad y adaptación de puestos de trabajo	X				

5.9.8.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 115 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Estudio sobre el empleado con discapacidad en el Cabildo de Gran Canaria y sus necesidades de accesibilidad y adaptación de puestos de trabajo	Sin coste, de realización interna en función de los datos disponibles por el Cabildo

5.9.2 FE2: Adaptar con criterios de accesibilidad las bases para convocatorias de empleo público así como el proceso mismo de selección para las personas con discapacidad (documentos accesibles, lectura fácil, pruebas de selección adaptadas...)

5.9.2.1 Descripción general de la actuación

Durante la fase de diagnóstico, con los interlocutores de la Consejería competente en RRHH, se detectaban algunas necesidades en este ámbito:

- Falta experiencia y apoyos adecuados en procesos de selección de personal con discapacidad cognitiva y enfermedad mental.
- Necesidad de modernizar las bases de los procesos selectivos para el cupo reservado de personas con discapacidad (bases claras, entendibles, lenguaje adecuado, el tipo de pruebas adaptadas, etc.) Se deben brindar todas las facilidades para que las personas con discapacidad, principalmente aquellos que sufren un mayor estigma como la discapacidad intelectual y la enfermedad mental dispongan de todos los recursos que garanticen la comprensión, comunicación, movilidad, comodidad y seguridad. Se ha de poner a disposición de las personas con discapacidad las ayudas y apoyos que sean precisos para garantizar su participación en los procesos de selección en condiciones de igualdad.
- Barreras de acceso a la administración pública, que se traduce en pocas personas con discapacidad en el empleo público del Cabildo.
- Existe una necesidad de formación para el Tribunal, sus resoluciones técnicas deberán estar adaptadas también y la administración ha de adaptarse a todos los procesos.

Actualmente, en las solicitudes para participar en las convocatorias de selección de personal público del Cabildo de Gran Canaria, se puede solicitar adaptación para la realización de las pruebas acreditando documentalmente el grado de discapacidad. Para ello, se debe describir el tipo de adaptación que se requiere, por ejemplo, tiempo extra, supresión de barreras, formato del examen, intérprete de LSE, etc.

Por tanto, se trataría de introducir criterios de accesibilidad universal en las bases y convocatorias de las plazas de empleo público, tanto en el formato como en el lenguaje sencillo o lectura fácil. Para llevar a cabo esta actuación y validarla se aconseja consultar a las entidades representantes de las personas con discapacidad de la isla que participan en el Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria de Gran Canaria Accesible:

Como apoyo a la realización de esta actuación se debe tener en cuenta el marco normativo vigente:

- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. El art. 59.2 del EBEP (y en su desarrollo el Real Decreto mencionado) declara la obligación de la Administración de facilitar las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de “tiempos” y “medios” en el proceso selectivo. Esta obligación requiere, que la Administración establezca en las respectivas convocatorias la concreción de estas adaptaciones y ajustes y, también, impartir las instrucciones precisas de actuación a los órganos de selección, así como tener en cuenta las peticiones que las personas aspirantes efectúen en atención a sus específicas circunstancias.
- En desarrollo de este Real Decreto, la Orden Ministerial PRE/1822/2006, de 9 de junio, establece los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Esta Orden PRE/1822/2006 establece los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales y medios en los procesos selectivos para el acceso al empleo público por las personas con discapacidad (modificada por Orden PRE/2061/2009, de 23 de junio) al disponer en relación a las personas beneficiarias de las medidas de adaptación de tiempos y medios en los procesos selectivos, correspondiendo su aplicación a los Tribunales y órganos de Selección. Para asegurar la participación en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes, la Orden Ministerial PRE/1822/2006, de 9 de junio, establece para las personas aspirantes con discapacidad que lo soliciten las adaptaciones de tiempo necesarias para su realización. A tal fin, en las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que

las personas interesadas deberán formular la correspondiente petición en la solicitud de participación, reflejando las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección; ello, al objeto de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de lo solicitado. Las solicitudes deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido.

- La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, mejora el acceso al empleo público para este colectivo al facilitar en el proceso selectivo la presencia de intérpretes.

5.9.2.2 Objetivos específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el empleo público”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Adaptar las bases de las convocatorias de empleo público con criterios de accesibilidad universal para facilitar el acceso a las personas con discapacidad al Cabildo de Gran Canaria.

5.9.2.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud

5.9.2.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Número de convocatorias adaptadas a personas con discapacidad
- % de personas con discapacidad presentadas a los procesos selectivos
- % de personas con discapacidad que acceden al empleo público

5.9.2.5 Cronograma de implantación de la actuación

Tabla 116 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Adaptación con criterios de accesibilidad universal las bases para convocatorias de empleo público	X				

5.9.2.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 117 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Adaptación con criterios de accesibilidad universal las bases para convocatorias de empleo público	Sin coste

5.9.3 FE3: Incorporar a los pliegos de licitaciones y contratación del Cabildo, cláusulas sociales que mejoren el requerimiento mínimo legal de contratación de personas con discapacidad en las plantillas de las empresas licitantes, y especialmente de CEE, como criterios de adjudicación de los contratos.

5.9.1.3 Descripción general de la actuación

En la actualidad, la situación laboral de las personas con discapacidad sigue caracterizándose por peores indicadores frente a las personas sin discapacidad. Siguen existiendo grandes barreras de acceso al mercado laboral para gran parte de la población en edad activa con discapacidad (que representan el 4,4% sobre el total de personas entre 16-64 años) aunque, sin embargo, muchas de ellas cuentan con capacidades, aptitudes y actitudes de alto valor.

Por ello, el empleo de personas con discapacidad es un aspecto importante en la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.

La Ley de Contratos del Sector Público 30/2007 (LCSP) prevé:

- Como Criterio de Preferencia o Desempate: La Disposición Adicional Sexta de la LCSP prevé la posibilidad de otorgar preferencia en la adjudicación a las empresas que acrediten tener un número de trabajadores/as con discapacidad superior al 2%.
- Como Contratos Reservado: La Disposición Adicional Séptima permite que solamente puedan participar en la licitación los Centros Especiales de Empleo (CEE) o los programas de empleo protegido cuando el menos el 70% de su personal sean personas con discapacidad. Así en la práctica cualquier otra empresa no podrá ser admitida al proceso y en consecuencia siempre resultará adjudicataria un CEE o un programa de empleo protegido para personas discapacitadas.
- Como Criterio de Adjudicación: El artículo 134 de la LCSP permite valorar el número o porcentaje de personas con discapacidad que el licitador se compromete a emplear para la ejecución del contrato, o bien la subcontratación de un porcentaje del presupuesto de licitación con CEEs.

- Como Condición de Ejecución: Conforme al artículo 102 de la LCSP se puede señalar como condición de ejecución la obligación de contratar para la ejecución del contrato a un número concreto o un porcentaje determinado de personas con discapacidad.

Por tanto, esta actuación trata de que el órgano de contratación introduzca criterios de valoración o condiciones de ejecución relativas a la contratación de personas con discapacidad, utilizando los instrumentos legales y que incluso los mejore, entendidas estas cláusulas sociales como “criterios específicos en la contratación pública que favorecen a aquellas empresas que apuestan por el empleo para colectivos en riesgo de exclusión social y por acciones medioambientales sostenibles”.

Para comprobar los requisitos se podría establecer en el pliego de cláusulas administrativas que los licitadores manifiesten que cumplen con aquél mediante declaración responsable. Después de seleccionada la proposición económicamente más ventajosa se podrá requerir al licitador para que presente documentación acreditativa de su cumplimiento. Y para que no se produzca un incumplimiento durante la fase de ejecución, habría que establecer en el pliego que se trata de una obligación esencial durante toda la ejecución del contrato.

5.9.2.3 *Objetivo específicos*

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Impulsar y concienciar en el sector empresarial la mejora de las condiciones de accesibilidad universal en los productos, entornos y servicios de uso público con titularidad privada”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Fomentar el empleo de las personas con discapacidad complementando a otro tipo de políticas públicas más tradicionales como las políticas activas de empleo
- Contribuir a que las empresas trabajen en objetivos sociales y aumente su responsabilidad.
- Servir de ejemplo desde la administración insular no atendiendo solo al precio de los bienes y servicios, sino también al valor ético y social que la compra pública puede generar.

5.9.3.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Todas las Consejerías

5.9.4.3 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Número de pliegos de contratación pública en la que se insertan cláusulas sociales de fomento del empleo de personas con discapacidad sobre el total
- Número de contrataciones a empresas que cumplen con estos requisitos

5.9.5.3 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 118 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Estudio y valoración de las cláusulas sociales que se solicitan actualmente en pliegos de contratación	X				
Incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de licitación de manera homogénea para todos los órganos de contratación.	X	X	X	X	X

5.9.6.3 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 119 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de licitación de manera homogénea para todos los órganos de contratación	Sin coste

5.9.4 FE4: Incorporar en los requerimientos técnicos de las licitaciones y contrataciones del Cabildo, que los productos y servicios contratados estén concebidos con criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

5.9.4.1 Descripción general de la actuación

La compra pública responsable se refiere a la que incorpora, de forma transversal, aspectos que incluyan criterios éticos, medioambientales y sociales en el momento de ejecutarse los contratos públicos.

En materia de contratos públicos, la LCSP se refiere expresamente a la accesibilidad en la Disposición Adicional 21ª y el artículo 101: “Las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos”.

En consecuencia, la inclusión de criterios de accesibilidad en los pliegos deberá atender a las características concretas de cada contrato, por ejemplo:

- Todas las construcciones, espacios y obras realizadas respetarán las estipulaciones de la normativa vigente.
- Para cualquier sistema de comunicación e información se atenderá a las disposiciones del Real Decreto 1494/2007 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- En el caso de prestaciones que impliquen la utilización de equipos y programas informáticos por las personas usuarias o beneficiarias del contrato, deberán ser accesibles a las personas mayores y personas con discapacidad, de acuerdo con los requisitos concretos de accesibilidad exigidos, con especial cumplimiento de las normas técnicas nacionales o europeas, o conforme a referencias de los organismos europeos de normalización.
- En la contratación de determinados eventos se exigirá que se cuente con sistemas de comunicación alternativos (subtitulado, Braille, Lengua de Signos, etc.)

Esta actuación, por tanto, pretende que en los requerimientos técnicos de las licitaciones y contrataciones del Cabildo, en función del objeto de licitación se ha de tener en cuenta que los productos y servicios, resultado de la contratación, cuando esté previstos para usarse por la ciudadanía, estén concebidos con criterios de accesibilidad universal y diseño para todos:

- en el caso de desarrollo de bienes y productos que vayan a estar a disposición del público (ejemplo: una página web, una aplicación móvil, una instalación, una máquina expendedora de billetes, etc.), se ha de garantizar que éstos sean accesibles para personas con discapacidad.
- en el caso de prestación de servicios dirigidos a la ciudadanía (ejemplo: actividades deportivas, teleasistencia, etc.), se ha de garantizar que cualquier persona con discapacidad pueda acceder y hacer uso del servicio. Además, el personal de la empresa adjudicataria que preste el servicio deberá asegurar que dicho personal está formado en atención a personas con discapacidad

5.9.4.2 Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Impulsar y concienciar en el sector empresarial la mejora de las condiciones de accesibilidad universal en los productos, entornos y servicios de uso público con titularidad privada”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Controlar que las contrataciones y compras públicas sean responsables y cumplan con criterios de accesibilidad universal y diseño para todos
- Ofrecer a la ciudadanía servicios y productos, que siendo externalizados, sean adecuados para todas las personas independientemente de sus capacidades.

5.9.4.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Todas las Consejerías

5.9.4.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Número de pliegos de contratación pública en la que se insertan criterios explícitos de accesibilidad universal y diseño para todos

- Número de contrataciones a empresas que cumplen con estos requisitos

5.9.4.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 120 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Incorporar en los requerimientos técnicos de las licitaciones y contrataciones del Cabildo, que los productos y servicios, resultado de la contratación, estén concebidos con criterios de accesibilidad universal y diseño para todos	X	X	X	X	X

5.9.4.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 121 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Incorporar en los requerimientos técnicos de las licitaciones y contrataciones del Cabildo, que los productos y servicios, resultado de la contratación, estén concebidos con criterios de accesibilidad universal y diseño para todos	Sin coste

5.9.5 FE5: Curso de formación para empresas y autónomos sobre el desarrollo de TIC accesibles: páginas web y aplicaciones móviles con criterios de accesibilidad universal.

5.9.5.1 Descripción general de la actuación

La Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC) en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) promueve y pone en marcha una extensa y variada oferta de acciones formativas.

De hecho, este programa formativo tiene, entre otros, objetivos como:

- promover e incentivar el espíritu emprendedor hacia la creación de empresas,
- mejorar la adaptación de trabajadores/as, empresas y empresarios para impulsar la competitividad empresarial,
- el incremento de la productividad,
- la mejora de la gestión empresarial y apoyar el desarrollo de planes de formación a partir de las ideas y necesidades planteadas por la propia empresa,
- la mejora de formación y empleabilidad de personas vinculadas a proyectos de creación o ampliación de actividades empresariales en nuevos sectores productivos de alto valor añadido para la isla de Gran Canaria.

En este sentido, la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC), es el organismo idóneo para desarrollar una acción formativa dentro de su programa relacionada con el desarrollo de TIC accesibles, más en concreto, el desarrollo de páginas web y aplicaciones móviles con criterios de accesibilidad universal dirigido a empresas y autónomos.

La formación se podrá subcontratar a una empresa experta en Accesibilidad TIC.

5.9.5.2 Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Impulsar y concienciar en el sector empresarial la mejora de las condiciones de accesibilidad universal en los productos, entornos y servicios de uso público con titularidad privada”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Concienciar a las empresas de Gran Canaria sobre la Importancia de la accesibilidad TIC, en concreto, de las páginas web y aplicaciones de sus negocios, y poner en valor a las personas con discapacidad como potenciales clientes y nicho de mercado
- Formar a las empresas sobre pautas de accesibilidad tecnológica en páginas web y aplicaciones móviles.

5.9.5.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)

5.9.5.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Número de alumnos/as que han realizado la formación

5.9.5.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 122 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Realización del curso del curso de formación para empresas y autónomos sobre el desarrollo de TIC accesibles: páginas web y aplicaciones móviles con criterios de accesibilidad universal (en función de la acogida y evaluación el curso se podrá repetir una vez al año para alcanzar al máximo número de empresas)	X	X	X	X	X

5.9.5.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 123 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
--------------------	--------------------------------

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Formación para empresas y autónomos sobre el desarrollo de TIC accesibles: páginas web y aplicaciones móviles con criterios de accesibilidad universal. Curso de formación 3-5 días (6 horas diarias)	2.000€-3.000€

5.10. Autonomía personal

5.105.1 AP1: Elaboración de una guía de recursos y servicios accesibles destinados a personas con discapacidad y otros colectivos

5.105.1.1 Descripción general de la actuación

Existen multitud de recursos accesibles y beneficios en la isla que pueden ser aprovechados por las personas con discapacidad. Sería muy útil generar/redactar una guía de recursos y servicios accesibles destinados a personas con discapacidad y otros colectivos con necesidades de accesibilidad universal (teniendo en cuenta colectivos con menos visibilidad y mayor estigma social como el de las personas con enfermedad mental), para así poder centralizar la información y que sea más fácilmente localizable y aprovechable.

Estos recursos deberán ser todos aquellos que se prestan en la Isla, ya sean de titularidad del Cabildo o de otras administraciones, así como organizaciones y entidades privadas que disponen de recursos disponibles para personas con discapacidad (ayudas técnicas, productos de apoyo, beneficios fiscales y otros como los servicios de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado).

El Cabildo ya dispone de una herramienta de [búsqueda de recursos](#), pero debe potenciarse y estar disponible en la web del Cabildo en formato electrónico accesible.

Existen experiencias similares como mapas de recursos para la inclusión social en ayuntamientos como Vilanova i la Geltru (http://www.vnginclusio.cat/es/@@search?sort_on=visits&set_language=es).

De manera ideal esta actuación debería contemplar las siguientes fases:

1. Recopilación/actualización de los recursos existentes tanto municipales, insulares, autonómicos o estatales. También los que aportan las distintas entidades privadas y asociaciones en Gran Canaria (entidades de la discapacidad, Cruz Roja, Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial, etc.)
2. Generar una guía o mapa de recursos dentro de la página de Gran Canaria Accesible con un buscador en función del ámbito de los recursos que se desea explorar. Cada recurso deberá tener una ficha con los datos

necesarios para saber en qué consiste, cómo acceder a él, quién puede beneficiarse, etc.

3. Además se podrá generar esta información en otros formatos alternativos y accesibles.
4. Mantener actualizado ese mapa de recursos regularmente para que sea realmente útil.

5.105.1.2 *Objetivos específicos*

Esta actuación tiene como cometido general la mejora de la accesibilidad y la información sobre los recursos socio-sanitarios susceptibles de ser usados por personas con discapacidad.

En concreto, esta actuación da respuesta a unos objetivos específicos, son los siguientes:

- Disponer de un mapa de recursos accesibles y productos de apoyo/ayudas técnicas de los que puedan ser beneficiarias las personas con discapacidad y otro tipo de colectivos con necesidades similares.
- Generar sinergias y reorganizar los esfuerzos destinados entre todas las administraciones y entidades que operan en este ámbito, para cubrir las necesidades de las personas usuarias.
- Facilitar la labor de los profesionales de servicios sociales y otros ámbitos, tanto a nivel municipal como insular para poder derivar a las personas usuarias a los recursos más adecuados en función de las necesidades.
- El catálogo de recursos dará como resultado un mapa completo de la situación y revelará si existen déficits, marcando las líneas de acción para que desde el Cabildo de Gran Canaria se pueda dar cobertura a aquellos ámbitos en los que se consideren necesarios.

5.105.1.3 *Consejerías y organismos del Cabildo implicados*

- Instituto AS (Unidad de Gran Canaria Accesible)
- Consejería de Política Social y Accesibilidad

5.105.1.4 *Indicadores de seguimiento de la actuación*

Los indicadores de seguimiento para esta medida son:

- Número de recursos incluidos en la guía

5.105.1.5 *Cronograma de implantación de la actuación*

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 124 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Recopilación de recursos	X				
Generación de la guía disponible en la página web		X			
Actualización anual de los recursos			X	X	X

5.105.1.6 *Estimación de recursos*

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 125 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Generación de la guía/catálogo de recursos accesibles	Recursos propios del Cabildo

5.105.2 AP2: Estudiar la viabilidad de la puesta en marcha de una línea de ayudas/subvenciones para la adquisición de productos de apoyo/ayudas técnicas

5.115.2.1 Descripción general de la actuación

En años anteriores, la Consejería de Política Social y Accesibilidad disponía de subvenciones y ayudas económicas para la adquisición de productos de apoyo enfocadas a personas con discapacidad y personas dependientes, pero posteriormente esta se suprimió.

Por tanto, y teniendo en cuenta que es una reivindicación de las entidades de personas con discapacidad, esta actuación consiste en valorar desde un plano jurídico y económico la viabilidad de poner en marcha líneas de subvención y ayudas para la adquisición de productos de apoyo que tenga como beneficiarios a las personas con discapacidad y/o personas en situación de dependencia.

Para muchas personas que necesitan productos de apoyo y ayudas técnicas para su vida cotidiana (muletas, silla de ruedas, audífonos, camas articuladas, etc.), el alto coste, la falta de ayudas, o el propio desconocimiento, puede suponer un hándicap para su autonomía personal.

El estudio de la viabilidad tendrá que contemplar, entre otros, aspectos como:

- Pertinencia de estas ayudas y los ámbitos de aplicación (la actuación “5.2.1. Elaboración de una guía de recursos y servicios accesibles destinados a personas con discapacidad y otros colectivos” será el marco en el que podrán establecerse los ámbitos en los que son necesarias estas ayudas, bien por su inexistencia, bien por su insuficiencia)
- Su viabilidad económica, su presupuesto global, coste máximo por usuario, los beneficiarios, etc.
- La viabilidad jurídica y las fórmulas administrativas necesarias para que sean efectivas.

5.115.2.2 Objetivos específicos

Esta actuación tiene como cometido general la promoción de subvenciones y ayudas para productos de apoyo.

En concreto, esta actuación da respuesta a unos objetivos específicos, son los siguientes:

- Mejorar la autonomía personal de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, a través de la subvención para adquirir productos de apoyo necesarios para su vida diaria.
- Complementar aquellas ayudas y recursos ya existentes en la isla disponibles a través de otras administraciones públicas o entidades y asociaciones.

5.115.2.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Política Social y Accesibilidad

5.115.2.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores de seguimiento para esta medida son:

- Realización de un informe de viabilidad de puesta en marcha de una línea de subvención

5.115.2.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la programación temporal propuesta para el desarrollo de la actuación (y sus fases si las tuviera):

Tabla 126 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Estudio de viabilidad sobre la puesta en marcha de una línea de subvenciones para productos de apoyo y para la autonomía personal		X			

5.115.2.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 127 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
--------------------	--------------------------------

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Estudio de viabilidad sobre la puesta en marcha de una línea de subvenciones para productos de apoyo y para la autonomía personal	Recursos propios del Cabildo

5.11. Medioambiente

5.111.1 MA1: Estudio estratégico de Accesibilidad Universal en las infraestructuras de uso público en el medio natural del Cabildo de Gran Canaria

5.111.1.1 Descripción general de la actuación

Realizar un estudio estratégico de Accesibilidad Universal en las infraestructuras de uso público en medio natural de Gran Canaria, junto con un Plan de Mejora, realista y progresivo, de las condiciones de accesibilidad de los espacios naturales y construidos en el medio natural, así como otro tipo de aspectos más allá de la accesibilidad puramente física, como la señalética y la comunicación, incorporando cuantos elementos tecnológicos sean necesarios (como bucles magnéticos, beepcons, etc.)

Los entornos naturales pueden tener barreras de accesibilidad difícilmente solventables pero es necesario realizar las adaptaciones razonables que sean oportunas, así como la incorporación de elementos que favorezcan las condiciones de accesibilidad como bucles magnéticos, folletos informativos en lectura fácil o formatos alternativos para las audiosignoguías (códigos QR con la información en texto).

La Consejería de Medioambiente tiene ya reservado un presupuesto de 200.000€ y 500.000€ para 2018 y 2019 respectivamente para realizar dicho estudio y las mejoras necesarias en cuatro de los espacios más visitados:

- La Finca de Osorio (finca de uso público)
- El Galeón (finca de uso público)
- El Jardín Botánico Canario "Viera y Clavijo".
- San José del Álamo (área recreativa)

Durante los años siguientes se deberían mantener o incrementar la partida presupuestaria para llevar a cabo el estudio y las adaptaciones en el resto de infraestructuras de uso público en el medio natural de Gran Canaria.

5.111.1.2 Objetivo específicos

Esta actuación, en conjunto con otras, da respuesta a un objetivo general del Plan de “Mejorar las condiciones de accesibilidad de los espacios naturales de la isla para favorecer el acceso a todas las personas”.

Los objetivos específicos de esta actuación concreta son los siguientes:

- Evaluar el grado de accesibilidad universal conociendo el estado real de las infraestructuras de uso público en el medio natural de Gran Canaria
- A partir del diagnóstico, elaborar un Plan estratégico de mejora de la accesibilidad de las infraestructuras, fijando prioridades y un cronograma realista que dé como resultado a largo plazo la total adaptación de las infraestructuras de uso público en el medio natural para el uso y disfrute de todas las personas.

5.111.1.3 Consejerías y organismos del Cabildo implicados

- Consejería de Medioambiente y Emergencias.

5.111.1.4 Indicadores de seguimiento de la actuación

Los indicadores para esta medida son:

- Número de infraestructuras de uso público en el medio natural sobre las que se realiza el estudio de las condiciones de accesibilidad universal.
- Número de infraestructuras de uso público en el medio natural sobre las que se realizan adaptaciones para mejorar las condiciones de accesibilidad universal de acuerdo a las recomendaciones del estudio.

5.111.1.5 Cronograma de implantación de la actuación

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 128 Cronograma de implantación de la actuación

Cronograma	2018	2019	2020	2021	2022
Realización del Estudio estratégico de Accesibilidad Universal y las mejoras oportunas en la Finca de Osorio, el Galeón, el Jardín Botánico Canario "Viera y Clavijo" y San José del Álamo	X	X			
Realización del estudio y las mejoras necesarias en el resto de infraestructuras de uso público en el medio natural de Gran Canaria			X	X	X

5.111.1.6 Estimación de recursos

A continuación se indica la estimación aproximada de los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas en esta actuación:

Tabla 129 Estimación de recursos/costes

Actividad/ Recurso	Importe/ Dedicación aproximada
Realización del Estudio estratégico de Accesibilidad Universal y las mejoras oportunas en las infraestructuras de uso público en medio natural del Cabildo de Gran Canaria	Ya contemplado en el presupuesto de la Consejería de Medio ambiente y Emergencias: 2018: 200.000€ 2019: 500.000€

6. Estrategia de control y seguimiento del Plan: Indicadores generales de medición y evaluación

El control, seguimiento y evaluación del Plan a lo largo de su vigencia constituirán aspectos clave que le confieren un valor añadido.

Las funciones del proceso de seguimiento y evaluación son garantizar la pertinencia y eficacia del Plan, dotar de visibilidad las múltiples actuaciones, reconducir los objetivos específicos de las medidas en relación con las necesidades, dotar de flexibilidad al proceso de implantación del mismo, y en definitiva, apoyar la toma de decisiones para la plena participación y la mejora de la calidad de vida de los colectivos objetivos del Plan.

El Observatorio para la Accesibilidad Universal de Gran Canaria, debe ser el encargado de realizar el seguimiento del Plan Insular de Accesibilidad en el que se contará con el personal técnico que se requiera en las sesiones de seguimiento y control. Entre las nuevas funciones de este Observatorio estará la de velar por el cumplimiento del Plan y el seguimiento de los indicadores del mismo.

La financiación del Plan se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada una de las secciones implicadas en dicho Plan para los ejercicios de 2018 y siguientes, así como a los escenarios presupuestarios que para el conjunto de las secciones implicadas en dicho Plan.

Si bien la ejecución del Plan abarca un marco temporal de 5 años, el espíritu de seguimiento y evaluación continua han de estar presentes a lo largo de todo el proceso de desarrollo del mismo.

En este Plan existen dos niveles de indicadores. El nivel más operativo se encuentra definido en las fichas de actuaciones dentro del Plan, pero en el plano estratégico el seguimiento y la evaluación del plan debe permitir conocer si éste, en su conjunto, avanza en el logro de los objetivos generales propuestos. Estos indicadores han de referirse a las realizaciones, los resultados y el impacto y permitir la comparación con planes similares.

Se llevará semestralmente un control sobre el porcentaje de cumplimiento de acciones en tres niveles:

1. Número de acciones puestas en marcha
2. Porcentaje de cumplimiento/incumplimiento de la planificación de cada área
3. Porcentaje de cumplimiento/incumplimiento de la planificación total

A continuación se listan los indicadores generales que facilitarán el seguimiento del Plan.

Tabla 130 Indicadores del Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria

Indicador	Periodicidad
Gasto del Cabildo en las acciones derivadas del plan	Anual
Porcentaje del gasto del Cabildo en las acciones derivadas del plan	Anual
Nº de acciones puestas en marcha	Semestral
Porcentaje de cumplimiento/incumplimiento de la planificación de cada área	Semestral
Porcentaje de cumplimiento/incumplimiento de la planificación total	Semestral
Cuestionario online de satisfacción	Anual

De esta forma una desviación en acciones, áreas o incluso en el control de la planificación total será detectada y se pondrán en marcha los recursos necesarios para su corrección.

Por último es necesario la realización entre la ciudadanía de un cuestionario de satisfacción ya que de este modo obtendremos el resultado del impacto percibido. Su periodicidad será anual.

El seguimiento del Plan se realizará al menos anualmente, y se basará en el análisis de las desviaciones entre los objetivos planteados y los resultados de los indicadores que se han identificado para el seguimiento y que se encuentran en las fichas de actuaciones que acompañan a este plan.

El método para la evaluación del Plan deberá ser participativo entre ciudadanía, población beneficiaria, entidades y personas vinculadas al desarrollo y gestión del plan.

La evaluación del Plan analizará, por tanto, cómo se han puesto en práctica las iniciativas propuestas y qué resultados han generado:

- Grado de cumplimiento de las acciones previstas (valoración de los resultados obtenidos con respecto a los planificados).
- Grado de cobertura, entendido como el volumen de personas beneficiarias frente al potencial de personas demandantes de los servicios, recursos o programas y políticas.
- Nivel de calidad, entendido como satisfacción de usuarias y usuarios de servicios.
- Valoración de los recursos que se han utilizado (recursos humanos, técnicos y presupuestarios). Valoración de la eficiencia de la actuación en materia de igualdad.
- Valoración del funcionamiento del plan, de los procesos de gestión y de la coordinación que se establece para ello, del cumplimiento del cronograma y de la actuación de quienes intervienen para su puesta en marcha.

Será necesario para dar seguimiento al Plan mantener reuniones periódicas con el personal técnico de Gran Canaria Accesible, ya que este Departamento será el que coordine y sea motor de gran parte de las acciones propuestas y una de sus principales funciones deberá ser la relación permanente con la ciudadanía y las entidades representativas de las personas con discapacidad.

Como mecanismo de evaluación intermedia, a los dos años de ejecución del Plan se realizará una revisión de la pertinencia de las Áreas de intervención, por si fuera necesaria alguna modificación o la incorporación de nuevas áreas.

Los procesos de seguimiento y evaluación serán de carácter participativo y se establecerán en base al cumplimiento de las actividades, las cuales contarán siempre con al menos un indicador objetivamente verificable y relativa fuente de verificación, así como con la definición de responsabilidades y tiempos.

Al finalizar el periodo del presente Plan se realizará una evaluación final, en la que podrá establecerse el porcentaje de objetivos cumplidos y las razones por las que no se han podido alcanzar los demás.

7. Elaboración de la estrategia de comunicación y participación

7.1 Comunicación interna

El departamento que centralizará la información y el grado de avance de todas las actuaciones será Gran Canaria Accesible como responsable del Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria.

Por tanto, en el momento del arranque del Plan, Gran Canaria Accesible ha de reunirse con el personal técnico responsable de la implementación de las actuaciones de cada Consejería (y sus Organismos autónomos) para poder explicar las actuaciones encomendadas, pudiendo ofrecer en el caso de ser necesario su seguimiento y apoyo/asesoramiento técnico.

A su vez, cada Consejería, así como sus servicios y Organismos Autónomos dependientes responsables de implementar las actuaciones según cada caso, ha de comunicar a Gran Canaria Accesible el grado de avance y mejoras realizadas, mediante el procedimiento y la regularidad que se acuerde para poder alimentar los datos requeridos para realizar el seguimiento y control del Plan Insular de Accesibilidad y sus actuaciones.

7.2 Comunicación externa

La estrategia de comunicación y participación para dar a conocer el Plan Insular de Accesibilidad Universal de Gran Canaria tendrá como fundamento presentar, comunicar y explicar el contenido del plan a la ciudadanía en general, buscando la implicación directa de los agentes sociales, políticos y económicos del Cabildo de Gran Canaria.

Más específicamente, se plantean los siguientes objetivos para la estrategia de comunicación y participación:

1. Informar de manera transparente de la gestión realizada desde el Cabildo de Gran Canaria.

2. Visibilizar y cambiar la imagen que la sociedad tiene de ámbitos como la accesibilidad universal, la discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión.
3. Fomentar la participación de la ciudadanía y de las asociaciones en la mejora gradual de la accesibilidad universal de Gran Canaria.
4. Mejorar los procesos de comunicación y de atención a la ciudadanía.
5. Ofrecer información de interés para la ciudadanía.
6. Mejorar los servicios del Cabildo desde criterios del diseño para todos.
7. Sensibilizar a toda la administración insular hacia las necesidades de colectivos como las personas con discapacidad y los mayores.
8. A Gran Canaria Accesible, para hacerla conocedora de los avances, y que ésta haga comunicaciones periódicas al sector asociativo con las novedades y mejoras de accesibilidad implementadas a partir del Plan

7.1.2 Público destinatario

El público objetivo del plan de comunicación abarca una amplia variedad de agentes sociales, políticos y económicos, los cuales tienen diferentes necesidades informativas, por lo que se han de contemplar acciones generales de comunicación y acciones específicas.

En concreto, los destinatarios principales de la comunicación pública del Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria, son:

- Personal público y administración pública insular.
- Responsables políticos de Gran Canaria.
- Ciudadanía de Gran Canaria y población en general.
- Colectivo de personas con discapacidad.
- Colectivo de personas mayores.
- Sector asociativo.
- Medios de comunicación.
- Líderes de opinión.
- Sector empresarial (en especial el vinculado a la hostelería y turismo).
- Otras Administraciones públicas, en especial a los municipios de la Isla.

7.2.2 Canales de comunicación

La comunicación sobre los resultados del Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria debe llegar a través de canales generales a la ciudadanía pero a la vez creando canales específicos para personas o colectivos con un concreto y especial interés en el desarrollo e implementación del plan.

La comunicación del Plan ha de contemplar, entre otros, los siguientes canales/formatos:

- Trípticos/folletos explicativos.
- Fórmulas de participación (espacios de participación, entrevistas, mesas de trabajo).
- Ruedas de prensa.
- Período de exposición pública.
- Resumen ejecutivo y plan editados.
- Información sobre el plan estratégico en la web del Cabildo.
- Información en plataformas de redes sociales, como son Facebook o Twitter.
- Presencia en puntos transitados de la isla y edificios del Cabildo.
- Campañas publicitarias y de sensibilización/concienciación.

Además de estas acciones con medios del Cabildo, para dar a conocer el Plan resultaría importante contar con la colaboración de los medios de comunicación a través de:

- Contactos periódicos con los Medios de Comunicación: prensa, radio y televisión.
- Presencia en los medios de comunicación insulares/locales con notas de prensa y actos informativos.
- Cobertura informativa de los actos públicos del Plan.
- Campañas de difusión y presentaciones puntuales a grupos concretos como asociaciones y otro tipo de organizaciones.

7.3.2 Acciones concretas de comunicación

A continuación se propone un conjunto de 11 acciones concretas de comunicación a desarrollar durante un periodo establecido en 6 meses. Dependiendo del grado de

dinamismo conseguido, el Cabildo de Gran Canaria podrá valorar la reiteración o ampliación de las mismas.

Las acciones propuestas son:

1. Publicar el Plan en una sección creada para ello en la web del Cabildo y/o Gran Canaria Accesible. El acceso a esta sección ha de estar visible desde la página principal, al menos, durante 6 meses. Los contenidos publicados en este espacio han de ser una buena práctica en materia de accesibilidad. Es decir, se deben ajustar a los estándares de referencia en esta materia.
2. Organizar una rueda de prensa en la que se transmita a los profesionales de la comunicación las conclusiones del Plan.
3. Elaborar un dossier en el que se sinteticen las conclusiones del plan, facilitando así la labor a los periodistas que asistan a la rueda de prensa.
4. Desarrollar un vídeo orientado a su difusión en los medios audiovisuales que resuma los resultados del plan. Este vídeo ha de ser un ejemplo de accesibilidad, por lo que debe integrar subtítulos, lengua de signos y, si el diseño del vídeo así lo requiere, audiodescripción.
5. Elaborar un conjunto de píldoras informativas sobre el plan para su difusión en Twitter y Facebook. Se propone que se publique una píldora informativa o titular cada semana durante un tiempo determinado (por ejemplo, 6 meses) y que, en la medida de lo posible, se seleccione para ello un día fijo de la semana. La publicación de mensajes debe ir acompañada de un recurso que permita ampliar la información. Estas píldoras pueden corresponder, por ejemplo, con la exposición de necesidades identificadas mediante el desarrollo del plan o con acciones que se vayan a poner en marcha a corto plazo.
6. Cada Consejería, Servicio u Organismo Autónomo deberá realizar la pertinente publicidad de las mejoras realizadas a través de sus propios canales de información y comunicación accesibles (página web, redes sociales, tablón de anuncios, etc.) con el fin de dar a conocer entre los beneficiarios las nuevas características de accesibilidad del servicio.

7. Organizar encuentros de exposición de resultados y debates con colectivos específicos. Por ejemplo, se podría organizar un debate al mes, convocando a los siguientes colectivos: políticos, personal público, personas con discapacidad, personas mayores, empresarios y líderes de opinión. Se podría informar sobre esta iniciativa en la rueda de prensa recogida en la acción 1.
8. Elaborar carteles y folletos para la difusión dirigida a la ciudadanía. Esta información se podría ubicar en edificios del Cabildo para la gestión de trámites, oficina de información y atención al ciudadano (OIAC), asociaciones de vecinos, espacios culturales y de ocio, etc.
9. Desarrollar debates en los espacios recogidos en la acción 7 en los que exista un tránsito importante de ciudadanos/as. Trasladar los debates al entorno virtual mediante Twitter y Facebook.
10. Establecer un buzón físico y virtual para recoger las impresiones de la población sobre el desarrollo del plan. Los buzones físicos pueden ubicarse en oficinas de atención al ciudadano y el buzón virtual en la sección de la web en la que se recoja la información del plan. Se ha de establecer una periodicidad para el análisis de las opiniones depositadas (por ejemplo, mensual).
11. Por último, transcurrido un periodo de 6 meses para la difusión de los resultados del plan, se propone desarrollar, en colaboración con las asociaciones de personas con discapacidad de Gran Canaria, una actividad lúdica en la que se den a conocer a la ciudadanía las necesidades de estos colectivos. El mensaje global que se ha de transmitir es que la accesibilidad universal es posible con la concienciación y esfuerzo de todos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el texto que precede, consistente en el Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria, impreso en 274 páginas, ha sido aprobado por el

Consejo Rector del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria en su sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DEL IAS